



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

La función notarial en su articulación con entidades del Estado
para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima,
2020 - 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Condor Cuba, Marlene Andrea (ORCID: 0000-0003-4625-7197)

ASESOR:

Mg. Sánchez Vásquez, Segundo Vicente (ORCID: 0000-0001-6882-6982)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mis hijos Gonzalo, Letizia y Arantza, quienes han entregado su tiempo conmigo, para que yo lo ocupe en lograr esta meta.

AGRADECIMIENTO

A mi esposo Jimmy, por motivarme a continuar y mejorar, por ser ejemplo de dedicación y excelencia profesional y académica.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT.....	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III.MÉTODOLOGÍA.....	19
3.1 Tipo y diseño de investigación	19
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	21
3.3 Escenario de estudio	21
3.4 Participantes	22
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.6 Procedimientos.....	23
3.7 Rigor científico	24
3.8 Método de análisis de datos.....	25
3.9 Aspectos éticos	27
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
4.1 Resultados	30
4.1.1 Información obtenida de notarios públicos	30
4.1.2 Información obtenida de los abogados del oficio notarial.....	43
4.1.3 Información obtenida de abogados usuarios del servicio notarial.....	51
4.1.4 Información obtenida de ciudadanos usuarios del servicio notarial.....	69
4.1.5 Información obtenida de funcionarios públicos	79
4.2 Discusión	87
V. CONCLUSIONES	93
VI. RECOMENDACIONES	96
REFERENCIAS.....	97
ANEXOS	105

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, utiliza el método cualitativo de investigación, de tipo básico y de diseño de teoría fundamentada, relacionadas a las categorías en estudio: Función Notarial y Articulación interinstitucional, sus subcategorías y temas afines. Se ha tomado en cuenta la definición conceptual contenida en la Ley del Notariado (D.L 1049) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. La recolección de datos ha utilizado la técnica de entrevista, con la participación de notarios públicos, funcionarios públicos y usuarios del servicio notarial, y la técnica de análisis documental respecto a la normativa nacional. El análisis de los datos obtenidos, se ha realizado de forma manual, a través del método de codificación y categorización, mediante el cual se han obtenido unidades de análisis, dicha información ha sido comparada e interpretada de tal manera que ha permitido establecer las conclusiones y recomendaciones entre ellas, la necesidad de contar con un marco normativo que de manera general involucre a la función notarial dentro de la articulación interinstitucional, facilitando los canales de comunicación con entidades públicas, orientadas a la gobernanza electrónica y a la mejora continua del servicio al ciudadano evitando duplicidad de trámites, pérdida de tiempo y dinero para el ciudadano..

Palabras clave: Función notarial, articulación interinstitucional, notario, servicio notarial, servicio público.

ABSTRACT

This research assignment uses the qualitative research method of an elementary type and grounded theory design related to the categories under study: Notarial Function and Interinstitutional Articulation, its subcategories, and related topics. The conceptual definition contained in the Law of Notaries Public (D.L 1049) and the National Policy for Modernization of Public Management have been considered. Data collection has used the interview technique, with the participation of notaries public, public officials, and users of the notarial service. The analysis of the data obtained has been carried out manually through the coding and categorization method, through which units analysis were obtained. Information has been contrasted and interpreted in a way that has allowed establishing the conclusions and recommendations among them, the need to have a regulatory framework that generally involves the notarial function within the inter-institutional articulation, facilitating communication channels with public entities, aimed at electronic governance and continuous improvement of citizen service avoiding duplication of procedures, waste of time and money for the citizen.

Keywords: Notary function, inter-institutional articulation, notary, notarial service, public service.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación está referida a la articulación interinstitucional de la función notarial en la expedición de instrumentos públicos protocolares con las diferentes entidades estatales, que participan del proceso en el que el ciudadano requiere del servicio notarial, para la formalización de un acto jurídico o la búsqueda de seguridad jurídica.

En ese contexto, el ciudadano recurre a una notaría pública para la gestión de un acto mediante instrumento público protocolar, llámese escritura pública o acta o escritura de procedimiento no contencioso, la ley lo obliga a acudir a este funcionario público, ante quien presenta los documentos necesarios, paga los derechos correspondientes e inicia el trámite.

Usualmente el ciudadano acude al oficio notarial una primera vez para averiguar los requisitos y los costos, una segunda visita ingresará los documentos y efectuará el pago de los derechos notariales, una tercera visita acudirá a suscribir los instrumentos públicos protocolares ante el notario público, una cuarta visita será para recoger los documentos, los mismos que deberá llevar a otra entidad pública.

El ciudadano acudirá a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP para inscribir el acto; a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT para sacar el RUC; para modificar a los representantes de una persona jurídica acudirá a SUNARP, SUNAT; para inscribir la rectificación de los datos de una partida o acta producto de un procedimiento no contencioso notarial acudirá al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; para declarar la adquisición o venta de una propiedad para efectos tributarios recurrirá a la Municipalidad; continuar el trámite ante otra entidad pública implica también uno o más desplazamientos del ciudadano. Debemos señalar, que actualmente el servicio notarial está gestionando la presentación electrónica de títulos ante SUNARP y está generando el número de RUC, de manera virtual.

Del mismo modo, antes de acudir a una notaría pública y dentro del periodo que dura el servicio notarial surgen necesidades de acudir a otras entidades públicas, por ejemplo para el pago de impuesto a la renta o impuesto de alcabala ante SUNAT o Municipalidad provincial, solicitar información tributaria en las municipalidades, solicitar información partidas de nacimiento, matrimonio o

defunción, solicitar Certificados de Inscripción ante RENIEC, solicitar partidas registrales ante SUNARP, entre otras.

Esta participación activa del ciudadano en la atención del servicio público requerido, le genera costos económicos e inversión de tiempo en su tramitación, ya que acudir a dos o más entidades públicas para proseguir el trámite, pagar tasas, movilidades, cumplir con requisitos en ocasiones engorrosos, le genera un interés por no continuar el trámite, obteniendo un trámite incompleto por tanto carente de formalidad, propiciando la informalidad, el tráfico comercial, patrimonial.

La presente investigación parte de este escenario, en busca de mecanismos que mejoren la calidad del servicio al ciudadano, buscando una atención integral del servicio, incluso desde antes de acudir a la vía notarial y concluida la gestión ante el notario.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 (2013) (PNMGP), en proceso de actualización al 2030 por la Secretaria General de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) considera la articulación interinstitucional, como un eje transversal en la gestión pública, comprometiéndose a erigir y conservar un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de los ciudadanos y el reconocimiento de sus derechos, ello en armonía con la Política 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente, de Las 35 Políticas de Estado adoptadas por el Foro del Acuerdo Nacional del año 2002.

La finalidad de las políticas establecidas por el Estado peruano es brindarle al ciudadano una mejor calidad y celeridad en los servicios públicos requeridos.

Para Díaz y Pulido (2018), el óptimo desempeño del Estado se basa en una buena gestión pública, en ese sentido la articulación interinstitucional como eje de la denominada nueva gestión pública, resulta ser un medio para reafirmar el compromiso con la sociedad de todas las instituciones públicas.

Del mismo modo, para la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de la elaboración de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 (2013), centra la necesidad de articular la administración de los tres niveles de gobierno y de las entidades públicas,

ejerciendo sus competencias orientadas a la consecución u obtención de objetivos y metas con el propósito de equiparar las oportunidades para los ciudadanos sin importar el lugar del país en el que se encuentren. .

De acuerdo a lo expuesto, la presente investigación se desarrolla a partir de la conceptualización de dos categorías, función notarial y articulación interinstitucional, teniendo en cuenta la calidad del notario como profesional del derecho, funcionario público o ejecutor de una función pública, la potestad delegada por el Estado para brindar un servicio público, la articulación interinstitucional y la coordinación y cooperación institucional como mecanismos de articulación.

El problema planteado es el siguiente: ¿De qué manera la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado permitiría mejorar la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública?, las respuestas a esta interrogante motivan la investigación.

La investigación se justifica partiendo del escenario en el cual vemos la necesidad de establecer mecanismos de articulación interinstitucional entre la notaría pública y las demás entidades del Estado, de tal manera que el ciudadano al acudir a la notaria, cumpla los requisitos y pagos exigidos, no retorne al oficio notarial sino hasta la conclusión de su trámite ante cualquier otra entidad pública, o si debe acudir a otra entidad pública, que ésta ya cuente con la información de dicho trámite y facilite la atención del ciudadano, con lo que el ciudadano se vería beneficiado en cuanto a la reducción de costos y de tiempo.

Es un aporte en cuanto a conocimiento y bases para establecer de manera más general la articulación interinstitucional entre los oficios notariales y las diferentes entidades públicas con quienes se tiene que establecer mecanismos de coordinación, a partir de este aporte podrán venir otros que quizás con el avance de la tecnología permitan establecer mecanismos adecuados que permitan la articulación, siempre buscando el beneficio del ciudadano a través del incremento de la calidad de servicios públicos.

En ese sentido, para Melati et al. (2021), la gestión pública pone mayor énfasis en la administración de información y conocimiento que conducen a una mejor toma de decisiones, que se traducen en el perfeccionamiento en la prestación de servicios, incrementándose la coordinación y rapidez, la adopción de nuevas

políticas públicas, la colaboración interdepartamental y la puesta en funcionamiento de tecnologías, en los diferentes niveles de gobierno.

Del mismo modo para Kosacov et al. (2021), las tecnologías han ayudado a los gobiernos a mitigar los riesgos de la administración en los diferentes niveles de gobierno, usualmente existía una falta de confianza en los diferentes niveles de gobierno, la comunicación, el contacto, la coordinación y la confianza entre las organizaciones y el gobierno digital ha sido una solución a dichos problemas., la nueva gestión pública necesita enfoques interdisciplinarios.

El enfoque de la investigación es el Cualitativo, implica un análisis inductivo, de los aportes tanto de proveedores del servicio notarial y de los usuarios del servicio notarial en del distrito notarial de Lima; la investigación es de tipo básica, la interpretación permitirá conocer más la problemática, sus causas, cuales son los resultados actuales que se vienen dando sobre todo en esta etapa de pandemia y la adopción de medidas y/o mecanismos facilitadores de una articulación adecuada de la función notarial con otras entidades del Estado.

La investigación cualitativa, es más holística, obtiene datos de diversas fuentes, interpreta la información obtenida de los participantes de manera profunda, toma en cuenta sus opiniones, perspectivas y actitudes, el análisis de los datos identifica temas o conceptos, para describir e interpretar las categorías. (Nassaji, 2015).

La investigación ha optado por el diseño de investigación de teoría fundamentada, en la medida que ciertos mecanismos de articulación se vienen aplicando, y se contará con el aporte de la experiencia de los participantes en la investigación, el nivel es descriptivo / correlacional, se considera que la articulación de las notarías públicas con otras entidades del Estado, influencia directamente en el ciudadano, atendiendo el requerimiento del servicio en menor tiempo, con menos costos.

Al respecto del método utilizado, para Hernández et al (2014), la investigación cualitativa parte su desarrollo de la exploración, el descubrimiento, generando perspectivas teóricas, de lo particular a lo general.

La presente investigación tiene por objetivo general determinar si la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir

a otra entidad pública; como objetivos específicos tenemos: (i) Identificar con qué entidades del Estado, debería articularse la función notarial en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de manera que el ciudadano no tenga que acudir a otra entidad pública; (ii) Identificar los resultados esperados por el ciudadano que acude a una notaría pública que articula con otras entidades del Estado; (iii) Señalar que mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas, para la expedición de instrumentos públicos protocolares; (iv) Identificar la forma o procedimiento en que se lograría la mejora de los servicios notariales mediante la articulación entre la función notarial y otras entidades públicas.

El resultado de la investigación ha concluido que (i) la articulación interinstitucional de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, evitando que el ciudadano acuda a otra entidad pública o en caso de acudir, la entidad pública tendría la información necesaria para la gestión que requiera el ciudadano; (ii) se ha determinado las entidades públicas con las que debería articularse la función notarial para complementar el servicio público notarial, teniendo en cuenta el punto de vista del proveedor y del usuario del servicio notarial; (iii) se ha identificado los resultados que espera el ciudadano que acude a una notaría que articula con otras entidades públicas; (iv) las mejoras a la actual articulación de la función notarial con entidades del Estado y (v) se ha identificado la forma o procedimientos para la mejora de los servicios notariales mediante la articulación entre la función notarial con otras entidades del Estado.

Finalmente, en concordancia con lo manifestado por Fernández y Vivanco (2017), la competencia y capacidad de una administración en determinada materia debe buscar mecanismos de coordinación, evitando una acción descoordinada o la imposición de decisiones. De esta manera, las entidades públicas dotadas de competencia, deberían buscar un accionar coordinado con sus pares, la articulación interestatal, permitirá sentar mecanismos de cooperación y coordinación de la función notarial con otras entidades públicas, logrando la mayor satisfacción del ciudadano con un servicio público requerido.

En ese sentido resulta evidente que la articulación de la función notarial con entidades del Estado, en el cual fluya la información necesaria para el cumplimiento

de sus funciones, repercute en la satisfacción del servicio público requerido por el ciudadano, actualmente se han establecido ciertos mecanismos de coordinación, muy específicos, pero aún falta establecer un marco general que de manera expresa involucre a la función notarial, pese a no tener una dependencia orgánica del aparato estatal puesto que no es entidad pública, la función notarial tiene un vínculo permanente con la administración estatal por cuanto brinda un servicio público, cuyo acceso en las mejores condiciones debe estar garantizado por el Estado para todos los ciudadanos.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes internacionales y nacionales que sirvieron para la presente investigación se encuentran sintetizados a continuación:

Para Escarria (2017), Colombia, en el desarrollo de su tesis aplica la metodología de enfoque descriptivo, parte de conocer aspectos para la implementación de una ventanilla única y formular planes para un adecuado funcionamiento de la ventanilla única en beneficio de la entidad, funcionarios y de los usuarios del proceso registral.

La investigación señala que en el año 2013 en Cali, Colombia se implementó la ventanilla única registral, a fin de otorgar seguridad y simplificación al trámite registral, ya que a los usuarios les demandaba diez días hábiles la atención de dicha gestión, con la implementación de la ventanilla única el trámite se reducía a una hora, la notaría se convertía en el único canal de contacto del usuario, sin embargo su estudio determinó que existen debilidades en cuanto a la planeación de los recursos técnicos, recursos humanos, falta de capacitación a la comunidad, entre otros, por lo que la investigación busca conocer cuáles son los resultados hasta el momento de la implementación de la ventanilla única y propuestas de solución.

Dicha investigación tuvo por objetivo general conocer los resultados de la puesta en marcha de la Ventanilla Única en el año 2016 en Cali Colombia, dentro de los objetivos específicos se encuentra determinar cuáles serían las ventajas y desventajas del servicio registral con el establecimiento de la Ventanilla Única y cuáles serían las fallas del proceso.

Concluye señalando que dicha implementación, beneficia a los usuarios en cuanto a mejoras en tiempo de atención, desplazamientos y costos, ya que en un solo lugar se protocoliza la escritura, se pagan impuestos y derechos de registro; sin embargo, en su implementación no se capacitó adecuadamente a los funcionarios, lo cual ocasiona constantes errores en la ejecución de los procesos contenidos en la ventanilla única registral.

Para Gonzales y Rivera (2020), Colombia, el tipo de metodología empleada en su estudio es de tipo documental – analítico - descriptiva, con enfoque cualitativo.

La investigación se basa en la aplicación y utilización de las tecnologías de la información en los servicios que viene prestando el Estado en especial en Cúcuta – Colombia, así como la iniciativa de Notarías en Línea del Plan Vive Digital, que comprende información notarial en línea, portal notarial colombiano y la Ventanilla Única de Trámites Notariales, ello con la finalidad de mejorar los servicios. Dentro de estas herramientas de informática se encuentra la biometría móvil, obligación de los notarios para favorecer el acceso a una identificación biométrica a los ciudadanos que por alguna causa no puedan dirigirse al lugar donde se ubica la notaria, resulta necesario también precisar a quiénes y en que situaciones se le tiene que facilitar la biometría móvil como servicio prestado por las notarías.

Su investigación tuvo por objetivo conocer como marcha la prestación de los servicios notariales a domicilio, con el uso de biométrico móvil, para ciudadanos con dificultad de desplazamiento (minusválidos, enfermos, personas cumpliendo condenas, personas de la tercera edad, entre otros), que requieran trámites notariales desde el lugar en el que se encuentren.

Concluye la investigación, señalando que los notarios gozan de la discrecionalidad para detallar los servicios mediante biometría móvil, ya que no existe normativa que impida que cualquier persona acceda al servicio de biometría móvil.

Para Remeseiro (2018), el notariado de tipo latino se caracteriza entre otros por el control de la legalidad de los actos que autoriza, garantizado con ello un documento auténtico, genuino, verídico, provisto de fe pública y con eficacia privilegiada, dentro de éste control el autor menciona al control de incorporación o inclusión mediante con el cual controla que las condiciones del contrato se redacten de manera clara y precisa; control de transparencia verifica la idoneidad de la redacción de la contratación haciendo comprensible las consecuencias del contrato; con el control de contenido el notario tiene la obligación de advertir al firmante del contenido del documento respetando la anuencia de los contratantes; y el control de ejecución referido al caso de incorporación de cláusulas abusivas lo cual pone en conocimiento de las partes, en el caso de una acción judicial, le corresponderá al juez pronunciarse sobre la calificación de dicha cláusula.

Para la autora, la función notarial comprende el control de legalidad de los actos que conoce, debiendo evitar su intervención en los actos que considere se aparten

de la legalidad exigida, el control de la legalidad es principalmente notorio en las cláusulas generales de contratación y la redacción de términos abusivos que pudieran incorporarse a los contratos.

Yague (2009), España, reseña las aspiraciones del notariado español respecto a sus pares de origen francés, pone énfasis en que es necesario observar la organización de la oficina notarial, ya que el notariado francés puede ejercer la función de manera individual o asociada, además de las funciones muy similares a las que ostentan los notarios españoles, los notarios franceses realizan además mediación inmobiliaria y ventanilla única, mediante la cual pueden negociar términos contractuales y brindar asesoría especializada; el acceso a la función notarial incluye la de promoción del empleado notarial con siete años de experiencia.

El aporte concluye en esbozar el escenario jurídico bajo el cual el notariado francés ha desarrollado la ventanilla única, precisando las características diferenciales con el notariado español, señala también que la implementación de una ventanilla única, involucra además del sólo hecho de tener una herramienta digital, las características del compromiso con la función notarial, la rigurosa preparación y experiencia, entre otros.

Para Benítez (2016), Uruguay, la función notarial es la de dotar de seguridad jurídica a las transacciones y actos de voluntad, ésta proviene de fundamentos constitucionales, el ejercicio de la función notarial ha adoptado nuevas tecnologías, sin descuidar la seguridad, privacidad y protección al usuario. El ejercicio de la actividad notarial es público de ejercicio privado, por delegación de la fe pública notarial por parte del Estado; el profesional del Derecho es el llamado a ejercerla; pasible de un régimen de responsabilidades, y su ejercicio en forma equilibrada, imparcial y equitativa en base a principios y reglas. La nueva definición de función notarial comprende una función recaudadora y fiscalizadora como servidor del Estado, una función conservadora y archivística, una función integradora en su interrelación con otras disciplinas, una función social con inclusión de ciudadanos por medio de una gestión de calidad.

En ese sentido la función notarial con la adopción de nuevos mecanismos de comunicación y de tecnología, implica también una definición actualizada de

jurisdicción, competencia, ámbitos espacial y temporal, entre otros, así como el respaldo del uso de nuevas tecnologías, el perfil de notario debe comprender su formación académica interdisciplinaria, las funciones que corresponden al notario incluyen soluciones a situaciones que se presenten en el momento.

Para Rodríguez (1998), España, la función notarial es compleja, obedece a los componentes públicos y privados que la conforman, característica del notariado latino, dando origen a una nueva función, diferente de sus componentes originarios, función integral, manifiesta también que la función notarial es documental, pues se derivan instrumentos públicos surgiendo el deber de custodiar y expedir las copias a los interesados.

En el desarrollo señala que la función privada del notario le permite conocer el fondo del documento que formaliza, de tal manera que determina en encontrar la figura jurídica adecuada para satisfacer los intereses de las partes. En cuanto a la función pública le permite ser un controlador de la legalidad, observando el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

Bouvier Villa (2018), Uruguay, señala que la función notarial debe gestionar una nueva relación tanto con el Estado, con los notarios y los ciudadanos, acorde con el uso de nuevas herramientas tecnológicas, el internet, redes sociales entre otras, deben garantizar brindar seguridad jurídica y seguridad electrónica, el notario en ejercicio de su función público – privada debe ser un articulador entre el Estado y el ciudadano, ante el uso de herramientas informáticas y tecnológicas, señala también que la utilidad se representa en el ahorro de costos y la mayor agilidad en las gestiones.

El uso de herramientas tecnológicas en la función notarial, obliga a adecuarse a todas las partes involucradas, sin embargo, observa que a nivel del Estado, son pocas las entidades que acogen el instrumento notarial electrónico, incluso algunos notarios no han incorporado dicha herramienta tecnológica, un reto adicional para el notariado es conciliar la seguridad jurídica con la seguridad tecnológica de las herramientas tecnológicas, mismas que no podrán sustituir al notario persona, ya que en el ejercicio de sus funciones le corresponde el control de la legalidad, consentimiento informado, pilares de la seguridad jurídica, finalmente concluye que se debe iniciar una reforma del Reglamento Notarial uruguayo, que permita el uso

de las diferentes herramientas tecnológicas, capacitar a las autoridades para que incluyan también los avances tecnológicos, en aras de sociedades más democráticas, equitativas e inclusivas.

Alulema (2020), Ecuador, señala en sus conclusiones respecto al Sistema de Información Notarial en Ecuador, que es necesario implementar canales de comunicación fluidos que solucionen, fallas, inconvenientes, que se presenten en el ejercicio de la función notarial, teniendo en cuenta que el notario actúa a rogación de parte, en ese sentido debe actuar en el momento en que se le solicite, por ello su subordinación a la inhabilitación de plataformas gubernamentales, no debe ser un obstáculo a la prestación del servicio notarial, de esta manera no se limitaría el ejercicio de la función notarial.

En el ámbito nacional se han desarrollado investigaciones en torno a las categorías en estudio.

Mamani et al. (2019), en el desarrollo de su investigación, aplicó el diseño cualitativo de naturaleza exploratoria, de enfoque directo, método de recolección de datos como el *focus group* y entrevistas a profundidad con expertos. La investigación está relacionada al procedimiento de transferencia inmobiliaria, que en el caso de formalización de transferencias inmobiliarias intervienen entidades públicas de sectores y niveles de gobierno con diversos trámites en cada una de ellas, ven la necesidad de que las entidades públicas logren adquirir oportunidad, productividad, eficiencia y el continuo incremento de la calidad de sus servicios públicos, a través de servicios integrados.

Del mismo modo, la investigación parte del análisis de las políticas nacionales tales como Política Nacional de la Modernización y Gestión del Estado, Política Nacional de Competitividad y Productividad, y los Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Nacional 2010 – 2021, concluyen que, en todas ellas, existe la voluntad del Estado en propiciar mecanismos que ayuden a agilizar y flexibilizar el servicio público al ciudadano.

El objetivo general es proponer lineamientos que sirvan para la adopción y puesta en marcha de la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario, uno de sus objetivos específicos busca identificar el empleo exagerado de trámites dentro de las

entidades públicas participantes y analizar la normativa que permita el uso de la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario.

Dentro de las conclusiones del trabajo de investigación, las autoras concluyen que la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario se consolida como una herramienta de simplificación administrativa. En cuanto a la tramitomanía, consideran que suprimir requisitos no es suficiente para alcanzar la eficiencia, las iniciativas del Estado deben contemplar las necesidades del ciudadano usuario que busca la atención de un servicio.

Díaz y Pulido (2018), en su investigación utiliza el enfoque cuantitativo, de tipo empírico analítica, de orientación prediccionista porque al efectuar el planteamiento de la hipótesis busca la comprobación de la misma, el diseño de la investigación es correlacional causal – transversal, en relación a la generación de valor público por la influencia de la articulación interinstitucional.

Parten del análisis de la percepción del ciudadano respecto de los servicios públicos que reciben del Estado, señalan que a nivel de Latinoamérica existen mayores expectativas en cuanto a la calidad de los servicios prestados por las entidades públicas y la gestión de la asignación de recursos públicos. La investigación abarca a la Municipalidad Provincial de Chepén, en la cual observan una deficiencia en la articulación a nivel de sus áreas internas, así como con otras instituciones del Estado, de tal manera que no llega a cumplirse lo planificado dentro de los tiempos previstos.

El objetivo general es determinar si la articulación institucional genera valor público; dentro de sus finalidades específicas busca identificar el influjo de la articulación interinstitucional vertical y horizontal en el logro de valor público en con una administración pública de carácter abierto y transparente, los procesos basados en resultados, planificación de proyectos y la planificación presupuestaria; entre otros.

Concluye, que la articulación interinstitucional repercute sustancialmente en la producción de valor público, cuando coexisten administración pública de carácter abierto y transparente, procesos basados en resultados, planificación de proyectos y planificación presupuestaria.

Para Bances (2019), desarrolla su investigación utilizando la metodología del tipo cuantitativo. Plantea la problemática por la que atraviesa el Sistema Nacional de los Registros Públicos, con algunas deficiencias, que han conllevado la pérdida de derechos que han accedido a la inscripción registral en forma válida y legal, analiza las causas de estas irregularidades.

Su investigación busca determinar las causas que permiten el fraude registral en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, dentro de ellas evidencia a la falta de articulación interinstitucional y el gobierno electrónico, comenta también que la implementación de herramientas TIC como el SID SUNARP - Sistema de Intermediación Digital, mediante la cual permite a los notarios la presentación de títulos con su huella digital, ha contribuido con la reducción de falsificaciones.

Para De Vettori (2020), en cuanto a la función del notario, lo califica como profesional del derecho, tercero imparcial que en forma privada da fe, valor de verdad a los contratos y actos que le consten, otorgándoles seguridad jurídica, formaliza la voluntad de las partes, confiere validez a los instrumentos que elabora, preserva originales, despacha traslados, comprueba hechos y tramita asuntos no contenciosos, su esencia es la de “asesor”, la seguridad jurídica es una contribución de la función notarial. El aporte radica en el cumplimiento de la función del notario a lo largo del periodo de emergencia sanitaria por Covid-19, metafóricamente la autora compara la actual tarea de desinfección contra el virus del Covid-19 con la labor del notario para librar de vicios de ilegalidad en cumplimiento de las normas constitucionales y demás leyes pertinentes, orientado al cumplimiento de la finalidad de dotar de seguridad jurídica.

Concluye reafirmando que el notario ha incrementado su rol “asesor” durante la pandemia, reafirmando la función notarial como un servicio esencial, en cumplimiento de preceptos constitucionales como son los derechos fundamentales.

Para Mallqui (2016), desarrolla la relevancia de la función notarial en Perú, a partir de la necesidad de la intervención del notario para darle forma a la voluntad expresada por los ciudadanos, ya sea para el tráfico inmobiliario como las compra ventas, arrendamientos, hipotecas, y las certificaciones y legalizaciones. La función notarial desde sus inicios ha ido adquiriendo roles, generando seguridad que se

materializa mediante documentos, instrumentos legitimados por el ordenamiento nacional. La fe pública que ostenta el notario le ha sido delegada por el Estado, a personas del ámbito privado, la normativa regula sus actuaciones y las limita, desde el nombramiento del cargo.

El notario en la práctica de su función genera un documento que se constituye en prueba de actos, hechos o circunstancias que le constan, a la ley reconoce como tales. El ejercicio de su función garantiza la seguridad jurídica referida a la certeza de sus actos, es necesaria la interrelación con otras ramas del derecho. A modo de conclusión señala, que el notario público ejerce desde el ámbito privado una función pública, señala también que cuenta con un mercado cautivo en el sentido que el ordenamiento jurídico nacional obliga la intervención notarial para la celebración de algunos actos jurídicos, sin embargo, resulta impensable regular los precios, sosteniendo que éstos deben ser razonables y justos.

Del mismo modo, el desarrollo de la presente investigación tomo en cuenta las posiciones teóricas vinculadas a las categorías de función notarial y articulación interinstitucional.

El Decreto Legislativo del Notariado (D.L. 1049), define la función notarial, la cual debe ser ejercida por un profesional de formación universitaria en Derecho, el notario en la práctica de sus funciones da fe de actos y contratos que presencia, los ciudadanos acuden de forma libre a formalizar su voluntad, el notario confiere autenticidad a los instrumentos que en su función le corresponde redactar, cuenta con un archivo notarial en el cual conserva los originales que formaliza en sus protocolos correspondientes, así como expide los traslados a solicitud de parte, dentro de sus funciones también se encuentra la de comprobación o verificación de hechos y conocer de asuntos denominados no contenciosos, sin litigio.

La teoría adoptada por nuestro ordenamiento legal, obedece al Sistema Latino, cuyo origen se remonta a Roma, habiendo sido adoptado por España y mayoritariamente en América Latina. Para La Cámara (1972), el notariado latino se caracteriza por ejercer una función que el Estado y la sociedad le atribuye, se ejerce en forma independiente, siendo un profesional del Derecho, además genera un tipo especial de documento llamado instrumento público. Para Sedar (2014), un aporte fundamental del notariado latino es la preconstitución de la prueba, mediante la fe

pública y la escritura pública, ya que un derecho debe ser demostrado, consecuencia de ello obtenemos la paz social.

Para Roba (2019), la función notarial es de máxima importancia en la sociedad, en las transacciones que a lo largo de la vida desarrolla una persona, como la compra, un contrato, constitución de empresas, entre otras. Los notarios realizan un servicio público a través de una función autónoma, verifican que los acuerdos no vayan contra la ley y las buenas costumbres, que las partes conozcan el contenido de los actos que celebran. La función notarial es igual para todos, independientemente de su raza, idioma, religión, género, u otro.

Para Molinar (2019), haciendo referencia al notariado húngaro de tipo latino, el notario es el profesional que se encuentra entre el abogado y el juez, la actividad de los notarios forma parte de la justicia del Estado, es pública e implica confianza pública. La relación jurídica entre un usuario del servicio y un notario es de carácter público, no es privado. En cuanto a la responsabilidad del notario se asume en el mismo nivel que cualquier funcionario que ejerce poderes administrativos, el ejercicio de la actividad notarial es independiente, pudiendo el notario negarse a la celebración de algún acto que considere contrario a ley, el notario es imparcial a diferencia de la imparcialidad de los jueces, pues los notarios tienen el deber de informar a las partes el contenido de su voluntad contenida en los documentos que redactan, siendo diferente a un asesoramiento legal.

Asimismo, para Lestari et al. (2019), la transferencia de tierras o la cesión de derechos territoriales realizado ante un notario, le otorga al acto un carácter probatorio, trasciende la función de otorgar legalidad a los documentos ante él celebrados, constituyéndose en un medio de prueba.

El mundo globalizado exige la realización de transacciones dentro del ámbito legal y formal, el notario es el funcionario público con autoridad otorgada por el Estado para emitir documentos autenticados que obligue a las partes, el notario redacta la escritura, custodia y extiende copias de los mismos, el notario ayuda a los ciudadanos a realizar negocios de diversos sectores, a comprar una casa, a solicitar un préstamo, el notario otorga también protección en la redacción del contrato tipo, presta asesoría jurídica en la ejecución de su servicio, Deviana (2017),.

Nuriev (2018), respecto a la responsabilidad civil del notario, en el contexto del Código Civil de la Federación Rusa, derivada del cumplimiento de la función notarial, señala el establecimiento de un contrato de seguro de responsabilidad civil notarial, que asegure al usuario en caso de pérdidas por los resultados del acto notarial, también ante la negativa del notario de celebrar un acto, por la difusión de información conocida por el notario.

Los notarios ejercen un servicio de interés público, es una función pública fuera de cualquier parámetro contractual, por tanto, la responsabilidad del notario es extracontractual (Rosu, 2016).

A decir de Gonzales (2015) los instrumentos notariales son aquellos dotados de la fe pública que otorga el notario, los que extiende o autoriza en ejercicio de su función pública, atendiendo las formalidades y dentro de su competencia establecida por ley, el notario como un jurista calificado conoce debe conocer la intención de las partes, asesora y da forma dentro de la legalidad y fines lícitos; el notario tiene una doble labor, por un lado “da forma” en tanto asesora y plasma adecuadamente la voluntad de las partes, y “da fe” certifica el hecho que le consta, los traslados de instrumentos públicos del archivo notarial, requieren dotarse de autenticidad, por tanto el soporte físico como el papel y el soporte electrónico de los mismos, requieren de esta autenticidad, .

Asimismo, señala que normativamente se le ha impuesto al notariado la obligación de realizar acciones de control destinadas a descubrir si los contratantes se encuentran inmersos en delitos de lavado de activo, tráfico de drogas, minería ilegal, trasladando las funciones que le corresponde al Estado a través de la policía y el ministerio público, incluso se le atribuye responsabilidad y sanciones por la inobservancia de esta obligación.

El Decreto Supremo 004-2013-PCM, aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP), la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Gestión Pública, coordina con otras entidades la articulación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. La PNMGP establece cinco pilares centrales y tres ejes transversales de la Política de Modernización, dentro de los primeros tenemos los referidos a

planeamiento estratégico, presupuesto por resultados, gestión y simplificación de procesos, servicio civil meritocrático y seguimiento, evaluación, monitoreo de la gestión del conocimiento; dentro de los ejes transversales que coadyuvan el cumplimiento de la política nacional de modernización del Estado, tenemos: el gobierno abierto, gobierno electrónico, y la articulación interinstitucional (gobierno colaborativo multinivel).

La PNMGP, señala respecto a la articulación interinstitucional, que en los tres niveles de gobierno, deberán promover, sostener y propiciar mecanismos, iniciativas, coordinación y cooperación entre las instituciones del Estado, que mejoren el desempeño del Estado en su conjunto en sus tres niveles de gobierno, lo cual debe repercutir en el servicio al ciudadano; asimismo señala que la articulación interinstitucional que comprende a la coordinación y cooperación interinstitucional, se expresa en dos formas: (i) vertical, en los tres niveles de gobierno; (ii) horizontal, en un mismo nivel de gobierno. Se señala también a la Cooperación y Colaboración como mecanismos de articulación, refiriéndose a las primeras como relaciones para mejorar el desarrollo de capacidades, en el marco de la corresponsabilidad y a las segundas como relaciones para intercambiar aspectos vinculados a una actuación en complementariedad.

Para Leyton, C et al (2017), la articulación intersectorial busca lograr la integralidad en el servicio prestado al ciudadano, dotándole de una mayor coherencia e impacto a la intervención del Estado. Para Abanto y Angulo (2018), la articulación y coordinación permite a las instituciones con objetivos comunes, evitar duplicaciones de acciones, presupuesto e intereses de cada sector, buscando medidas a largo plazo con criterios comunes.

Magnussen, S., & Rønning, R. (2021), en un estudio sobre creación de valor al servicio público, determina que la gestión del servicio público tiene por finalidad crear valor público para los usuarios del servicio traducido en la responsabilidad de garantizar resultados mejores, los suministradores de servicios deben escuchar a los usuarios del servicio, conocer sus expectativas, ya que el valor del servicio será creado por el usuario en tanto usen el servicio, asimismo el valor para la sociedad en su conjunto puede anular el valor para el usuario de manera individual.

El sector público ofrece los servicios públicos para todos los ciudadanos, la prestación de servicios es un proceso complejo, compuesto de acciones de diferentes agencias públicas, de tal manera que se cumpla las expectativas de los ciudadanos, lograr la mayor satisfacción implica involucrar a organizaciones de todos los sectores en el proceso de prestación de servicios, por ser éste complejo, transparente y público (Katarzyna, 2021).

El fundamento epistemológico de la presente investigación está dado por la necesidad de conocer la manera de mejorar el servicio notarial que recibe un ciudadano, ya que como se ha planteado en la problemática, el ciudadano no satisface su requerimiento sólo con el servicio notarial, sino requiere de la intervención de otra entidad del Estado, en ese sentido se ha relacionado la función notarial y la articulación interinstitucional, conceptos tomados del Decreto Legislativo del Notariado (DL 1049) y la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública (DS 004-2013-PCM), el conocimiento busca determinar un escenario ideal para la relación de ambos conceptos, en busca del beneficio del ciudadano.

Los límites a la investigación, han sido la imposibilidad de contar con la entrevista a mayor número de notarios, por temas de horarios y actividades ya programadas, así mismo desplazarse en esta etapa de pandemia, ha sido un obstáculo para la recolección de información documental, pese a ello la investigación ha arrojado importantes resultados.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La metodología de la investigación viene a ser la manera en que los investigadores deben realizar su investigación, como se formula el problema, objetivo, como llegar a los resultados a partir de los datos obtenidos durante el desarrollo de la investigación (Sileyew, 2019).

El tipo de investigación empleada fue de tipo básica, explicativa, ya que parte de la observación de la realidad social del tema en estudio, con el objeto de adquirir mayores conocimientos, sobre temas que son relativamente poco estudiados, a partir de la cual se podrán iniciar investigaciones más completas y complejas. En ese sentido la investigación acerca de la articulación interinstitucional entre la función notarial y otras entidades públicas, buscó obtener información sobre la problemática actual en un escenario en el que no existe o existe mínimamente articulación interinstitucional y los beneficios que resultarían de efectivizarse dicha articulación.

El enfoque de la investigación es cualitativo, el cual implica un análisis inductivo, a través de la interpretación del aporte de los proveedores y usuarios del servicio notarial en el distrito notarial de Lima, el nivel de la investigación es descriptivo / correlacional, en la medida que se considera que la articulación de las notarías públicas con otras entidades del Estado, influenciará directamente en el ciudadano, ya que verá atendido el requerimiento del servicio en menos tiempo y con menos costos.

La investigación básica, también conocida con el nombre de “pura”, tiene su origen en la curiosidad propia del hombre por adquirir conocimientos, por explicar eventos, utilizando la observación y la interpretación, sirve de punto de partida para la investigación aplicada (Esteban, 2018).

La investigación básica, a su vez presenta niveles, estos son: (i) exploratoria, busca información para formular problemas e hipótesis, es documental; (ii) descriptiva, busca información sobre determinado aspecto o característica del objeto de estudio; (iii) explicativa, es más rigurosa con la finalidad de identificar hipótesis

causales, probarlas; (iv) predictiva, investigación exhaustiva, busca predecir situaciones, eventos (Esteban, 2018).

Según Marotti (2019), el tipo de investigación aplicada, se constituye en una investigación original, principalmente destinada a la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida principalmente a una meta u objetivo específico y práctico; se trata de utilizar el conocimiento existente con la metodología adecuada para un objetivo específico, que suele estar asociado a la resolución de un problema práctico.

Asimismo, para el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en el Reglamento de Calificación, Clasificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Reglamento RENACYT) aprobado en el 2018, la investigación básica busca alcanzar un conocimiento completo mediante la comprensión, observación y relaciones de fenómenos, hechos de los entes.

La investigación aplicó el diseño de investigación de teoría fundamentada, narrativa, en la medida que los mecanismos de articulación interinstitucional o de coordinación se vienen aplicando mínimamente a nivel notarial para trámites registrales y por ocasión de la declaratoria de estado de emergencia por Covid-19, la recolección de información documental o de muestras nos permitirá conocer el problema materia de estudio sobre todo con la participación de notarios, usuarios de servicio notarial y profesionales o asesores, quienes a través de sus experiencias aportaron a la comprensión del problema y sus posibles soluciones.

Para Hernández et al. (2014), la teoría fundamentada se sustenta en la información obtenida de la experiencia de los participantes, esta información es recolectada en el campo de acuerdo al contexto del tema, en ese sentido esta nueva teoría debe confrontarse con la documentación o literatura previamente obtenida por el investigador. Respecto al diseño narrativo, sostiene que a partir de este diseño se puede identificar categorías y temas, en base a las experiencias, secuencia de eventos, vivencias compartidas por los participantes.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La identificación de categorías y subcategorías, surgieron de la indagación documentaria del tema de investigación de forma apriorística, las cuáles detallamos a continuación:

- Categoría 1: Función notarial
- Subcategorías: Función pública
- Oficio notarial
- Servicio público
- Categoría 2: Articulación interinstitucional
- Subcategorías: Articulación Horizontal
- Articulación vertical.
- Coordinación y cooperación

La matriz de categorización se encuentra en los anexos del presente proyecto.

3.3 Escenario de estudio

El desarrollo del trabajo abarcó el ámbito de estudio nacional, la función notarial se ejerce en 22 distritos notariales en todo el Perú, bajo los alcances de la misma normativa, el Decreto Legislativo 1049 – Ley del Notariado, Ley 26662 – Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos, entre otras.

El ejercicio de la función notarial está regulado por normativa nacional, las políticas públicas del mismo modo su alcance en los tres niveles de gobierno nacional, regional y local, y finalmente, la normativa de gestión pública tiene un alcance nacional de cuyo cumplimiento es obligatorio por todas las entidades públicas del país.

En ese sentido el escenario de estudio comprende la función notarial a nivel nacional, sin embargo y de acuerdo al enfoque cualitativo en el que se desarrolla la investigación, el cual se caracteriza por ser inductivo, de la experiencia particular a la general, se tomarán muestras dentro del distrito notarial de Lima, por razones de ubicación y cercanía.

3.4 Participantes

De los participantes en la investigación, se obtuvo información necesaria, ya que cuentan con experiencia en servicios notariales, ya sea como proveedores o como usuarios, con la finalidad que a través de sus propias experiencias proporcionen información requerida para el desarrollo de la investigación, en ese sentido se contó con la participación de tres (3) notarios de los distritos de Comas, Lince y La Molina; 2 empleados de oficios notariales, 2 funcionarios públicos, 6 abogados especializados en temas notariales y registrales, y 2 ciudadanos usuarios de servicios notariales, a quienes se les practicó una entrevista de formato abierto.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La investigación necesita de información recolectada de fuentes directas, de acuerdo al método cualitativo, la obtención de recolección de datos aportó insumos para el desarrollo de la investigación.

Para García et al (2020), el investigador busca cumplir con sus objetivos a través del uso de las técnicas para recolección de datos, esta necesidad de información conlleva a que estas técnicas puedan ser de tipo cuantitativo y cualitativo, las técnicas e instrumentos se eligen en atención a la perspectiva del investigador.

Asimismo, Martínez (2013), respecto a las técnicas manifiesta que la información se obtiene mediante estrategias, que vienen a ser las técnicas, el camino como se logra obtener dicha información, ordena etapas, mediante sus instrumentos se recolecta, clasifica, correlaciona y analizan la información obtenida.

A decir de los autores citados, las técnicas de recolección de datos, tienen por finalidad adquirir información, teniendo en cuenta el método de la investigación sea cualitativo o cuantitativo.

La Entrevista, resulta ser una técnica de mayor cercanía, flexibilidad y apertura al diálogo, puede ser individual o a un pequeño grupo vinculado entre sí, el investigador es el ejecutor de la entrevista. La entrevista puede tener parámetros muy definidos que el entrevistador debe observar y cumplir de acuerdo a las indicaciones impartidas, también puede ser medianamente rígida y libre o abierta, en ésta última el investigador tiene la posibilidad de seguir una guía y proponer sus propios cuestionamientos de acuerdo al desarrollo de la entrevista. (Hernández 2014). La entrevista obedece a un patrón de orden, planeación, inicio, durante, al

final y después de la entrevista, con las tecnologías de la información, no se descarta que se puedan realizar en forma virtual.

La recolección de datos mediante la cual se obtienen los insumos para el desarrollo de la presente investigación se obtuvieron a través de la técnica de entrevista.

También se ha empleado la técnica de la indagación documental, con el objeto de ejecutar el proceso de recopilación y selección de información se realizó una búsqueda en el ámbito legislativo, las normas más importantes para el objeto de la investigación, como es el caso de la Decreto Legislativo del Notariado (Decreto Legislativo n.º 1049), Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo n.º 004-2013-PCM), 35 Políticas del Estado consensuadas en el Foro del Acuerdo Nacional del año 2002, entre otras.

Según Paradis (2016), la recopilación de datos se obtiene mediante diferentes métodos, los cuáles se caracterizan por demostrar la forma como se obtiene la información y cómo se utilizará esta información obtenida, así como la interpretación o explicación de acuerdo a la metodología y el análisis del investigador.

Para Martínez (2013), el instrumento permitirá ejecutar sistemáticamente la técnica elegida, de acuerdo al método empleado para la investigación, sea cuantitativa o cualitativa.

De acuerdo a la técnica descrita en el numeral anterior, para la técnica de entrevista, se utilizó el instrumento guía de entrevista, de formato abierto, se elaboraron tres (3) formatos de acuerdo a la muestra que se tomó, para notarios públicos y abogados de notaría, para funcionarios públicos y para usuarios del servicio notarial (abogados y ciudadanos), el formato abierto de la guía de entrevista permitió al entrevistador la facilidad de aclarar o precisar situaciones que surgieron durante la entrevista.

3.6 Procedimientos

La aplicación de la guía de entrevista, fue dirigida a notarios públicos, abogados de notaría, funcionarios públicos y a usuarios del servicio notarial (abogados y ciudadanos), en ese sentido la presente investigación tuvo tres (3) guías de entrevista, de formato abierto. El entrevistador tuvo la libertad, para preguntar y

repreguntar respecto de situaciones que surgieron del desarrollo de la entrevista, procurando que el entrevistado se sienta cómodo.

Se utilizaron tres guías de entrevista, dirigidas a los participantes, una guía de entrevista para notarios y abogados de notaría, otra para funcionarios públicos con quienes se abordó directamente el tema de la articulación interinstitucional y otra para los abogados y ciudadanos usuarios del servicio notarial a fin de conocer de ellos sus experiencias y posibilidad de mejoras que puedan haber advertido, los primeros con conocimiento profesional de los servicios notariales y los segundos, quienes no tienen conocimiento de las gestiones notariales y constituyen mayoritariamente la clientela de las notarías.

En cuanto a la indagación documental referida a normativa legal, el proceso de recolección implicó el acceso a base de datos oficiales, páginas web institucionales, como el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), páginas web del Estado Peruano www.gob.pe, entre otras.

3.7 Rigor científico

La investigación cualitativa como enfoque que utiliza la presente tesis, permitió comprender la situación actual de la función notarial en su articulación con otras entidades públicas, conocer la experiencia de los usuarios del servicio notarial y de los proveedores del servicio notarial, así mismo de funcionarios con quienes debería articularse la función notarial, a partir de dicho conocimiento obtener un escenario más claro respecto de para qué actos se debería articular, con que instituciones y que mejoras se debería implementar a la articulación que se viene desarrollando con algunas entidades públicas.

La información obtenida en una investigación cualitativa se procesa mediante reducción de datos, identificación de palabras clave, asociación de frases en dimensiones, categorías y su codificación, resultará importante también la construcción lexicométrica, para determinar unidades temáticas (Rada, 2007).

Para Hernández et al (2014), el rigor en la investigación cualitativa radica en el cumplimiento de un mínimo de estándares, a saber: evaluar las respuestas de los participantes, implementar un sistema para registrar notas de campo o anotaciones de las observaciones, determinar cadenas de evidencia, entre otros.

El rigor científico en la investigación cualitativa equivale con la investigación cuantitativa en relación a la validez y confiabilidad, a través de la dependencia, la credibilidad, la auditabilidad o confirmabilidad y transferibilidad o aplicabilidad, cuyos conceptos esbozaremos a continuación:

La dependencia está referida a la obtención de resultados similares por parte de diferentes investigadores, a partir de este obtener las condiciones de las observaciones efectuadas por el investigador.

La credibilidad, está referida a la comprensión por parte del investigador del resultado e interpretación de las experiencias y vivencias descritas por el entrevistado, y el reconocimiento como reales por parte de los participantes de los resultados de la investigación. Los resultados se hacen conocer a los participantes, para que expresen su conformidad con las interpretaciones.

La transferibilidad, está referida a la utilización de los resultados finales de la investigación a otras situaciones similares, o dar pautas para formular un escenario general de la situación problemática y buscar posibles soluciones.

La confirmabilidad está referida a la neutralidad del análisis de los datos de la investigación.

3.8 Método de análisis de datos

Para San Martín (2013), el análisis de datos cualitativos, resulta ser una zona poco conocida en la metodología de la investigación cualitativa. El diseño de investigación es el de Teoría Fundamentada, para el autor citado, en el caso de Teoría fundamentada, el procedimiento de análisis adecuado sería el de codificación teórica, dentro del cual encontramos tres clases.

Codificación abierta, es el proceso mediante el cual se extraen ideas, conceptos, sentidos, implica conocer las ideas, pensamientos obtenidos, a través de un proceso inductivo. A partir de este proceso se conceptualizan los significados del texto, se construyen categorías.

Codificación axial, es el proceso mediante el cual las categorías obtenidas y sus subcategorías, se relacionan, aquí una categoría representa un problema o fenómeno para los entrevistados, las relaciones determinadas pueden expresarse en hipótesis,

Codificación selectiva, en esta parte del proceso se obtiene una categoría central, que represente el problema planteado e integra los conceptos de categorías y subcategorías obtenidas en la codificación axial.

Existen métodos para análisis de datos que se sirven de la computadora, del software, como el Atlas.ti, Aquadm HyperQual entre otros, sin embargo, el método de análisis de datos será exitoso y presentará ventajas siempre que se afine la destreza, experiencia del investigador, ya sea que se opte por métodos computarizados o por los clásicos de interpretación y comparación de datos, con manejo de anotaciones.

Para las autoras Gonzales y Cano (2010), proponen que, para el caso de método de Teoría Fundamentada, el objetivo del análisis de datos es identificar procesos sociales básicos, para ello recomiendan el uso de la codificación abierta, axial y selectiva, además de la comparación constante. El análisis de contenido comprende una primera etapa compuesta de la organización, procesamiento y análisis de datos; la segunda etapa comprendería la abstracción e interpretación de dichos datos.

Las autoras refieren respecto de la codificación como un proceso para la fragmentación de datos partiendo de su significado en relación a las preguntas y a los objetivos de la investigación, de ésta manera obtener unidades de análisis que faciliten la interpretación, permitiendo captar las ideas del análisis de los datos. La codificación implica la identificación o individualización de palabras, frases o párrafos relacionados con el objeto de estudio o investigación, asimismo se le asigna un código, nombre o etiqueta que guie la agrupación de estas frases o párrafos de significación similar, posterior a ello se agrupan los códigos o etiquetas que agrupan o comparten significados similares, a partir de ello se identifican categorías y subcategorías o temas.

El análisis de datos en la presente tesis, siguió el procedimiento de la codificación y categorización de la información, mediante el desarrollo de una constante comparación para evitar que se produzca una acumulación de datos informativos y saturación teórica en la investigación. Del mismo modo, se prosiguió con el muestreo y selección teórica para luego triangular la información obtenida, de ese

modo, se permitirá una mejor interpretación y análisis buscando responder las afirmaciones o proposiciones planteadas al inicio de la tesis.

Con la información que se obtuvo de la técnica aplicada, sobre las experiencias y las situaciones fenomenológicas de los participantes sobre la articulación de la función notarial con entidades estatales; primero se desarrolló la codificación abierta donde se observó el texto, su descripción y análisis exhaustivo para poder identificar nuevas ideas; luego, se desarrolló la codificación axial, que es el proceso de identificación de relaciones entre las categorías obtenidas, asistiéndonos de una comparación constante de resultados.

Sin perjuicio de lo mencionado, para algunos autores los investigadores cualitativos, prefieren mayoritariamente realizar la codificación de la información de modo manual, desconocen la eficacia de programas como NVivo, Atlas,ti y Dedoose, por temor a que se elimine al investigador del proceso de análisis de datos, sin embargo éstas tecnologías deben considerarse como conductos a través de los cuáles el investigador aplique la teoría y el método (Swygart-Hobaugh, 2019).

3.9 Aspectos éticos

Para Samuel & Derrick (2019), el comportamiento ético en la investigación debe acompañar al investigador a lo largo del proceso de investigación, corresponde al investigador procesar e interpretar los datos de una manera responsable éticamente.

A decir de Rodríguez et al. (2020), respecto al consentimiento informado en la investigación cualitativa, manifiestan que los procesos de investigación deben contener un componente de reflexión sobre la ética, el consentimiento informado se materializa con la firma del participante de la investigación, a partir de ahí surge el deber de cuidado y protección de las personas participantes por parte del investigador.

El consentimiento informado en la investigación, constituye el pilar de la ética en la investigación; la anuencia de la participación, el conocimiento de la investigación y la divulgación de la indagación, garantizan el cumplimiento del aspecto ético exigido al investigador (Xu et al., 2020).

De lo visto hasta ahora por algunos autores, resulta de alta importancia la participación voluntaria, informada y evidencia del consentimiento de los participantes en una investigación.

Villalpando y Sánchez (1999), señalan que la autonomía puede definirse desde varios aspectos, como el moral, legal, como deber, principio, la autonomía viene a ser el autogobierno que corresponde a los seres racionales, con capacidad para pensar y emitir juicios. La autonomía podría verse afectada por hechos como el engaño, coerción, falta de información adecuada. Para los mismos autores la beneficencia consiste en buscar el bien, por tanto, las actuaciones se centran dentro de los límites de la moral, asimismo la justicia viene a ser respetar los derechos y cumplir con los deberes.

Careceda Martínez (2019), señala que respecto a la beneficencia y no maleficencia, éstas se relacionan a las acciones dirigidas a terceros y no a acciones dirigidas hacia uno mismo, en ese sentido una omisión podría generar un daño, esto es más notorio en la medicina, en el caso de negligencia médica, además se tendría que evaluar la intencionalidad de dicha omisión si va dirigida a causar daño; en relación al principio de beneficencia implica una obligación de actuar, no de omitir, buscando el beneficio de otros.

El desarrollo de la tesis, bajo un esquema de investigación de tipo cualitativa, obtuvo información mediante instrumentos de recolección de datos, conforme se ha detallado en el punto anterior, cumplió con los principios éticos que guían toda investigación, considerando de significativa importancia dar a conocer a los participantes el objetivo de la investigación, lo que se quiere estudiar y a donde se quiere llegar, cuidando la discreción respecto a la identificación de los participantes, identificación de sus respuestas, las cuáles se trabajarán en forma anónima, identificando a los participantes con códigos numéricos.

A los participantes se les dio a conocer e informarse del contenido y desarrollo de la investigación, el mismo que se materializó en el documento suscrito por ellos en señal de aceptación, en el cual se indica el título de la investigación, el objetivo general, la definición apriorística de las categorías, entre otras, de tal manera que el participante tuvo un conocimiento integral de la investigación en la que participó con anterioridad a su participación efectiva.

Concluida la investigación, se les hará conocer a los participantes los resultados de la investigación, con el aporte efectuado por ellos mismos, de ésta manera se resguarda la credibilidad y fiabilidad de los resultados.

Del mismo modo en el desarrollo de la presente tesis, se guardará estricto respeto por los aportes de otros investigadores, haciendo las citas correspondientes y las referencias del material que se utilizará en su desarrollo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente capítulo desarrolla los resultados obtenidos producto de la técnica aplicada; se ha distribuido en función a los participantes en la investigación, posterior a ello, en la discusión se realiza el cotejo de la información obtenida con el marco teórico de la investigación.

4.1 Resultados

Los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a cada uno de los participantes de la investigación, por técnica de análisis de datos han sido transcritas, se han leído en varias oportunidades y finalmente se plasman en las tablas que se presentan por cada objetivo dirigidas a cada grupo de participantes; en ese sentido, empezaremos con el contenido de la información obtenida de los tres notarios participantes (N1, N2 y N3), la información obtenida de los dos (2) abogados de Notaría Pública (AN1 y AN2), la información obtenida de los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial (AUSN1, AUSN2, AUSN3, AUSN4, AUSN5 y AUSN6), la información obtenida de los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial (CUSN1 y CUSN2), y la información obtenida de los dos (2) funcionarios de Registros Públicos (FP1 y FP2).

4.1.1 Información obtenida de notarios públicos

A continuación, se desarrolla la información obtenida producto de las entrevistas aplicadas a los tres (3) notarios públicos del distrito notarial de Lima, de los distritos de Lince, Comas y La Molina, identificados como N1, N2 y N3, cuyas respuestas están dirigidas hacia el objetivo general y los objetivos específicos i, iii y iv, las primeras preguntas de la guía de entrevistas buscan ubicar al participante dentro del marco legal y conceptual de la función notarial.

4.1.1.1 Objetivo General: Determinar si la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública

Notarios	6. ¿Considera Ud. que actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado?
N1	Articulación propiamente dicha no habría, hay una cierta conectividad, intercambio de información. Con Registros Públicos permite la

	inscripción remota en soporte digital, actualmente obligatoria para la mayoría de actos notariales, ello simplifica los trámites, evita falsificaciones. Con el SAT se ha permitido a las notarías la posibilidad de efectuar liquidaciones y pagos de alcabala. Con Migraciones se tiene un convenio para verificar la existencia de pasaporte o carnet de extranjería, control migratorio, es una verificación, pero no una articulación. Con RENIEC para obtención de consulta biométrica, hoja de control de datos, hoja consolidada. Con la UIF, más que articulación hay un canal de comunicación de ida se envía un registro de operaciones y operaciones sospechosas. No existe un mecanismo de ida y vuelta, cuando hablamos de articulación estamos hablando de poder realizar los trámites, para poder integrar procesos.
N2	Sí, pero a nivel de normas especiales, no existe un marco general que interconecte la función notarial y el Estado, a través de normas especiales y muy precisas se dan pautas para que el notario se conecte con entidades estatales.
N3	Depende, como Colegio de Notarios y como cuerpo notarial general tenemos la base centralizada, los notarios enviamos los índices de nuestros instrumentos protocolares, brindamos información al Ministerio Público, a Unidad de Inteligencia financiera, con el SAT de Lima para el pago de alcabala, impuestos vehiculares. Tenemos vinculación con RENIEC para verificación de personas, con Migraciones estamos viendo el tema de verificación biométrica de extranjeros.

De las entrevistas realizadas se tiene que dos (2) notarios indican que si existe de algún modo articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado; y, un (1) notario indica que no existiría dicha articulación propiamente dicha. En consecuencia, un 66.6 % de los notarios de Lima entrevistados refieren que existe articulación interinstitucional entre la función notarial y las entidades públicas.

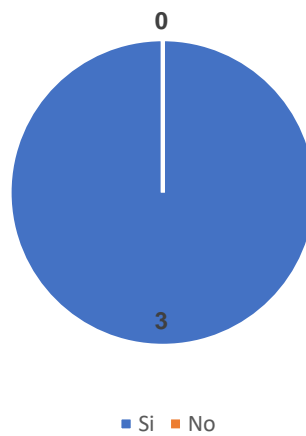


Notarios	11. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, que beneficios generaría?
N1	Habría muchos beneficios, como la posibilidad de validar directamente la identidad dactilar y facial con RENIEC, acceso directo a la información registral y de migraciones sin costos, verificación directa de autenticidad de documentos civiles, administrativos y judiciales, que, en diversas ocasiones se presentan sobre base de falsificaciones, ante el Notario. Las instituciones públicas podrían verificar la existencia y autenticidad de los documentos notariales, actualmente, se consulta por oficio. Información directa a las Fiscalías, Policía y demás cuerpos de investigación respecto a los instrumentos notariales extendidos en un despacho notarial, entre otras muchas ventajas.
N2	El primer beneficiario es el ciudadano, a colación el tema de Ventanilla Única, el usuario va a un solo lugar, se inicia una cadena de procedimientos a cada institución pública, se le da un resultado total. Una mejor imagen del notariado, de la administración pública, crea un clima de satisfacción y seguridad, Se beneficia el ámbito notarial como estatal.
N3	Un servicio más rápido, tecnológicamente adecuado para estos tiempos, la tecnología puede servir para articular el intercambio de información, no elimina la actuación. La evaluación personal de cada caso no lo va hacer la máquina, ni en la calificación integral de una partida registral donde los datos están en tomos, fichas o escritos computadoras, se tiene que interpretar.

De las entrevistas realizadas se tiene que los tres (3) notarios indican que la función notarial articulada con otras entidades del Estado, generarían varios beneficios, entre ellos validar la identidad dactilar y facial con RENIEC, acceso directo a información sin costos, verificación de autenticidad de documentos, verificar la existencia y autenticidad de documentos notariales, una ventanilla única permitiría una cadena de procedimientos ante cada institución, mejor imagen del notariado y de la administración pública, servicio rápido, tecnología adecuada, en favor de los ciudadanos y de la misma función notarial.

En consecuencia, el 100% de los notarios entrevistados refieren que sería bastante beneficiosa la articulación de la función notarial con las entidades públicas.

La función notarial articulada con otras entidades del Estado genera beneficios



Beneficios que genera la función notarial articulada con entidades del Estado



- Validad identidad dactilar y facial con RENIEC
- Acceso directo a información registral sin costo
- Acceso directo a información de Migraciones
- Verificación de autenticidad de documentos
- Verificación de documentos notariales
- Información directa a Fiscalía, Policia, y otros.
- Ventanilla única inicia cadena de procedimientos
- Emjor imagen del notariado y administración pública
- Servicio más rápido
- Tecnológicamente adecuado

4.1.1.2 Objetivo específico: Identificar con que entidades del Estado, debería articularse la función notarial en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de manera que el ciudadano no tenga que acudir a otra entidad pública

Notario	1. ¿Cómo definiría la función notarial?
N1	Es de naturaleza pública, emana de la fe que otorga el Estado, en primer lugar formaliza y da efectos especiales a actos y contratos a través de instrumentos protocolares, en segundo lugar constata actos, hechos y circunstancias, constata hechos con efectos jurídicos, en tercer lugar la jurisdicción voluntaria o asuntos no contenciosos de competencia notarial.
N2	Ejercicio profesional de derecho, dentro del ámbito privado realiza una función delegada por el Estado, función pública.
N3	Una función delegada del Estado a los notarios que ganaron un concurso público, somos abogados y damos fe de los actos y contratos que nosotros verificamos y autenticamos.

De las entrevistas realizadas los tres (3) notarios, coinciden en señalar que la función notarial es delegada por el Estado, ejercida dentro del ámbito privado por un profesional del derecho, noción que coincide con la establecida en el DL 1049 Decreto Legislativo del Notariado.

En consecuencia, un 100% de los notarios de entrevistados coinciden en la misma afirmación.

Notario	2. ¿Es el notario un funcionario público?
N1	No es propiamente para efectos legales un funcionario público, es un profesional del derecho independiente, si ejerce función pública delegada, no tiene una dependencia del Estado con sueldo o participación en la estructura orgánica del Estado.
N2	No es funcionario público.
N3	Es una persona que de manera independiente hace una función pública delegada por el Estado.

De las entrevistas realizadas, los tres (3) notarios coinciden en señalar que el notario no es un funcionario público.

En consecuencia, un 100% de los notarios de entrevistados coinciden en que el notario no es funcionario público.

Notario	3. ¿Cómo definiría el servicio notarial?
N1	Conjunto complejo de actividades que realiza el notario para beneficio de la seguridad jurídica preventiva de la población, logrando prevenir conflictos, solucionar incertidumbre jurídica y generar instrumentos fiables.
N2	Formaliza la voluntad de las partes y brinda seguridad jurídica.
N3	Es el servicio donde el notario autentica, constata, asesora y verifica actos y contratos, que necesita una persona natural, jurídica incluida el Estado.

De las entrevistas realizadas, los notarios definen el servicio notarial como conjunto de actividades, previene conflictos, soluciona incertidumbre, genera instrumentos fiables, formaliza la voluntad de las partes, brinda seguridad jurídica, autentica, constata, asesora y verifica actos y contratos.

En consecuencia, el 100% de los notarios de entrevistados coinciden en sus propias palabras en la definición del servicio notarial.

Notario	4. ¿Es un servicio público?
N1	Es un servicio público, regulado por el Estado, el notario es nombrado y supervisado por el Estado, hay una distribución geográfica propia de un servicio público, para abastecer las demandas de formalización, comprobación de hecho o asuntos no contenciosos.
N2	Sí, es un servicio público realizado por una entidad privada.
N3	Es un servicio público, ya sea al Estado o particulares les otorgamos certeza de los actos o contratos.

De las entrevistas realizadas, los notarios entrevistados coinciden en señalar que el servicio notarial es un servicio público, nombrado y supervisado por el Estado, realizado por una entidad privada, para el Estado o los particulares.

En consecuencia, el 100% de los notarios de entrevistados coinciden en señalar que el servicio notarial es un servicio público.



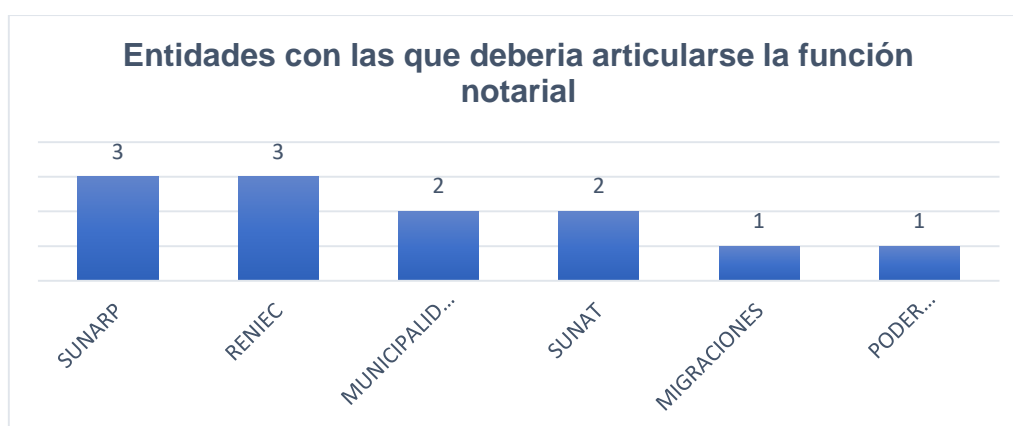
Notario	1. ¿Qué es el oficio notarial?
N1	Se omitió.
N2	Es asumido íntegramente por el notario. El Estado dicta directivas para su funcionamiento, ejemplo para el caso de divorcio notarial, para la atención en pandemia.
N3	Todos los notarios tienen que implementar el oficio notarial, lugar donde atendemos, custodiamos la documentación en el protocolo notarial, debemos tener lugares especiales para los sistemas informáticos, para separación convencional y divorcio notarial.

De las entrevistas realizadas se omitió la respuesta de un (1) notario, dos (2) notarios coinciden en manifestar que el oficio notarial es implementado y asumido íntegramente por el notario.

En consecuencia, un 100 % de los notarios señalan que el oficio notarial es asumido e implementado íntegramente por el notario.

Notario	8. ¿Con que entidades debería articularse la función notarial para la expedición de instrumentos públicos protocolares?
N1	Con Registros Públicos a través del SID, lo que debería haber es un canal de ida y vuelta, ahí habría un nivel de articulación. La actual plataforma no sólo debe ser con Registros, una municipalidad debe saber que transferencias se han hecho, convenios para cobros de tributos. Con RENIEC podría facilitar el reconocimiento facial. Normalmente para temas tributarios, autenticidad de documentos. Ese gran repositorio notarial podría ser consultado directamente por las instituciones e interconectarse a todas las instituciones.
N2	Habría que ver acto por acto, con RENIEC el notario realiza actos que se inscribirán en registros civiles; con SUNARP está bien articulado aunque existen errores; con RENIEC, Migraciones, con SUNAT, con el Poder Judicial, la lista es larga.
N3	Municipalidades, para comprobación de pagos de impuestos, verificación de hoja de predios, es difícil verificar si es auténtica la información que trae el cliente. Con SUNAT para el impuesto a la renta. Con Registros Públicos, que los servicios no sólo sean en línea, sino en tiempo real, nosotros nos basamos en la información que captamos, pero la base de datos no es en tiempo real. Con las municipalidades para transferencias vehiculares, verificar multas, también para los casos en que RENIEC no ha asumido los registros civiles.

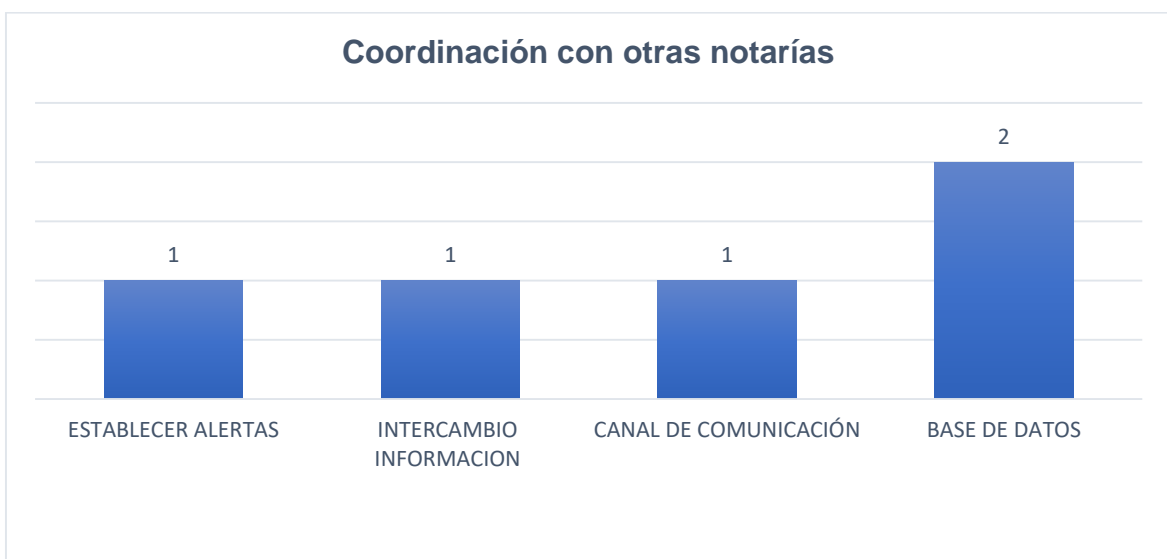
De las entrevistas realizadas, los tres (3) notarios entrevistados coinciden en señalar a Registros Públicos (SUNARP) y RENIEC, dos (2) notarios señalan a las municipalidades y SUNAT, un (1) notario señala a Migraciones, Poder Judicial, señalando también que la lista de instituciones con las que debería articular es larga. En consecuencia, el 100% de los entrevistados coinciden en señalar a Registros Públicos y RENIEC como entidades para articular, el 66.66% señalan a las municipalidades y SUNAT y el 33.33% señalan a Migraciones, Poder Judicial, debiendo tener en cuenta que la enumeración no es limitativa.



Notario	9. ¿En qué casos sería necesaria las coordinaciones con otras notarias?
N1	Para tener una base de datos y tener alertas.
N2	En ese caso es más sencillo, cuando tengo que verificar, se hace una llamada o un correo, incluso con provincia, se da la confirmación de documento. En el caso de doble transferencia, en qué momento se produciría el intercambio de información, cada notaría tiene sus procedimientos internos, no son procedimientos estandarizados.
N3	Con la base de datos centralizada, las notarías a nivel nacional tienen un sistema de comunicación, tenemos un chat institucional estamos conectados, pero no oficialmente. El SIG Notarial se hará extensivo a todos los notarios para utilizar una sola plataforma lo está viendo el Colegio de Notario de Lima, el servicio sería para el ciudadano y entre notarios.

De las entrevistas realizadas, un (1) notario señala que se establecerían alertas, un (1) notario señala que se debería establecer el momento del intercambio de información porque cada notario tiene sus propios procedimientos internos, un (1) notario señala que tienen un canal de comunicación entre notarios no oficial, señala el uso de una sola plataforma para todos los notarios a nivel nacional, y dos (2) notarios señalan la posibilidad de generar una base de datos centralizada.

En consecuencia, los casos en que sería necesaria las coordinaciones con otras notarias, el 33.33% señala establecer alertas y el momento del intercambio de información, el 33.33% indica establecer un canal de comunicación, el 66.66% refiere la posibilidad de establecer una base de datos centralizada.



4.1.1.3 Objetivo específico: Señalar que mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas, para la expedición de instrumentos públicos protocolares

Notario	7. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades?
N1	<p>Las entidades deben tener interoperabilidad, yo debería poder acceder a los datos de una entidad y otra sin tener que hacer requerimientos directos, el problema es que el notario a pesar que ejerce una función pública y tiene naturaleza de servicio público, no es entidad del Estado, no forma parte de la interoperabilidad, o si se quiere llamarla articulación como una especie de cooperación, a veces solo es de obtención de información muchas veces pagada, lo cual es más que todo un convenio de facilidades.</p> <p>Las dificultades, en primer lugar, que se pueda considerar al notariado para efectos de interoperabilidad, a pesar ser de carácter privado, que pueda tener ese acceso. En segundo lugar, para realizar trámites, ahora que se están dando en modo remoto, el notario debe tener una legitimación especial para realizar esa verificación directamente. En tercer lugar, la idea que se está trabajando, tener una plataforma notarial única, una base centralizada, donde los notarios envíen todos sus actos, por el tema de prevención de lavado de activo.</p> <p>Otro problema para el notariado es verificar la autenticidad de documentos. Otro tema son los costos, al notario se le suman costos, como la verificación biométrica, se trasladan al ciudadano como parte del servicio que se realiza.</p> <p>Debería ser política del Estado considerar la función notarial como parte de la interoperabilidad para articularla y tener conexiones directas, que no dependan de la voluntad de uno u otro funcionario. Se ha dicho como el notario es una entidad privada, no puede estar considerado para estos fines, sin embargo, la ley del notariado dice que las entidades del Estado deben darle todos los apoyos, facilidades, reconocimientos, el Estado supervisa la función notarial y garantiza el acceso del servicio al ciudadano, si este fuera un interés meramente privado, no habría plazas obligatorias, supervisión, no tendría que abrir todos los días, no tendría un horario mínimo.</p>
N2	<p>Todo tiene que ser mediante tecnología, en el interior del país muchos notarios no tienen internet, ese sería el primer obstáculo. En la administración pública hay sectores que no arrancan dentro del marco</p>

	de la tecnología, prefieren trabajar con soporte papel firmado y sellado. Se hace un marco normativo por necesidad e incluyen uno o dos artículos que señalan que el notario debe remitir información, no existe una norma marco que regule esa interconexión o cooperación entre el notario y la administración pública.
N3	<p>El Colegio de Notarios de Lima, es quien tiene más peso para coordinar con las entidades públicas. Nosotros somos un intermediario en donde al formalizar los actos o contratos necesitamos de cierta información que les podemos requerir o enviamos información que ellos van a necesitar.</p> <p>La articulación tiene que hacerse a través de los colegios como persona jurídica de derecho público, no a través de cada notario, algunas instituciones no entienden, como RENIEC que tenemos convenio por cada notario.</p>

De las entrevistas realizadas, los notarios señalaron como condiciones o dificultades para la implementación o mejora de la articulación interinstitucional de la función notarial, el acceso a los datos de una entidad y otra directamente, el notariado no es entidad del Estado, considerar al notario para efectos de interoperabilidad entre las entidades del Estado a pesar de ser privado, debería ser parte de una política del Estado, legitimar al notario para realizar trámites en modo remoto, una plataforma notarial única, posibilidad de verificar la autenticidad de documentos emitidos por entidades públicas y de modo directo, problemas de tecnología y acceso a internet para notarios de provincias, las normas establecen obligaciones al notario sobre todo para brindar información a requerimiento de entidades públicas, una norma marco que regule la interconexión o cooperación entre el notario y la administración pública, la articulación debe realizarse a través de los Colegios de Notarios, como persona jurídica de derecho público.

En consecuencia, el 100% de los notarios ha señalado desde su punto de vista las condiciones o dificultades para la implementación o mejora de la articulación interinstitucional de la función notarial.

Condiciones o dificultades para implementar o mejorar la articulación de la función notarial



- Acceso a los datos del Estado
- Considerar al notariado en la interoperabilidad
- Formar parte de la política pública
- Legitimar al notario para trámites en modo remoto
- Plataforma notarial única
- Verificar autenticidad de documentos en línea
- Norma marco que regule la interconexión entre notaria y administración pública
- Problemas de internet en zonas alejadas
- Problemas de tecnología en zonas alejadas
- A cargo de Colegio de Notarios

4.1.1.4 Objetivo específico: Identificar la forma o procedimiento en que se lograría la mejora de los servicios públicos mediante la articulación entre la función notarial y otras entidades públicas

Notario	10. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?
N1	<p>Básicamente, integrar a la función notarial dentro de un plan de interoperabilidad con las distintas instituciones, como una política y establecer un capítulo en la Ley del Notariado relacionado con la interoperabilidad, gobierno digital, incluir el flujo de información notarias, Registros y Registros y notarías, de RENIEC a notarías, etc, Una ventanilla única, daría grandes ventajas al ciudadano, al Estado, al notario, podría abaratar costo y garantizar mayor recaudación, evitar fraude inmobiliarios, generar flujo de información, reconociendo la importancia de una adecuada explotación de datos, se establecerían procesos único y criterios sobre evaluación de documentos.</p> <p>Debe articularse una política, sus metas, objetivos cuantificables, un nivel de información centralizada y trasladable, la realización de trámites básicos y la posibilidad de trámites sin la participación del ciudadano, como se está haciendo con Registros Públicos.</p>
N2	Podría ser por sectores, a nivel Lima metropolitana, colegio por colegio, primero Lima, luego trabajar con otro Colegio de Notarios, finalmente cuando esté en funcionamiento se interconecten las plataformas,

	volvemos a caer en el problema de la falta de tecnología de internet en algunas zonas.
N3	Nos estamos preparando para los cambios digitales, estamos en conversaciones con la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM para tener un mayor acercamiento a las diferentes entidades públicas.

De las entrevistas realizadas, los notarios señalaron como mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional, integrar a la función notarial dentro de un plan de interoperabilidad, establecer una política pública, establecer un capítulo en la Ley del Notariado vinculado a interoperabilidad, gobierno digital, flujo de información de notarías – Registros y Registros – notarías, de RENIEC a notarías y entre otras, una ventanilla única, información centralizada, trámites sin la participación del ciudadano (en modo remoto), se deben realizar por sectores por el acceso a la tecnología, interconectarse las plataformas, preparación para los cambios digitales, mayor acercamiento a las entidades públicas. En consecuencia, el 100% de los notarios ha señalado mecanismos para la materialización de la articulación interinstitucional.



4.1.2 Información obtenida de los abogados del oficio notarial

A continuación, el resultado de la información obtenida de la entrevista aplicada a los abogados colaboradores de oficio notarial, identificados AN1 y AN2, cuyas respuestas están dirigidas hacia el objetivo general y los objetivos específicos i, iii y iv, las primeras preguntas de la guía de entrevistas buscan ubicar al participante dentro del marco legal y conceptual de la función notarial.

4.1.2.1 Objetivo General: Determinar si la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública

Abogado de oficio notarial	6. ¿Considera Ud. que actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado?
AN1	No realmente, no hay un servicio en el cual las notarías tengan acceso con las demás entidades públicas, hay algunos convenios o formas de trabajar con algunas plataformas, como RENIEC y SUNARP, todos pagados como cualquier persona. Los notarios no pueden acceder a las demás instituciones públicas como lo hay entre ellas.
AN2	Si hay cierta articulación, lo más articulados con Registros Públicos a raíz de la pandemia mundial, la pandemia ha acelerado el proceso, ha obligado al gobierno a interrelacionarse.

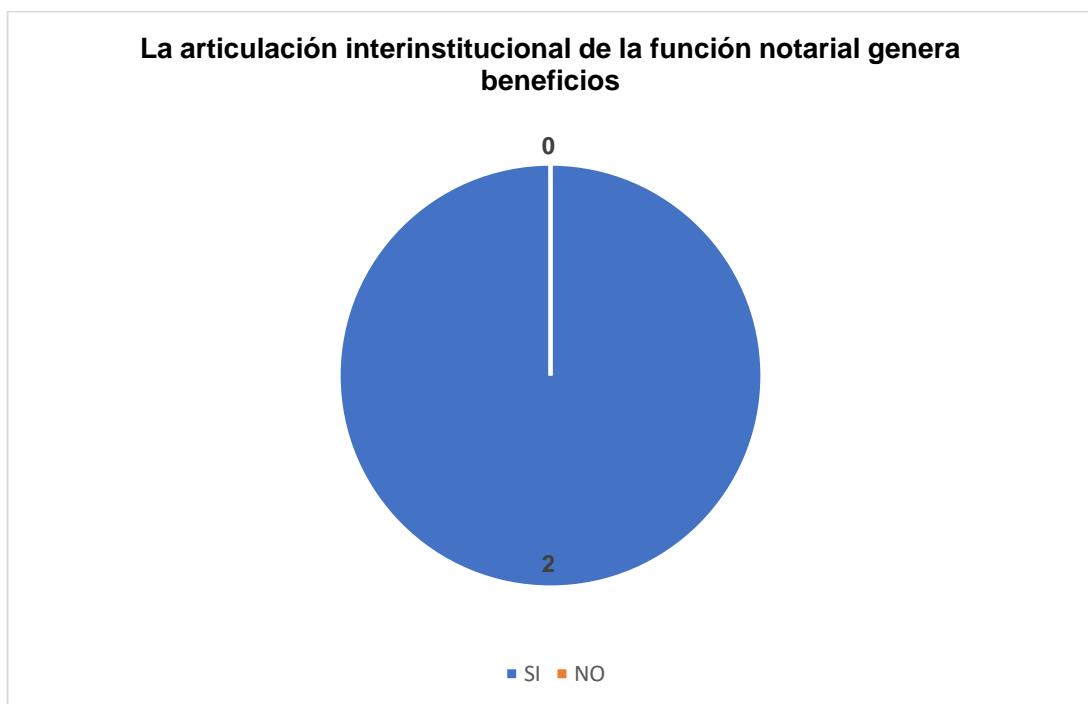
De las entrevistas realizadas se tiene que un (1) abogado de oficio notarial sostiene que no hay articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado y un abogado (1) de oficio notarial sostiene si hay cierta articulación. En consecuencia, un 50% señala que no hay articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado y otro 50% señala que si se realiza cierta articulación.



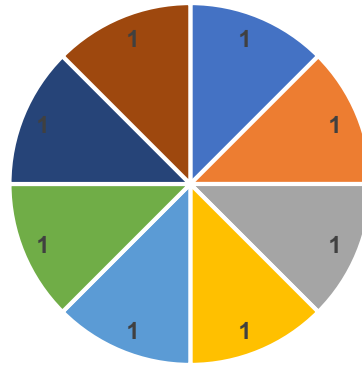
Abogado de oficio notarial	11. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, que beneficios generaría?
AN1	Mayor rapidez, más seguro, acceso del notario a la información, no se le tendría que requerir mayor información al cliente.
AN2	La formalización de sectores, no sólo con el tema notarial, sino a nivel tributario mayor recaudación. La información de otras entidades facilitarían el cumplimiento de funciones, no representaría gasto para los usuarios ciertos trámites.

De las entrevistas realizadas los abogados de oficio notarial señalaron los beneficios que generaría la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, como mayor rapidez, más seguridad, acceso del notario a la información que no se le requeriría al cliente, formalización de sectores, a nivel tributario mayor recaudación, facilitarían el cumplimiento de funciones, menor gasto para usuarios.

En consecuencia, el 100% de abogados de oficio notarial ha señalado los beneficios que generaría la articulación interinstitucional de la función notarial.



Beneficios que general la articulación de la función notarial con entidades del Estado



- Mayor rapidez
- Mas seguridad
- Acceso del notario a la información
- No se requeriría información al cliente
- Formalización de sectores
- Mayor recaudación
- Facilita el cumplimiento de funciones
- Menores gastos para usuarios

4.1.2.2 Objetivo específico: Identificar con que entidades del Estado, debería articularse la función notarial en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de manera que el ciudadano no tenga que acudir a otra entidad pública.

Abogado de oficio notarial	1. ¿Cómo definiría la función notarial?
AN1	Dar fe de los actos.
AN2	Persona con funciones públicas al servicio de la comunidad.

De las entrevistas realizadas los abogados de oficio notarial señalaron que la función notarial es dar fe de los actos y que el notario es una persona con funciones públicas al servicio de la comunidad.

En consecuencia, el 100% de los participantes señalaron la definición de la función notarial.

Abogado de oficio notarial	2. ¿Es el notario un funcionario público?
AN1	No es funcionario público, ejerce función dentro del marco del servicio privado, el servicio que brinda es una función pública.
Notario 2	No, es independiente, su tributación como persona natural con negocios, el tema de capital e infraestructura funciona independiente.

De las entrevistas realizadas los abogados de oficio notarial señalaron que el notario no es funcionario público.

En consecuencia, el 100% de abogados de oficio notarial señalaron que el notario no es funcionario público.

Abogado de oficio notarial	3. ¿Cómo definiría el servicio notarial?
AN1	Servicio que brinda el notario en ejercicio de su función regulada en la norma.
AN2	Es un servicio público.

De las entrevistas realizadas los abogados de oficio notarial señalaron que el servicio notarial lo brinda el notario en el ejercicio de su función, y es un servicio público.

En consecuencia, el 100% de abogados de oficio notarial señalaron definición de servicio notarial.

Abogado de oficio notarial	4. ¿Es un servicio público?
AN1	Si, las personas tienen acceso a los archivos del notario, sus instrumentos son instrumentos públicos.
AN2	Es un servicio público, nuestro sistema jurídico hace que la mayoría de actos pasen por el notario.

De las entrevistas realizadas los abogados de oficio notarial señalaron que el servicio notarial es un servicio público. En consecuencia, el 100% de abogados de oficio notarial señalaron que el servicio notarial es un servicio público.

Abogado de oficio notarial	5. ¿Qué es el oficio notarial?
AN1	Donde despacha el notario y se ubica todo su personal.
AN2	El espacio físico, el oficio notarial es por cuenta propia del notario.

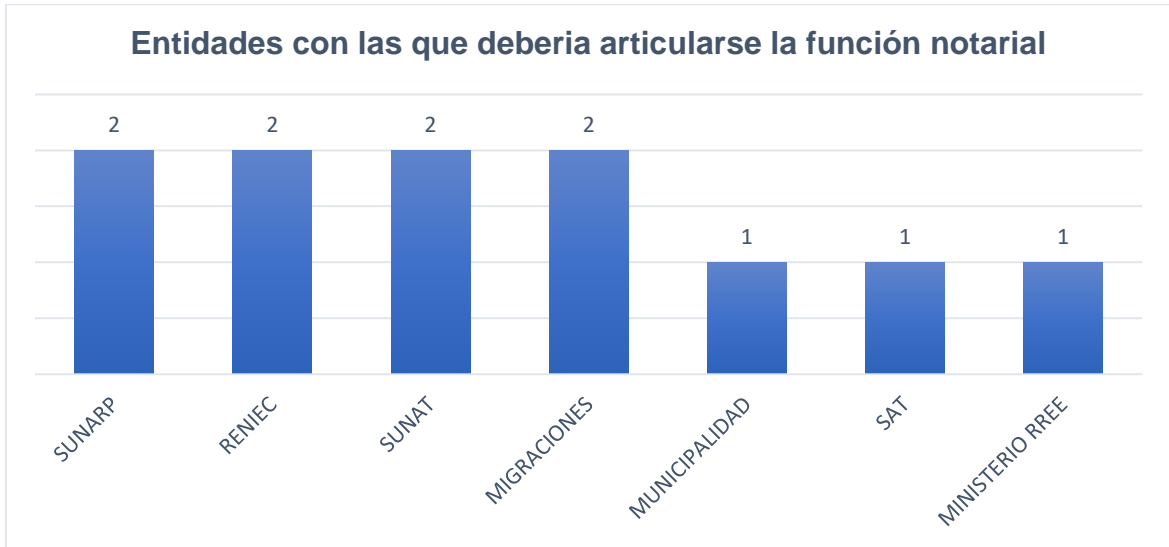
De las entrevistas realizadas, a los dos (2) abogados de oficio notarial, señalan que el oficio notarial es donde despacha el notario y ubica a su personal, es el espacio físico, por cuenta del notario.

En consecuencia, el 100% de los abogados de oficio notarial entrevistados ha señalado que es el oficio notarial.

Abogado de oficio notarial	8. ¿Con que entidades debería articularse la función notarial para la expedición de instrumentos públicos protocolares?
AN1	Con SUNARP, con RENIEC, con el SAT, con SUNAT, con Migraciones, con municipalidades.
AN2	Con Registros Públicos tenemos problemas para títulos que no pueden presentarse vía virtual. Con RENIEC ya debería tener un sistema de presentación de instrumentos públicos para su inscripción de rectificación de partidas, divorcios. Con SUNAT tenemos articulación muy básica para la emisión del RUC. Con Migraciones, con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

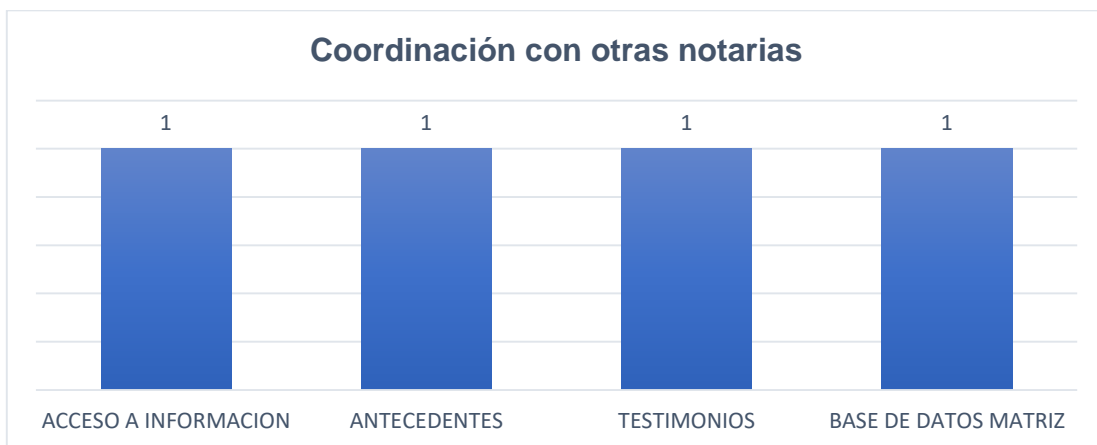
De las entrevistas realizadas, a los dos (2) abogados de oficio notarial, señalan coincidentemente que la función notarial debería articular con SUNARP, RENIEC, SUNAT, Migraciones; uno (1) de los abogados de oficio notarial entrevistados señalo además a municipalidades y SAT y Ministerio de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, el 100% de los notarios de entrevistados coinciden en señalar a SUNARP, RENIEC, SUNAT, Migraciones, como entidades para articular la función notarial; el 33.33% señalan de forma individual a las municipalidades, al SAT y al Ministerio de Relaciones Exteriores, la relación de entidades públicas señaladas por los entrevistados no es limitativa.



Abogado de oficio notarial	9. ¿En qué casos sería necesaria las coordinaciones con otras notarias?
AN1	Acceder a información de otras notarias, a los antecedentes, a los testimonios.
AN2	Se está buscando que el Colegio de Notarios tenga una base de la data de todos los notarios como una matriz, las notaría podrán acceder de manera independiente. Actualmente funciona a través de oficios.

De las entrevistas realizadas, a los dos (2) abogados de oficio notarial, señalan que la coordinación con otras notarias es necesaria para acceder a información, antecedentes, testimonios, es necesario contar con una base de datos matriz. En consecuencia, el 100% de los abogados de oficio notarial entrevistados ha señalado los casos en que sería necesaria la coordinación con otras notarias.

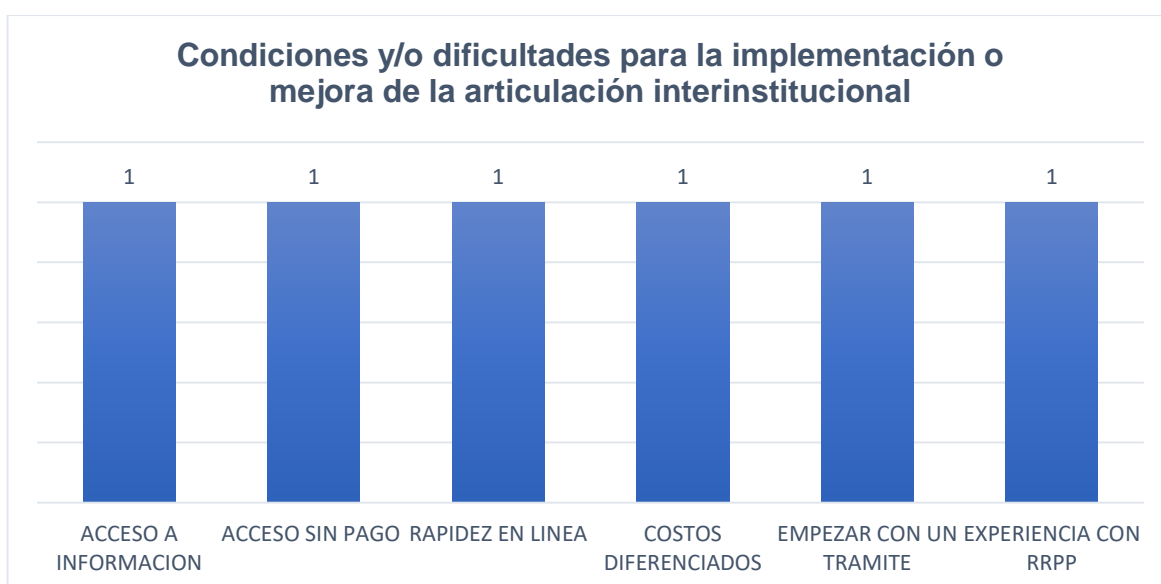


4.1.2.3 Objetivo específico: Señalar que mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas, para la expedición de instrumentos públicos protocolares

Abogado de oficio notarial	7. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades?
AN1	Principalmente el acceso a información de las instituciones públicas, que el notario pueda acceder sin pagar los derechos y con rapidez en línea, o tener costos diferenciados.
AN2	Tomar de ejemplo la experiencia con Registros Públicos, se empiece con un tipo de trámite, a partir de ello dar propuestas, soluciones.

De las entrevistas realizadas, a los dos (2) abogados de oficio notarial, señalan las condiciones o dificultades para la implementación o mejora de la articulación interinstitucional, serían el acceso a información de las instituciones públicas, acceso sin pago para notarios, rapidez en línea, costos diferenciados para notarios, poner de ejemplo la experiencia con Registros Públicos, empezar con un tipo de trámite.

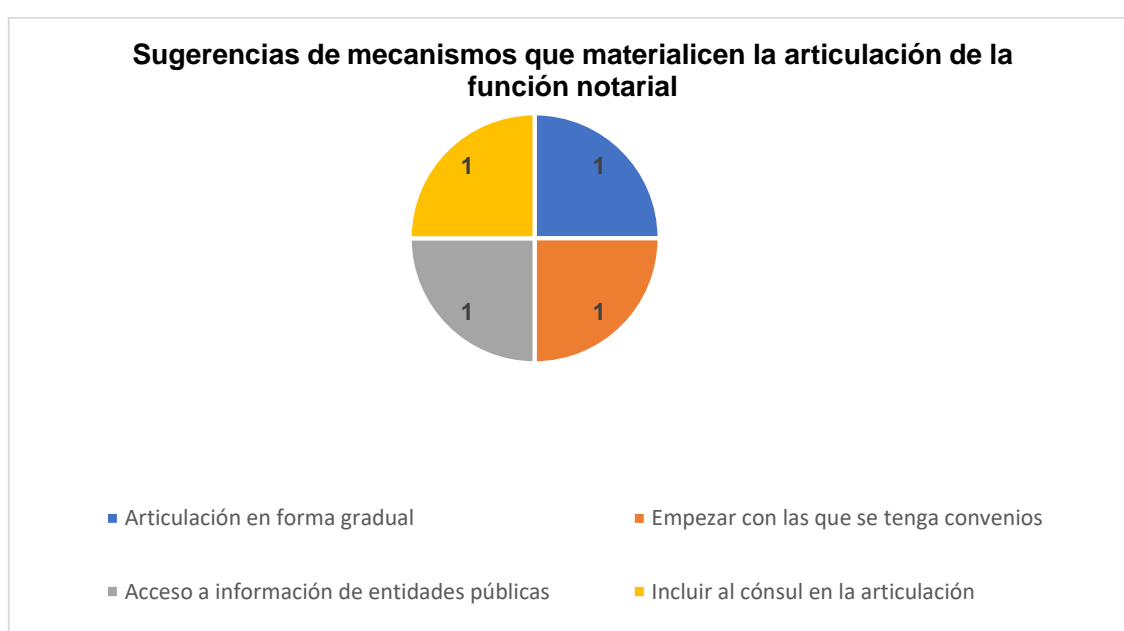
En consecuencia, el 100% de los abogados de oficio notarial entrevistados han señalado las condiciones o dificultades para la implementación o mejora de la articulación interinstitucional.



4.1.2.4 Objetivo específico: Identificar la forma o procedimiento en que se lograría la mejora de los servicios públicos mediante la articulación entre la función notarial y otras entidades públicas

Abogado de oficio notarial	10. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?
AN1	De forma gradual con instituciones con las que tenemos convenios, implementar tener acceso a diferente información de entidades públicas, por ejemplo para acreditar el tema de impuestos, la información que tienen los contribuyentes se amplíe a los notarios.
AN2	El cónsul que hace la vez de notario en el extranjero debería tener interconexión con entidades del Estado, se pasan cinco filtros para verificar un documento del extranjero. La falta de articulación fomenta la informalidad.

De las entrevistas realizadas, a los dos (2) abogados de oficio notarial, señalan mecanismos que materializan la articulación interinstitucional, entre ellos la articulación debe realizarse de forma gradual con las instituciones con las que ya se tenga convenios, implementar el acceso a diferente información de entidades públicas, el Cónsul debe tener interconexión con entidades del Estado. En consecuencia, el 100% de los abogados de oficio notarial entrevistados, han señalado los mecanismos que materializan la articulación interinstitucional.



4.1.3 Información obtenida de abogados usuarios del servicio notarial

A continuación, la síntesis de la información obtenida de la entrevista aplicada a los abogados usuarios del servicio notarial, la guía de entrevistas contiene preguntas destinadas a ubicar al participante en un escenario en el que hizo uso del servicio notarial.

4.1.3.1 Objetivo General: Determinar si la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública

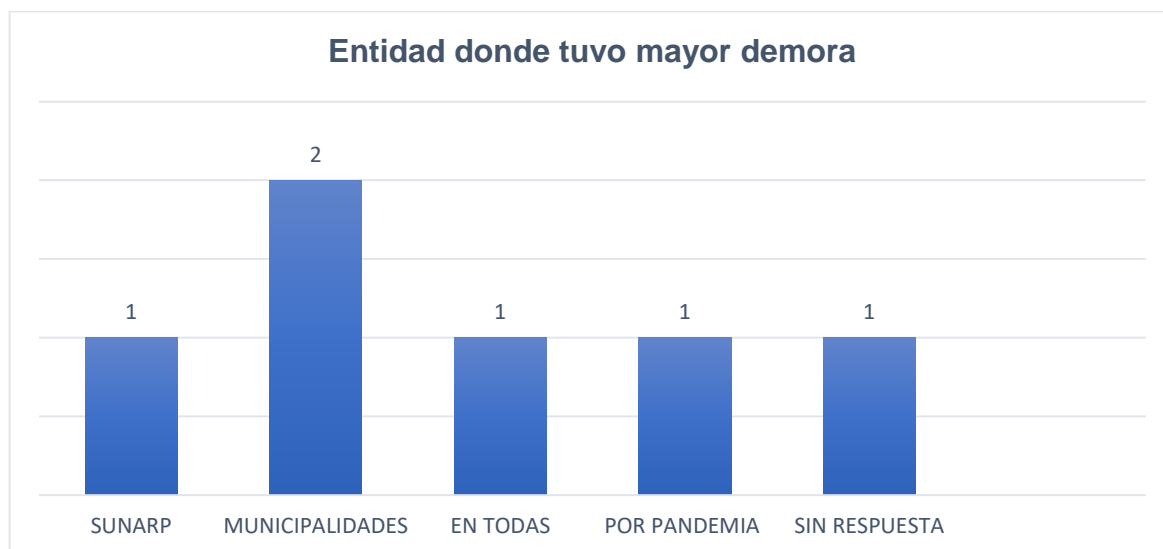
Abogado usuario	7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio notarial?
AUSN1	Municipalidades, Ministerios, empresa prestadora de servicios Luz del Sur, SEDAPAL.
AUSN2	En caso de compra venta antes de ir a notaría, al SAT, a la municipalidad, la notaría envió para la inscripción a Registros Públicos, regrese a municipalidad, en caso de sucesiones igual.
AUSN3	Municipalidad para pagar impuestos, a RENIEC para inscribir la rectificación de partida, con SUNAT para el RUC aunque ahora ya nos lo están dando de manera virtual con la notaria,
AUSN4	A Registros Públicos, RENIEC, municipalidades, durante el proceso notarial al SAT, se tiene que ir y con los vendedores para que saquen la documentación.
AUSN5	Para divorcios a RENIEC, a municipalidades para el cargo y descargo. Cada municipalidad tiene un TUPA en el Agustino te piden diez requisitos, en Surco te piden dos requisitos.
AUSN6	Dentro del proceso al SAT, SUNAT, posterior a la inscripción a la municipalidad.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados de oficio notarial, señalaron que acuden indistintamente a municipalidades, ministerios, empresas prestadoras de servicios, SAT, RENIEC, SUNAT, Registros Públicos (SUNARP), aunque en el caso de SUNAT la emisión del RUC la están dando de manera automática al constituir la empresa en sede notarial, al igual que el proceso de inscripción de SUNARP, el notario se está encargando de la presentación electrónica. En consecuencia, el 100% de los abogados usuarios del servicio notarial ha señalado

las entidades del Estado a las que tuvo que acudir culminado el servicio notarial incluso durante el mismo procedimiento.

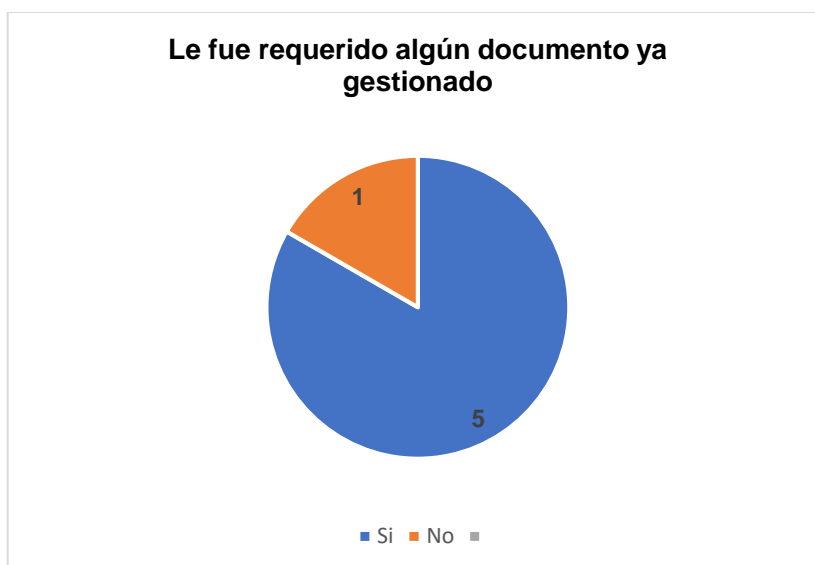
Abogado usuario	8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?
AUSN1	En Registros Públicos. Las municipalidades se han informatizado, su procedimiento es bastante más corto, para el caso de habilitaciones urbanas y licencias.
AUSN2	En todas hay demora.
AUSN3	Se omitió.
AUSN4	Con municipalidades tengo más trabas, no todas piden los mismos requisitos.
AUSN5	Municipalidades.
AUSN6	Por pandemia la atención es por cita y demora mucho.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, uno (1) señala a Registros Públicos, dos (2) indican que las municipalidades, uno (1) señala que en todas las entidades públicas hay demora, uno (1) señala que por pandemia la atención demora mucho porque se trabaja con cita. En consecuencia, el 16.66% de los abogados usuarios del servicio notarial señalan a Registros Públicos (SUNARP) como entidad donde tuvo mayor demora, el 16.66% señala que en todas hay demora, el 33.33% señala que tuvo demora en las municipalidades y el 16.66% señala que por pandemia hay demora en la atención.



Abogado usuario	9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?
AUSN1	Dentro del TUPA o sus procedimientos o directivas internas te vuelven a pedir los mismos documentos, documentos a los que ellos tienen acceso directo como a Registros.
AUSN2	Sacar documentos actualizados, la inscripción que entrega la notaría es informativa, se hace doble gestión, cliente asume el costo y tiempo.
AUSN3	Con la Ley de Simplificación Administrativa, las entidades cuidan mucho no pedir documentos que tienen en sus propios archivos.
AUSN4	Una partida de defunción, copias literales porque lo requerían actualizadas.
AUSN5	Sacar documentos actualizados, se duplican documentos, doble gestión, el cliente asume costo y tiempo.
AUSN6	En la municipalidad copia literal actualizada y vigencia de poder.

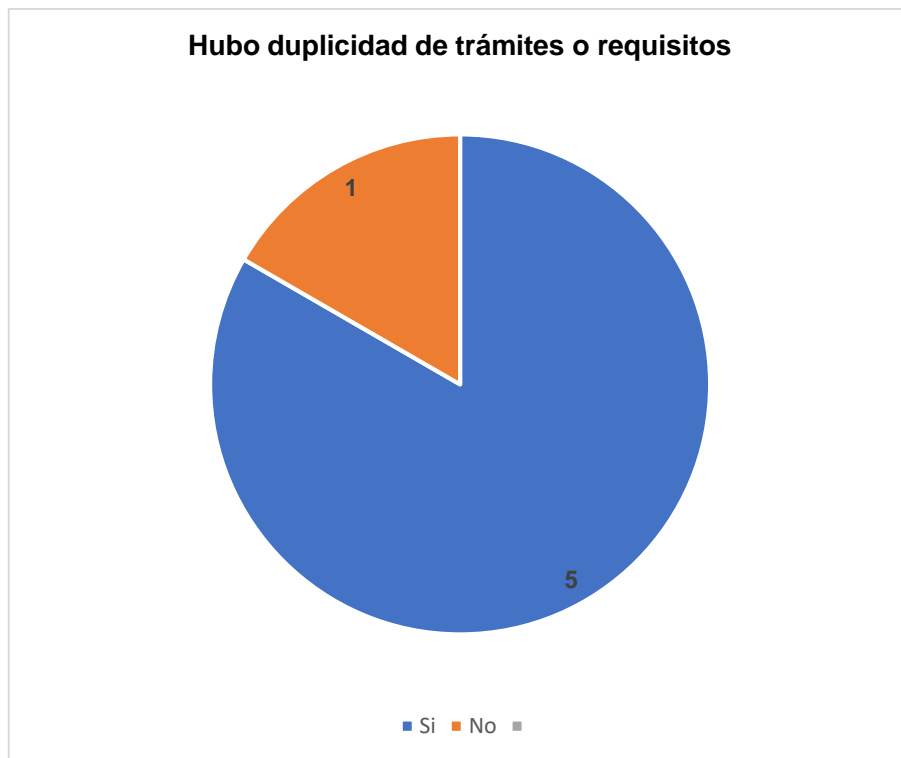
De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, cinco (5) refieren que si requirieron documentos que ya habían gestionado para actualizarlos, un (1) abogado usuario del servicio notarial indicó que con la Ley de Simplificación Administrativa las municipalidades cuidan de pedir documentos que tienen en sus propios archivos. En consecuencia, el 83.33% de los abogados usuarios del servicio notarial señalan que, si les fue requerido algún documento ya gestionado, el 16.66% señala que no por la Ley de Simplificación Administrativa.



Abogado usuario	10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?
AUSN1	Por supuesto.
AUSN2	Cuando solicitan documentos que ya perdieron su vigencia, actualizados.
AUSN3	No.
AUSN4	Sí.
AUSN5	Si, para actualizar documentos que ya perdieron su vigencia.
AUSN6	Sí.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, cinco (5) refieren que, si consideran que hubo duplicidad de trámites o requisitos, mientras que uno (1) considera que no hubo duplicidad de trámites o requisitos.

En consecuencia, el 83.33% de los abogados usuarios del servicio notarial señalan que si consideran que hubo duplicidad de trámites o requisitos y el 16.66% señala que no hubo duplicidad de trámites o requisitos.



Abogado usuario	11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?
AUSN1	Primero es el tiempo, solicitar en cada entidad los documentos que te piden y esperar sus plazos. Costo y tiempo.
AUSN2	No tienen suficiente personal, las mesas de parte reciben todo, llenar una serie de formularios. El cliente por el plazo, tiempo se desanima, otorgar carta poder para la gestión genera un costo, algunos ya no han acudido a la municipalidad, perjudicando la recaudación de impuestos.
AUSN3	En RENIEC delegan en el vigilante la información de procedimientos. El desorden al ingresar. Poca predisposición de algunos trabajadores, plazos largos en RENIEC. Hay demasiada gente que va a pedir informes.
AUSN4	Que pidan nuevamente un documento, genera más gasto y tiempo. Desalientan la formalidad, porque no hacerlo en el plazo genera multa.
AUSN5	Ir a otras entidades para culminar el ciclo de un documento completo, debe estar convalidado administrativamente, en las municipalidades las colas en cada oficina de la municipalidad, no hay filtros para atención.
AUSN6	El tiempo que demora para que te respondan.

De las entrevistas realizadas a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, se identificaron las principales dificultades que tuvieron al realizar la gestión, cuatro (4) señalaron al tiempo como principal dificultad, tres (3) señalaron al costo o gasto, dos (2) señalaron la falta de personal, uno (1) señala la predisposición del personal, dos (2) señalan que las mesas de partes no tienen filtros para atención, uno (1) señala al desorden y uno (1) señala a las colas. En consecuencia, el 100% de los entrevistados señaló las principales dificultades para realizar la gestión.



4.1.3.2 Objetivo específico: Identificar con que entidades del Estado, debería articularse la función notarial en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de manera que el ciudadano no tenga que acudir a otra entidad pública.

Abogado usuario	1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?
AUSN1	Sí, es parte de mis labores.
AUSN2	Si, para transferencia de inmuebles, asuntos no contenciosos, operaciones de compra venta.
AUSN3	Sí, bastante, es mi práctica reiterada y de mi especialidad.
AUSN4	Si he utilizado.
AUSN5	Si, hace 25 años vengo realizando servicio de asesoría.
AUSN6	Si, mis actividades se desarrollan y culminan con la actividad notarial.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, todos mencionaron que sí utilizaron el servicio notarial porque es parte de sus labores.

En consecuencia, el 100% de los participantes abogados usuarios del servicio notarial señalaron que si utilizaron el servicio notarial los últimos tres años.

Abogado usuario	2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?
AUSN1	Cinco años atrás, brindaba asesoramiento su pull de abogados en casos excepcionales el notario. Ahora ya no están asesorando.
AUSN2	Si, respecto a los requisitos que solicitan.
AUSN3	Si, intercambio ideas con la persona o abogada que me han asignado, respecto a la posible o futura calificación del registrador que me ha permitido salvar situaciones concretas.
AUSN4	Por su política de atención al cliente asiduo si nos asesoran.
AUSN5	Sí, pero de manera muy superficial.
AUSN6	Sí, indican procedimiento.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, cuatro (4) señalaron que, si recibieron algún tipo de asesoría, ya sea para indicar procedimiento, requisitos, de manera muy superficial, en un caso para intercambio de ideas, en este último caso se trata de un usuario cliente reiterado de una notaría. Uno (1) de los abogados usuarios del servicio notarial indico que no están asesorando, aunque hace cinco años si lo hacían.

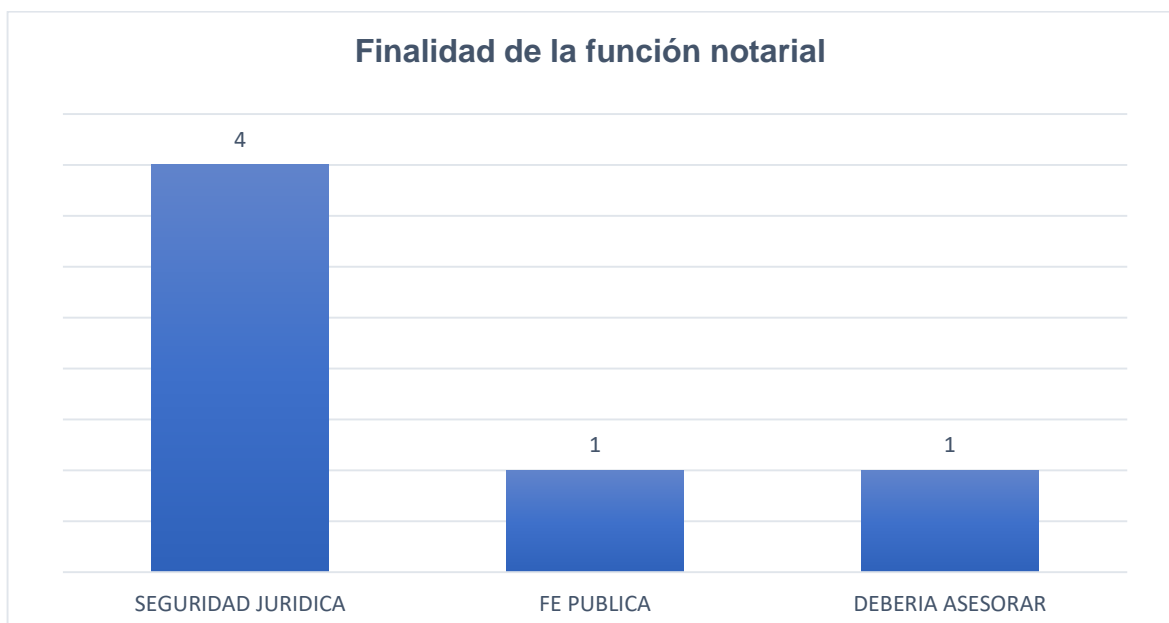
En consecuencia, el 83.33% de los abogados usuarios del servicio notarial señalan que, si han recibido algún tipo de asesoría en los oficios notariales, mientras que el 16.66% señala que no recibió algún tipo de asesoría.



Abogado usuario	3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?
AUSN1	Aparte de lo que establece la ley, debería ser un poco más amplio, deberían asesorarte cómo hacerlo. No manejan un mismo criterio, ahora uno pregunta si hacen o no cierto acto, porque no todos los notarios realizan todos los actos..
AUSN2	Brindar seguridad jurídica y formalizar acuerdos.
AUSN3	Brindar seguridad a las operaciones.
AUSN4	Otorgar fe pública.
AUSN5	Seguridad jurídica y formalizar acuerdos.
AUSN6	Darle seguridad jurídica a un acto.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, cuatro (4) señalaron a la seguridad jurídica como finalidad de la función notarial, uno (1) señaló otorgar fe pública y uno (1) señaló que aparte de lo establecido en la ley deberían asesorar, establecer un mismo criterio, realizar todos los actos.

En consecuencia, el 66.66% de los abogados usuarios del servicio notarial señalan a la seguridad jurídica como finalidad de la función notarial, el 16.66% señala otorgar fe pública y el 16.66% señala que debería incluir la asesoría.



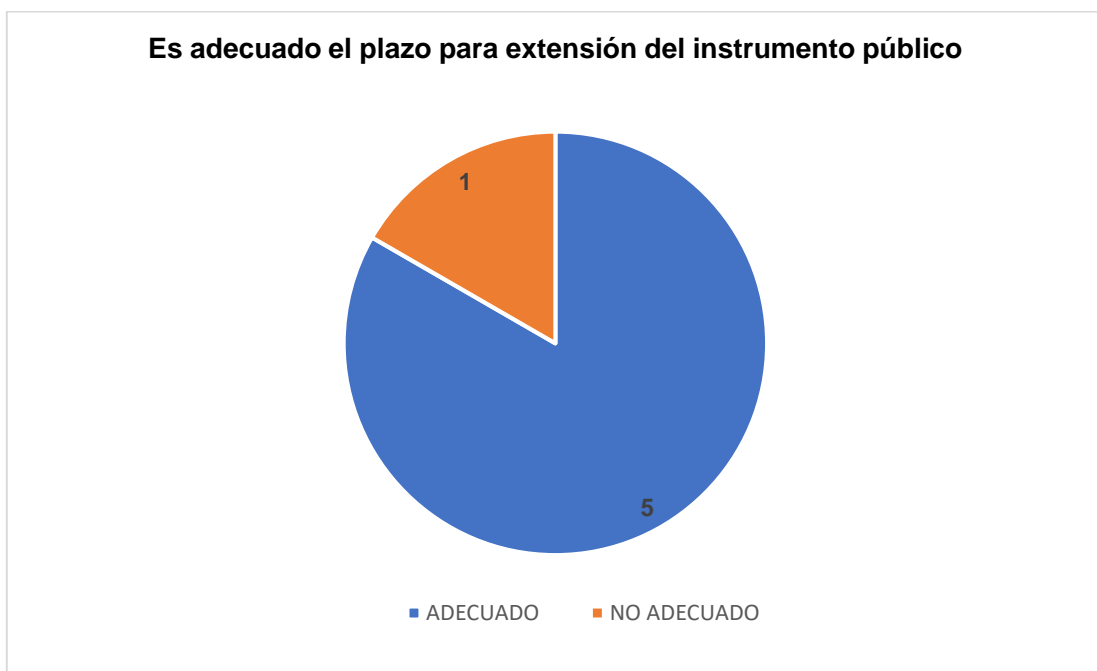
Abogado usuario	4. ¿Para ingresar los documentos a notaría, en qué número de visita lo realizó?
AUSN1	Suelo llevar en la primera cita toda la documentación, porque ya no asesoran. Los notarios no tienen los mismos criterios, puedo llevar a uno y me faltan requisitos, puedo llevar a otro y puede decir que es suficiente.
AUSN2	Para cotizar por interés del cliente, de manera general los notarios piden los mismos requisitos, una segunda vez llevar documentación para evaluar, y una tercera para ingresar que usualmente va el cliente porque te piden presencial.
AUSN3	Al primer contacto, llevo documentos redactados y recibo alcances del abogado de la notaría.
AUSN4	Cuando acudes a notaría, surgen nuevos requisitos o adicionales y tienes que regresar.
AUSN5	No siempre es a la primera, siempre falta algún documento que tengo que gestionar.
AUSN6	El valor (costo) en una u otra notaría, generalmente los requisitos siempre se llevan.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, al número de visitas a notaría para el ingreso de documentos, tres (3) señalaron que lo hicieron en la primera oportunidad que acudieron, uno (1) de los abogados usuarios del servicio notarial respondió a la tercera oportunidad, dos (2) señalaron que se tiene que regresar por falta de algún documento. En consecuencia, el 49.99% de los abogados usuarios del servicio notarial señalaron que ingresaron los documentos a notaría en la primera oportunidad, el 16.66% indicó que a la tercera oportunidad y el 33.33% indicó que a la segunda oportunidad.



Abogado usuario	5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?
AUSN1	La mayoría de notarías cumplen, pero para los actos no contenciosos es muy extenso, se duplica o triplica el plazo, por razones de seguridad jurídica argumenta la notaria.
AUSN2	Antes de la pandemia era más rápido, debería ser más ágil.
AUSN3	Dentro del trámite regular dentro de los plazos de notaria, sin embargo por mi continuidad he podido tener escrituras públicas en el día.
AUSN4	Dependiendo de la notaria, algunas atienden sábado, cuando son asuntos corporativos hay preferencia en la atención.
AUSN5	El mayor plazo no es a nivel notarial, sino a nivel registral. El plazo a nivel notarial, depende de cada notaria.
AUSN6	Dependiendo del momento en que lo llevas, si es fin de mes es más complicado. Considero que fue adecuado.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, respecto al plazo para extensión del instrumento público, cinco (5) consideran que el plazo es adecuado, aunque dos de los entrevistados refieren que ello se debe a que son clientes preferenciales de una notaría en particular, uno (1) de los abogados usuarios del servicio notarial señala que debería ser más ágil. En consecuencia, el 83.33% de los abogados usuarios del servicio notarial consideran adecuado el plazo para extensión del instrumento público, mientras que el 16.66% consideran que no y debería ser más ágil.



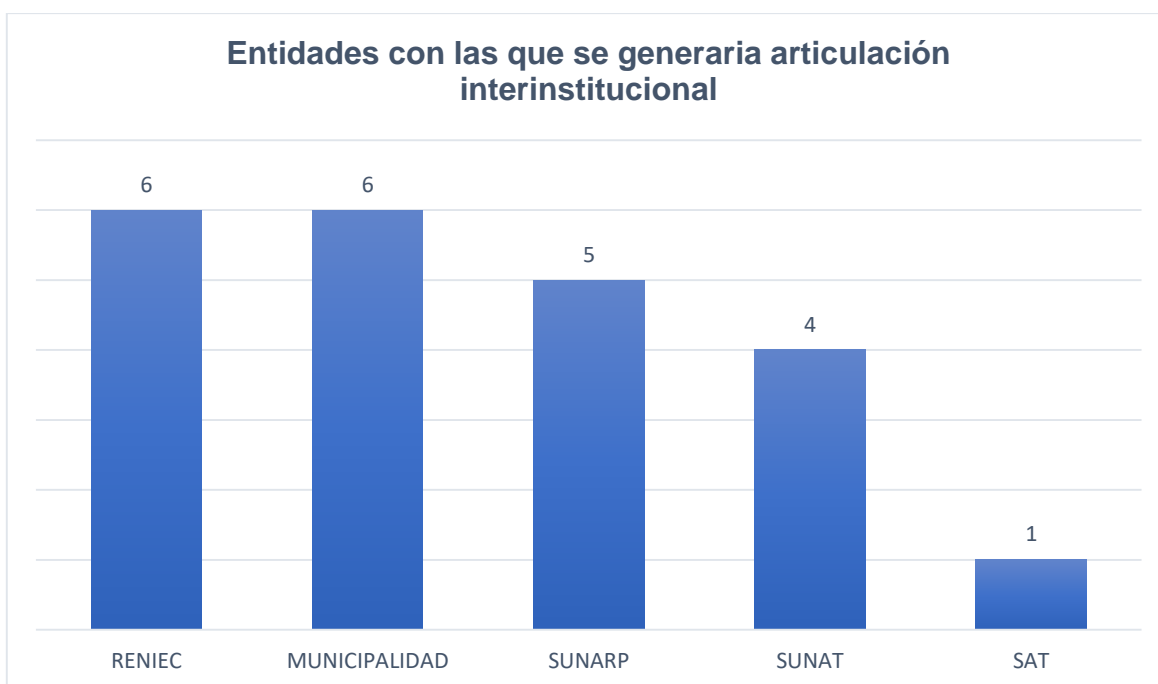
Abogado usuario	6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?
AUSN1	Son bastante elevados, los precios se han elevado antes de la pandemia, hay varias tarifas, precios en cada notaria. Ello conlleva a que una persona no realice este tipo de actos, empujamos a la informalidad.
AUSN2	Sacar documentos de otras entidades para llevar a notaria, tienen un tiempo de vigencia, suma gastos al cliente.
AUSN3	El servicio notarial se considera de alto costo, por condiciones, ubicación, lejanía.
AUSN4	En las notarías a las que asisto sí, porque hay celeridad, puntualidad, seguimiento, en otras notarías no es equivalente. Debe homologarse el tema de costos y tiempos.
AUSN5	Las tarifas deberían ser menores, hay otros gastos para cumplir con los requisitos, un costo por cada entidad que te lo pide y el tiempo. Esos costos son altos.
AUSN6	Formalizar no es barato, ir a notaría es gastar.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, respecto a los gastos que realizó en notaría, todos los entrevistados señalaron que los costos en notaría son altos, a lo que hay que sumarle los costos en otras entidades para documentos que se requieren en la gestión notarial lo cual encarece los costos notariales. En consecuencia, el 100% de los abogados usuarios del servicio notarial señalaron que los gastos que realizaron en notaría fueron altos.

Abogado usuario	12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?
AUSN1	RENIEC, con Registros Públicos se ha iniciado, pero como mesa de partes, en algunos actos evitan costos al usuario, costos, tiempo. En las municipalidades es digital, presentas expediente en forma digital, la calificación y la respuesta es en forma digital, antes sacabas juegos de planos para el Colegio de Arquitectos, de Ingenieros, hoy en archivo pdf comprimido y corre a todos.
AUSN2	Con municipalidades, con SUNAT, Registros Públicos, con RENIEC,
AUSN3	Con RENIEC, SUNARP, SUNAT, con las municipalidades, creo que podemos tener acceso al servicio notarial y en la misma oportunidad obtener resultado de todas las entidades.

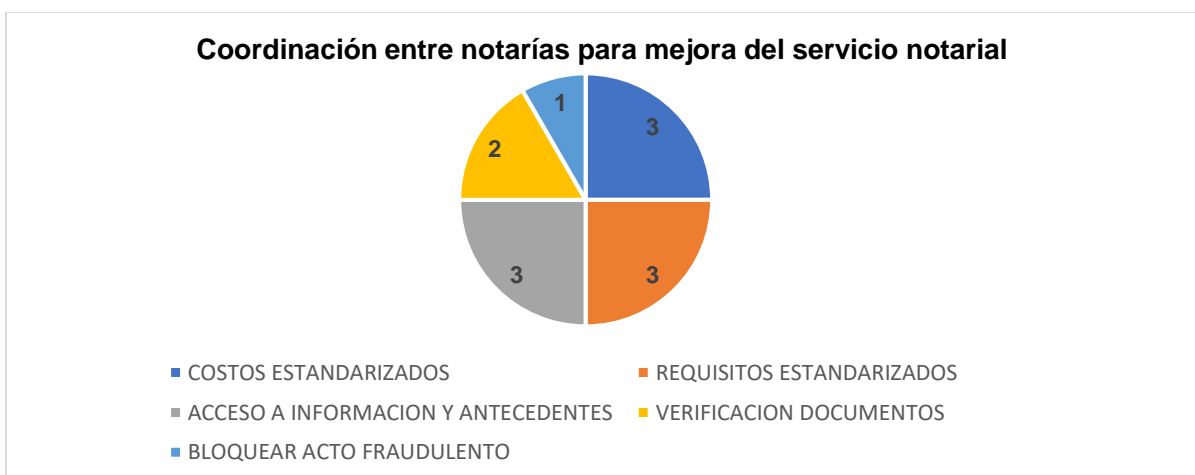
AUSN4	Con Registros Públicos, con RENIEC, municipalidades, con SUNAT, de tal manera que no se generen esos dobles, triples, cuádruples gestiones.
AUSN5	Servicio integrado con Registros Públicos, este servicio debería acondicionarse al tema previo para sacar copias literales. Con RENIEC y las municipalidades, pagaría el costo porque me va evitar hacer un trámite. Todo el servicio debería englobarlo la notaría.
AUSN6	Con municipalidades, ya tiene convenios con RENIEC, con SAT, con SUNAT.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, respecto a las entidades con las que debería generarse articulación interinstitucional de la función notarial, seis (6) abogados usuarios del servicio notarial señalaron a RENIEC y a las municipalidades como entidades para generarse articulación interinstitucional de la función notarial, cinco (5) abogados indicaron a Registros Públicos (SUNARP), cuatro (4) abogados usuarios del servicio notarial señalaron a SUNAT y un (1) abogado indico a SAT. En consecuencia, el 100% señaló a RENIEC y municipalidades como entidades para la articulación interinstitucional de la función notarial, 83.33% señaló a Registros Públicos (SUNARP), el 66.66% señalaron a SUNAT y el 16.66% señaló al SAT, la enumeración de entidades no es limitativa.



Abogado usuario	13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?
AUSN1	Para los requisitos las notarías deberían coordinar para tener un solo requisito, costos y requisitos para determinados actos, eso ayudaría al usuario a saber que presentar.
AUSN2	Deben tener información en línea, de sus antecedentes y actos formalizados en cada una de ellas.
AUSN3	Para la seguridad de operaciones, tener acceso al momento que están calificando un título y bloquear un acto fraudulento.
AUSN4	Si, por jurisdicción, que tengan un estándar de precio y requisitos.
AUSN5	Para que verifiquen el contenido de los documentos que se han generado en cada notaría.
AUSN6	Establecer un precio estándar, si hago un acto en una notaría y luego en otra, estas sean visualizadas; un testimonio de una notaría la puedo utilizar en otra notaría, ellos mismos lo verifiquen.

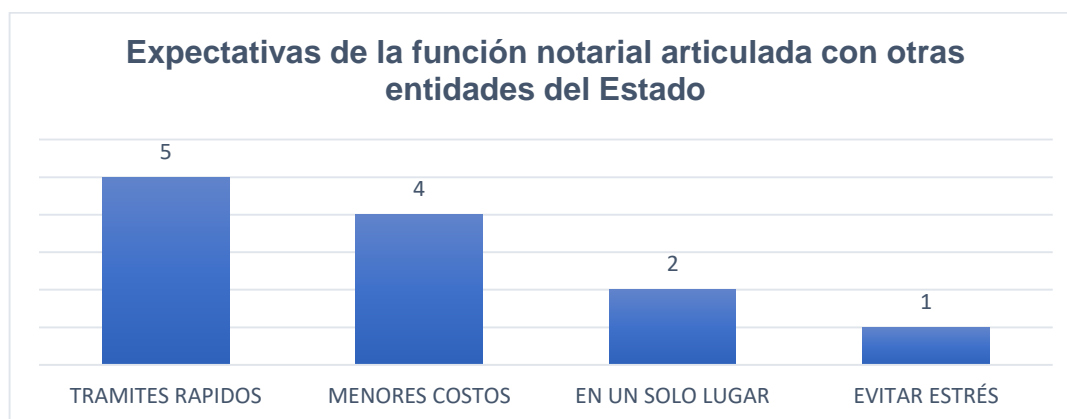
De las entrevistas realizadas, a seis (6) usuarios, respecto a los canales de coordinación entre notarías para brindar un mejor servicio, tres (3) abogados señalaron la estandarización de requisitos y costos como mejora del servicio por la coordinación entre notarías, tres (3) abogados usuarios señalaron al acceso a información, antecedentes y testimonios de otras notarías, un (1) abogado usuario de servicio notarial señaló que la coordinación entre notorias mejoraría el servicio al bloquear un acto fraudulento, dos (2) abogados usuarios de servicio notarial identificaron a la posibilidad de verificación de documentos. En consecuencia, en cuanto a la coordinación entre notarías para la mejora del servicio, el 49.99% señaló la estandarización de requisitos, costos notariales y el acceso a la información, antecedentes y testimonio, el 33.33% identificaron a la verificación de documentos notariales, el 16.66% señaló al bloqueo de un acto fraudulento como una mejora del servicio por la coordinación entre notarías.



4.1.3.3 Objetivo específico: Identificar los resultados esperados por el ciudadano que acude a una notaría pública que articula con otras entidades del Estado.

Abogado usuario	15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?
AUSN1	Trámite rápido, mejora de costos.
AUSN2	Disminuya el tiempo en las gestiones y el costo.
AUSN3	Ahorro de tiempo, dinero, servicio rápido, eficaz, con diferentes gestiones en un solo lugar interconectado.
AUSN4	Que sea el único y último lugar donde se pueda hacer toda la gestión que conlleve el acto jurídico, obviamente pagando los derechos.
AUSN5	Un sistema integrado, ahorro de tiempo, evitar el estrés de acudir a una entidad, ese valor agregado ahorro de tiempo y de dinero.
AUSN6	Acortar tiempos, se pueden pagar sus servicios.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, respecto a sus expectativas de la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, cinco (5) abogados señalaron que sus expectativas son trámites rápidos, cuatro (4) señalaron que se mejoraría los costos, costos menores, dos (2) señalaron realizar las gestiones en un solo lugar, uno (1) señaló un sistema integrado, y uno (1) señaló evitar el estrés. En consecuencia, en cuanto a las expectativas que esperan los abogados usuarios del servicio notarial, el 83.33% señalaron trámites rápidos en menor tiempo, el 66.66% señaló mejora en los costos, el 33.33% señalaron realizar gestiones en un solo lugar y el 16.66% señaló como expectativa evitar el estrés de acudir a una y otra institución con sus demoras y costos que ello implica.

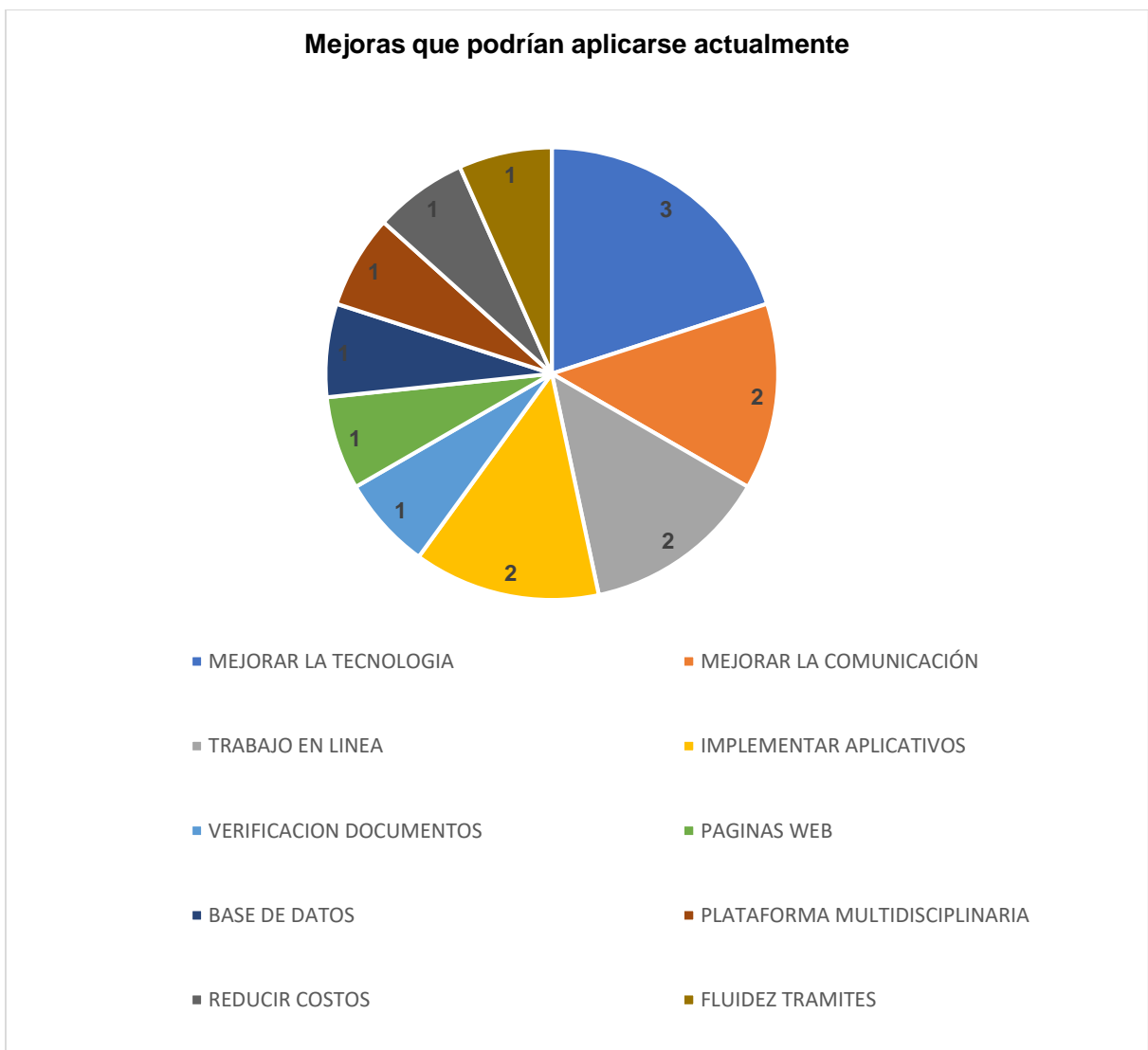


4.1.3.4 Objetivo específico: Señalar que mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas, para la expedición de instrumentos públicos protocolares

Abogado usuario	14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?
AUSN1	Comunicación entre entidades para verificar documentos, bastaría con una información interactuar, no estar oficiándose en forma física, porque nunca se contestan, se dan por válidas muchas cosas.
AUSN2	Implementación de páginas web, trabajo en línea, aplicativos que permitan acceder a las entidades del Estado y tener información al día de cada procedimiento.
AUSN3	Mejorar la comunicación entre entidades, el acceso a sus bases de datos.
AUSN4	Mayor tecnología, plataforma multidisciplinaria, donde las notarías confluyan con Registros Públicos, RENIEC, municipalidades, SUNAT, SAT y otras. Aplicativos para el acceso a plataformas. Tecnología articulada que conecte a las entidades gubernamentales.
AUSN5	Mejorar los soportes técnicos, evitar que se cuelguen las conexiones para liquidaciones de alcabala, biométricos, por ejemplo. Reducir costos si se hace a través de la notaria.
AUSN6	Mejorar costos y fluidez en los trámites.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, respecto a las mejoras que se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, señalan tres (3) abogados usuarios de oficio notarial mejorar la tecnología, dos (2) abogados usuarios señalan mejorar la comunicación entre entidades, trabajos en línea y aplicativos, un (1) abogado señala mejorar la verificación de documentos, uno (1) señala no oficiar de forma física, uno (1) señala mejorar las páginas web, uno (1) señala acceso a sus bases de datos, uno (1) señala establecer una plataforma multidisciplinaria, dos (2) señalan reducir costos y un (1) abogado usuario del servicio notarial señala mejorar la fluidez en los trámites.

En consecuencia, en cuanto a las mejoras que se podrían aplicar actualmente, tenemos que el 49.99% señalan que se debería mejorar la tecnología, el 33.33% señalan que se debe mejorar la comunicación entre entidades, el 33.33% señalan que se debe reducir costos, el 16.66% a la mejora en la verificación de documentos, no oficiar en forma física, mejorar páginas web, acceso a base de datos, establecer plataforma multidisciplinaria, y mejorar la fluidez en los trámites como mejoras a aplicarse actualmente.



4.1.3.5 Objetivo específico: Identificar la forma o procedimiento en que se lograría la mejora de los servicios públicos mediante la articulación entre la función notarial y otras entidades públicas

Abogado usuario	16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?
AUSN1	Crearse un marco normativo, así como la firma digital la necesidad obligó a que se creara. Es un también un tema de presupuesto, establecer normativa interna, normativa general.
AUSN2	La notaría podría consultar que la persona está registrada en la municipalidad, una vez inscrito informar a la municipalidad sobre la transferencia, si la municipalidad esta avisada de la transferencia ya no habría más gestión. En línea se tendría la información de la notaría. Habría mayor seguridad y disminuir la gestión de los usuarios del servicio.
AUSN3	Una vez inscrita una compra venta, esa información llegue a la plataforma de la municipalidad, a la oficina de catastro y de rentas, ya no tendrías que preocuparte de hacer una cola y hacer declaraciones.
AUSN4	Una buena data y sistemas de óptima calidad, llegar a notaría y yo sepa los requisitos, el monto y el tiempo. Iniciado el trámite que este se dispare a todas las entidades.
AUSN5	El notario tuviera la gestión interconectada, como lo hace ahora con Registros Públicos. Es importante que las entidades interconecten su información y el notario tenga acceso a las mismas.
AUSN6	Es sencillo inscribir en la municipalidad al nuevo propietario, pero toma su tiempo, esa interconexión sería genial.

De las entrevistas realizadas, a los seis (6) abogados usuarios del servicio notarial, respecto a sugerencias de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional, el aporte ha sido variado, cada uno ha mencionado diferentes sugerencias, entre ellas tenemos, tres (3) abogados usuarios han coincidido en señalar la interconexión de la información para el notario, de manera individual han señalado, establecer un marco normativo, posibilidad de verificar la información de contribuyentes en la municipalidad, la información de notaría llegue a catastro y

rentas de municipios, una base de datos, saber con anticipación requisitos, costos y tiempos, iniciar el trámite y que este se interconecte con otras entidades, y el acceso del notario a la información de entidades públicas.

En consecuencia, en cuanto a las sugerencias de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional, el 100% de abogados usuarios del servicio notarial han efectuado sus aportes, el 49.99% ha señalado la interconexión de la información para el notario, el 16.66% de manera individual ha señalado establecer un marco normativo, posibilidad de verificar la información de contribuyentes en la municipalidad, la información de notaría llegue a catastro y rentas de municipios, una base de datos, saber con anticipación requisitos, costos y tiempos, iniciar el trámite y que este se interconecte con otras entidades, y el acceso del notario a la información de entidades públicas.



4.1.4 Información obtenida de ciudadanos usuarios del servicio notarial

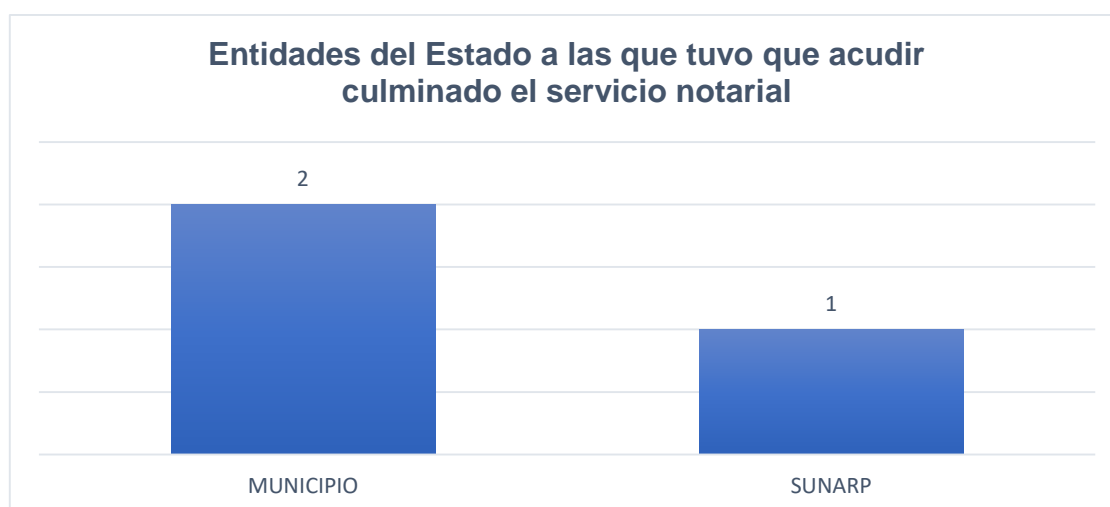
A continuación, la síntesis de la información obtenida de la entrevista aplicada a los dos ciudadanos usuarios del servicio notarial.

4.1.4.1 Objetivo General: Determinar si la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública

Ciudadano usuario	7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio notarial?
CUSN1	Al municipio para pagos de arbitrios y autovaluo. Todavía no he hecho la declaración.
CUSN2	A Registros Públicos, a municipalidad.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, dos (2) ciudadanos señalaron que acudieron a la municipalidad una vez culminado el servicio notarial, y uno (1) de los ciudadanos entrevistados indicó que también a Registros Públicos.

En consecuencia, el 100% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que acudieron a la municipalidad, mientras que el 50 % indicó que además acudió a los Registros Públicos (SUNARP).



Ciudadano usuario	8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?
CUSN1	He tenido experiencia en la municipalidad.
CUSN2	En la municipalidad, en Registros con el trámite virtual no llega a tiempo.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, dos (2) ciudadanos señalaron que la institución donde tuvieron mayor demora fue la municipalidad, uno (1) indicó que en Registros Públicos (SUNARP) por el trámite virtual. En consecuencia, el 100% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que tuvieron mayor demora en la municipalidad, mientras que el 50 % la institución en la cual tuvo más demora fue en Registros Públicos (SUNARP).



Ciudadano usuario	9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?
CUSN1	Una ficha registral con vigencia dentro de un mes, ocasiona más gasto, pasajes y tiempo.
CUSN2	En la municipalidad te piden actualizado las copias literales.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, ambos entrevistados coincidieron en señalar que, si les fue requerido un documento que ya habían gestionado, señalaron la actualización de la partida registral emitida por Registros Públicos. En consecuencia, el 100% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que si les fue requerido un documento que ya habían gestionado.

Ciudadano usuario	10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?
CUSN1	Otra copia literal para presentar al municipio.
CUSN2	Claro, tuve que hacer un trámite que ya lo tenía.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, ambos entrevistados coincidieron en indicar que si hubo duplicidad de trámites o requisitos. En consecuencia, el 100% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que si hubo duplicidad de trámites o requisitos.

Ciudadano usuario	11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?
CUSN1	Demoré en retirar el documento de notaría y el tiempo para presentar a municipio era corto, no me informaron.
CUSN2	No hay relación entre la municipalidad y la notaría y los Registros Públicos.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, uno (1) de los ciudadanos señaló que el plazo para presentar al municipio la documentación culminada en notaría es corto, un (1) ciudadano señaló que no hay relación o coordinación entre la municipalidad, notaría y Registros Públicos. En consecuencia, el 50% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial señaló como dificultad que tuvo al realizar la gestión es el plazo corto de la municipalidad y el 50% indicó que no hay relación entre municipalidad, notaría y Registros Públicos (SUNARP).



4.1.4.2 Objetivo específico: Identificar con que entidades del Estado, debería articularse la función notarial en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de manera que el ciudadano no tenga que acudir a otra entidad pública.

Ciudadano usuario	1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?
CUSN1	Sí, entre notarias hay diferencia de precios.
CUSN2	Sí.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, ambos entrevistados señalaron que utilizaron servicios notariales los últimos tres años. En consecuencia, el 100% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que si utilizaron servicios notariales.

Ciudadano usuario	2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?
CUSN1	Si, en algunos casos he tenido orientación, ahora por la pandemia a uno lo hacen regresar una y otra vez.
CUSN2	Al principio sí, pero luego yo misma tengo un poco de conocimiento.

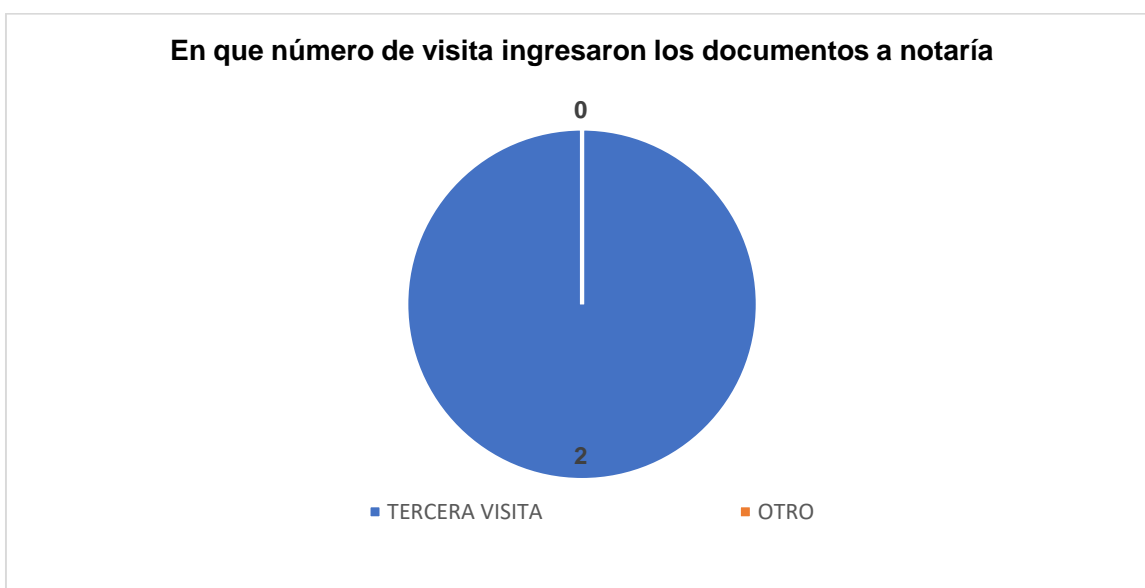
De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, uno (1) de los ciudadanos señaló que, si recibió algún tipo de asesoría, un (1) ciudadano señaló que al principio si recibió asesoría, pero luego por su experiencia ya no lo requirió. En consecuencia, el 100% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que si les brindaron algún tipo de asesoría.

Ciudadano usuario	3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?
CUSN1	Ayuda a formalizar los documentos.
CUSN2	Para hacer trámite de escrituras públicas de compra venta.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, uno (1) de los ciudadanos usuarios señala que la función notarial tiene por finalidad formalizar documentos, un (1) ciudadano usuario señaló que la finalidad es para hacer trámite de escrituras públicas, en atención a sus propias necesidades. En consecuencia, el 100% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial señalaron la finalidad de la función notarial.

Ciudadano usuario	4. ¿Para ingresar los documentos a notaria, en qué número de visita lo realizó?
CUSN1	La última vez fue a la tercera visita, te piden una cosa y luego falta un documento o falta el otro.
CUSN2	A la tercera, porque tuve que ir a preguntar cuáles son los requisitos, varían los requisitos, no todas piden lo mismo.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, ambos entrevistados coincidieron en señalar que para ingresar los documentos a notaría lo hicieron en la tercera visita a notaria, pues tenían que completar documentos. En consecuencia, el 100% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que para ingresar los documentos a notaría lo hicieron en la tercera visita.



Ciudadano usuario	5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?
CUSN1	La última vez fue más simple, anteriormente había una demora de mucho tiempo.
CUSN2	Los trámites que realizo son largos, porque tengo que conseguir documentos de municipalidad y SUNARP.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, uno (1) señaló que la última vez fue simple, no hubo mucha demora, un (1) ciudadano señaló que los trámites se hacen largos porque tiene que conseguir documentos. En consecuencia, el 50% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que, si es adecuado, el 50% indicó que no es adecuado.

Ciudadano usuario	6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?
CUSN1	Registros se equivocó al darme una ficha registral, tuve que volver y pagar, ocasiona gastos y tiempo.
CUSN2	No tan bajos ni tan altos, porque soy cliente, son varios trámites que realizo con la notaría.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, en relación a los gastos que realizó en notaría y otros gastos que le generó fue adecuado, uno (1) señaló que le ocasionó gastos y tiempo por la equivocación de Registros Públicos, encareciendo la gestión notarial, un (1) ciudadano considera que no fue alto ni bajo ya que es cliente de la notaría. En consecuencia, el 50% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que no es adecuado los gastos y el 50% indicó que si es adecuado.

Ciudadano usuario	12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?
CUSN1	Debe tener relación con Registros Públicos y con los municipios, lo que yo he hecho trámite, yo tenía que hacer un trámite aparte.
CUSN2	Por los trámites que realizo con Registros Públicos y municipalidad son los más esenciales.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, ambos ciudadanos coincidieron en señalar que la notaría debería generar articulación interinstitucional con Registros Públicos (SUNARP) y las municipalidades. En consecuencia, el 100% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron se debería generar articulación interinstitucional con Registros Públicos (SUNARP) y los municipios.



Ciudadano usuario	13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?
CUSN1	Se omitió.
CUSN2	Pedir los mismos requisitos, que los requisitos sean iguales.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, un (1) ciudadano omitió respuesta, un (1) ciudadano usuario del servicio notarial señaló que deberían pedir los mismos requisitos. En consecuencia, el 50% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que las notarías deberían establecer canales de coordinación para pedir los mismos requisitos.

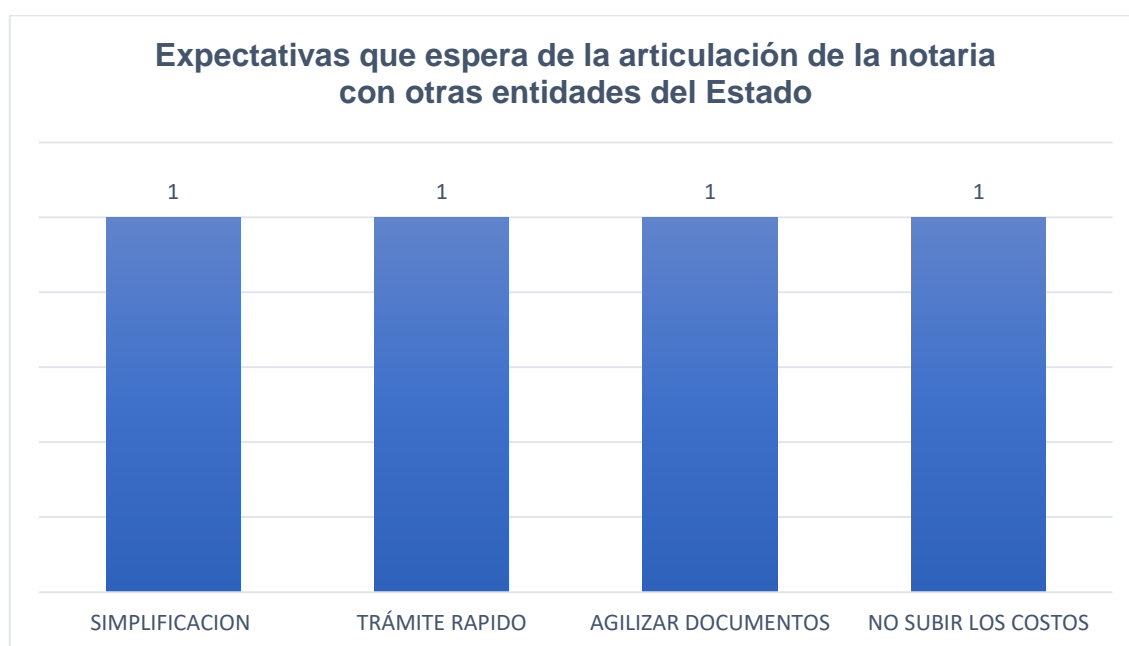


4.1.4.3 Objetivo específico: Identificar los resultados esperados por el ciudadano que acude a una notaría pública que articula con otras entidades del Estado.

Ciudadano usuario	15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?
CUSN1	Simplificarían y sería mejor para el usuario.
CUSN2	Más rápido el trámite, agilizar los documentos, precio de notaría que no aumente mucho.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, uno (1) de los ciudadanos señaló que simplificaría la gestión, un (1) ciudadano usuario señaló que el trámite sería más rápido, se agilizarían los documentos, el precio de la notaría no debe aumentar.

En consecuencia, el 25% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que se simplificaría la gestión, el 25% señaló que el trámite sería rápido, el 25% señaló que se agilizarían los documentos, el 25% señaló que el precio no debe aumentar.



4.1.4.4 Objetivo específico: Señalar que mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas, para la expedición de instrumentos públicos protocolares

Ciudadano usuario	14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?
CUSN1	Que simplifiquen sus requisitos, por ejemplo, te piden certificado de capacidad aun viendo que la persona está en sus cinco sentidos, la persona es capaz, tengo que pagar a un psiquiatra.
CUSN2	Se asocie la notaría y la municipalidad para hacer más rápido los documentos, ya no habría necesidad de ir a municipalidad.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, en cuanto a las mejoras que se podrían aplicar actualmente, uno (1) de los ciudadanos señaló que simplifique sus requisitos y no pidan documentos innecesarios cuando la notaría puede verificar, un (1) ciudadano usuario señaló que coordine la notaría y municipalidad para que no haya necesidad de ir al municipio. En consecuencia, el 50% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron que una mejora a aplicarse actualmente sería que no se pida documentos cuando la notaría podría verificar alguna situación, el 50% señaló que la notaría y municipio deberían coordinar para que no haya necesidad que el ciudadano asista al municipio.



4.1.4.5 Objetivo específico: Identificar la forma o procedimiento en que se lograría la mejora de los servicios públicos mediante la articulación entre la función notarial y otras entidades públicas

Ciudadano usuario	16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?
CUSN1	Comunicación entre notaría y SUNAT, cuando constituyes una empresa, para que simplifique y nosotros pagar nuestros impuestos.
CUSN2	En el trámite que realizo, que coordine con la municipalidad, a través de plataformas incluso de mesa de partes, porque se realiza todo tipo de trámite.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) ciudadanos usuarios del servicio notarial, en cuanto a las sugerencias de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional, uno (1) de los ciudadanos señaló la comunicación entre notaría y SUNARP, para el pago de impuestos, un (1) ciudadano usuario señaló la coordinación con las municipalidades. En consecuencia, el 50% de los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron a la comunicación entre notaría y SUNAT para el pago de sus impuestos, como sugerencia de mecanismo de articulación interinstitucional, y un (1) ciudadano señaló que la coordinación de la notaría con la municipalidad.



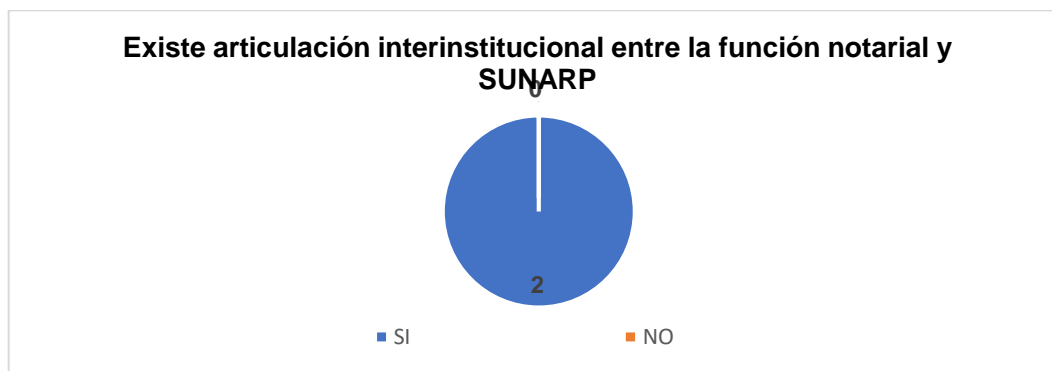
4.1.5 Información obtenida de funcionarios públicos

A continuación, síntesis de la información obtenida de la entrevista aplicada a los dos funcionarios públicos de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), respecto al objetivo general y objetivos específicos i, iii y iv.

4.1.5.1 Objetivo General: Determinar si la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública

Funcionario público	1. ¿Actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y SUNARP?
FP1	Hay mecanismos usualmente de comunicación, correos electrónicos, cuando hay problemas informáticos, en ese sentido hay articulación. Existe articulación con notario, incluso municipalidades.
FP2	Si, desde 2012, se está aumentando, faltan aspectos como la facilitación de información, comunicación rápida para problemas suplantaciones, falsificaciones, por ejemplo, se intervenga un juzgado y todos los documentos que emitió uno tiene que tomarlos como válidos porque fueron generados por una persona que tenía competencia. Faltan temas de comunicación o articulación entre muchas entidades.

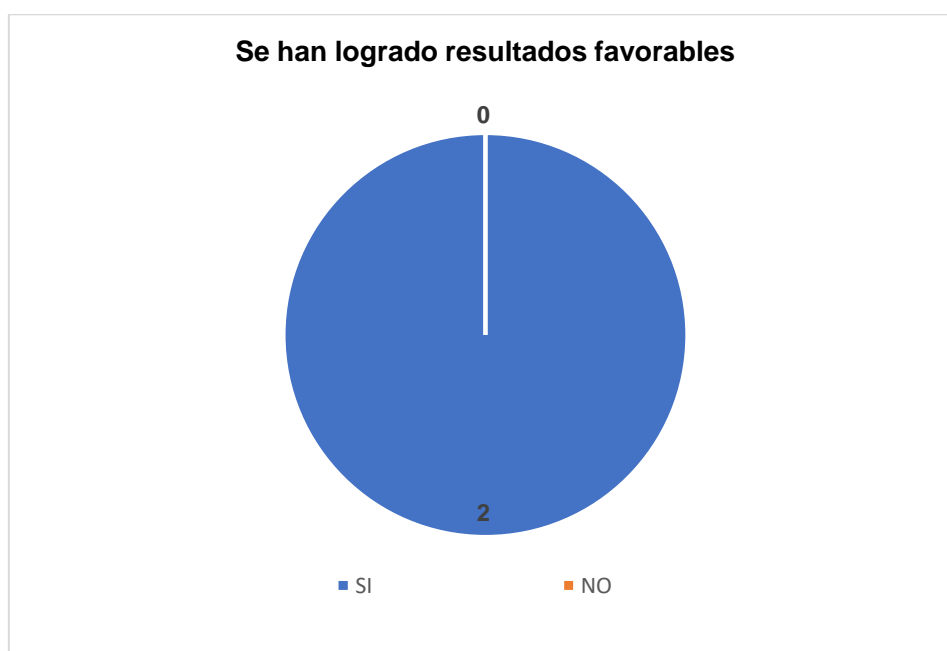
De las entrevistas realizadas a los dos (2) funcionarios públicos de SUNARP, en cuanto a si actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y SUNARP, ambos funcionarios señalaron que, si existe articulación como mecanismos de comunicación y SUNARP, uno (1) de los ciudadanos señaló la comunicación, para facilitar información, la cual se está aumentando. En consecuencia, el 100% de los funcionarios públicos indicaron que si existe articulación interinstitucional entre la función notarial y SUNARP.



Funcionario público	2. ¿Se han logrado resultados favorables con dicha articulación o convenios?
FP1	Por supuesto, se deben mantener esas relaciones de articulación, los notarios han intervenido en proyectos normativos.
FP2	Muchísimos, primero la seguridad documental, antes verificar un documento había que llamar a los notarios dependiendo de su gentileza, ahora con el documento electrónico y la firma digital no hay duda de la validez, las falsificaciones han bajado. El parte notarial digitalizado facilita la inscripción, porque ahora se copia y pega, esto genera un problema doctrinal, el asiento sería transcripción. La ventaja no es solamente la relación SUNARP y notario, ingresan otras instituciones SUNAT ya te dan tu clave SOL, evitas ir a SUNAT, nosotros queríamos generar otro paso la licencia de funcionamiento, no pudimos culminar coordinación con la municipalidad.

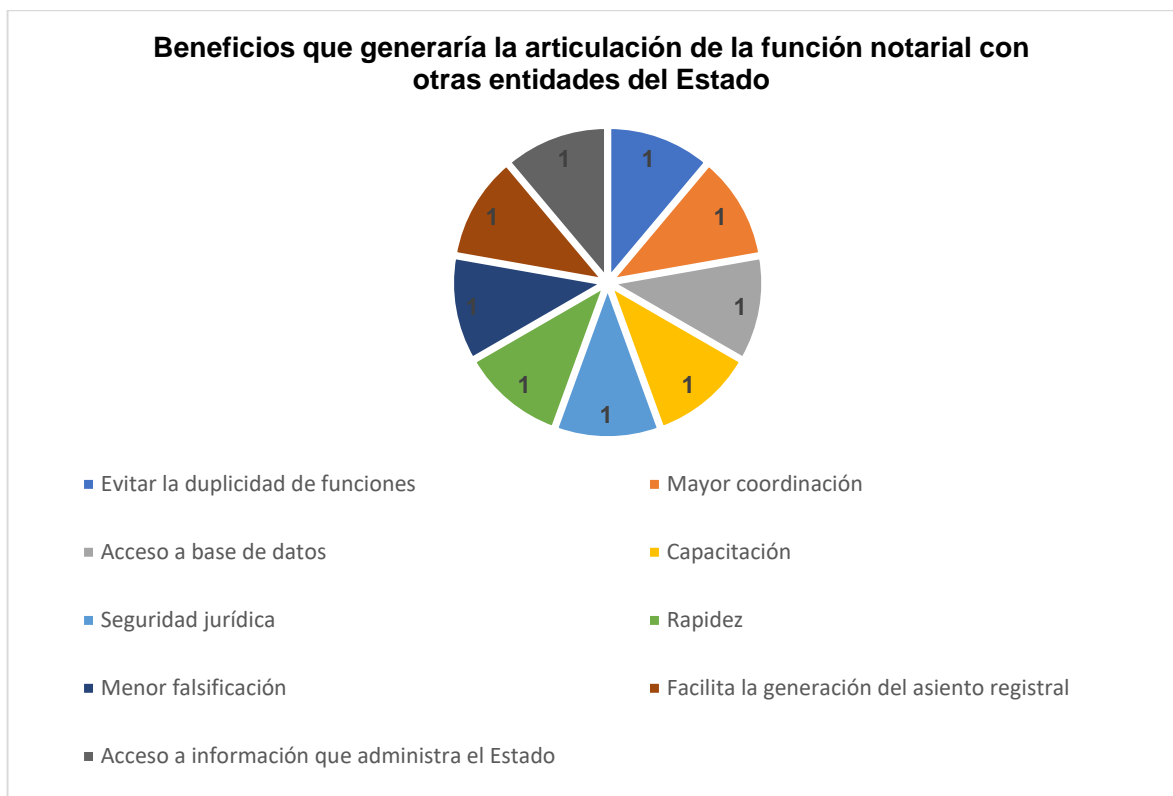
De las entrevistas realizadas a los dos (2) funcionarios públicos de SUNARP, en cuanto a si se han logrado resultados favorables con la articulación entre la función notarial y la SUNARP, ambos entrevistados coinciden en señalar que, si se han logrado resultados favorables, por ejemplo, la participación de los notarios en proyectos normativos, seguridad documental, disminución de falsificaciones.

En consecuencia, el 100% de los funcionarios públicos indicaron que se ha logrado resultados favorables.



Funcionario público	6. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, entre ellas SUNARP, que beneficios generaría?
FP1	Es favorable, evitamos duplicidad de funciones, seguir trabajando en labores de coordinación, interrelación, acceso a base de datos, capacitación, ambos se necesitan para brindar seguridad jurídica.
FP2	Seguridad, rapidez, con el documento electrónico es poco probable que alguien falsifique, ya no tenemos que verificar, no tenemos que llamar al notario. Facilita la generación del asiento, validar lo que hizo el notario. La información del Estado, que administra el Estado, cualquier entidad por ser parte del Estado debe tener acceso, como entra aquí el notario, ese es el tema. La tecnología está haciendo cambios muy rápidos, hay que aprovechar para agilizar la gestión pública, particularmente la notarial y registral.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) funcionarios públicos de SUNARP, uno (1) de los funcionarios señaló que evitar la duplicidad de funciones, mayor coordinación, acceso a base de datos, capacitación, como beneficios que generaría la articulación interinstitucional; un (1) funcionario público señaló que seguridad, rapidez, menor falsificación, acceso a la información que administra el Estado. En consecuencia, el 100% de los funcionarios públicos detallaron los beneficios que generaría la articulación interinstitucional de la función notarial.

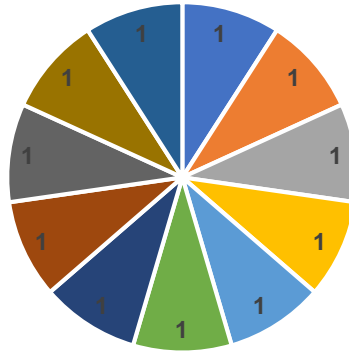


4.1.5.2 Objetivo específico: Identificar con que entidades del Estado, debería articularse la función notarial en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de manera que el ciudadano no tenga que acudir a otra entidad pública.

Funcionario público	3. ¿Con que otras entidades públicas debería articularse la función notarial y la función registral?
FP1	Tenemos varios proyectos, para las sociedades anónimas con regulación especial, con SUNAT, con RENIEC. Hay convenios, relaciones, no tenemos base de datos para verificar validez de documentos, se tiene que oficiar, documentos enviados por municipalidad, por árbitros.
FP2	Hay que entender que el usuario del Registro no es el ciudadano que va a solicitar, me está pidiendo porque se lo está pidiendo otra institución pública. COFOPRI, Bienes Nacionales, Sistema Financiero, Catastro, Poder Judicial, la policía, Ministerio de Relaciones Exteriores. Se necesita una base legal y una base de experiencia que concreten este tipo de relaciones. Las falencias o deficiencias en otros sectores generan problemas a nivel notarial y registral. El notario porque no es institución pública no se le pueda dar acceso, el notario juega con la seguridad pública, incide en la seguridad jurídica registral, uno de los principales usuarios del Registro es el notario.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) funcionarios públicos de SUNARP, uno (1) de los funcionarios señaló que de acuerdo a los proyectos que desarrollan la articulación debería darse con SUNAT, RENIEC, para poder verificar documentos sería con Municipalidades, Árbitros; un (1) funcionario público señaló a los distintos usuarios del Registro con quienes se tendría que articular, COFOPRI, Bienes Nacionales, Sistema Financiero, Catastro, Poder Judicial, Policía, Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, el 100% de los funcionarios públicos señalaron las entidades con las que debería articularse la función notarial y registral, las mismas que nos son limitativas.

Entidades con las que se debe articular la función notarial y registral



- SUNAT
- RENIEC
- Municipalidades
- Arbitros
- COFOPRI
- Bienes Nacionales
- Sistema Financiero
- Catastro
- Poder Judicial
- Policia
- Ministerio de Relaciones Exteriores

4.1.5.3 Objetivo específico: Señalar que mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas, para la expedición de instrumentos públicos protocolares

Funcionario público	5. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades públicas relacionadas con la función notarial y registral?
FP1	Establecer canales de comunicación con otras entidades públicas y mejorarlos.
FP2	El poco entendimiento del sistema notarial registral, modernización o actualización de nuestros sistemas, la modernización es muy lenta. Los gestores, se tiene la idea que deben ser registradores o abogados, pero no saben de gestión pública. El documento electrónico, la firma digital contribuye a la seguridad jurídica, relación más cercana entre registros y notarios, la información que requerimos al notario, conversar respecto al costo. Normativamente deben establecerse responsabilidades, competencias claras y ámbitos claros de participación entre entidades. Acá cuando se genera un proyecto, se dicen al registrador “me informas”. Mayor capacitación, es necesario un marco normativo, pero la misión está en hacer, no tengo que tener la norma y luego caminar.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) funcionarios públicos de SUNARP, en cuanto a las condiciones o dificultades para implementar la articulación interinstitucional, uno (1) de los funcionarios señaló que se debe establecer y mejorar canales de comunicación. Un (1) funcionario señaló como condiciones o dificultades el poco entendimiento del sistema notarial y registral, modernizar la gestión, los gestores deben tener formación en gestión pública, relación más cercana entre registros y notarios, acceso a la información del notario, establecer normas en cuanto a responsabilidad, competencia y participación de entidades, incrementar la capacitación, tener un marco normativo.

En consecuencia, el 100% de los funcionarios públicos entrevistados señalaron las condiciones o dificultades para implementar o mejorar la articulación interinstitucional.



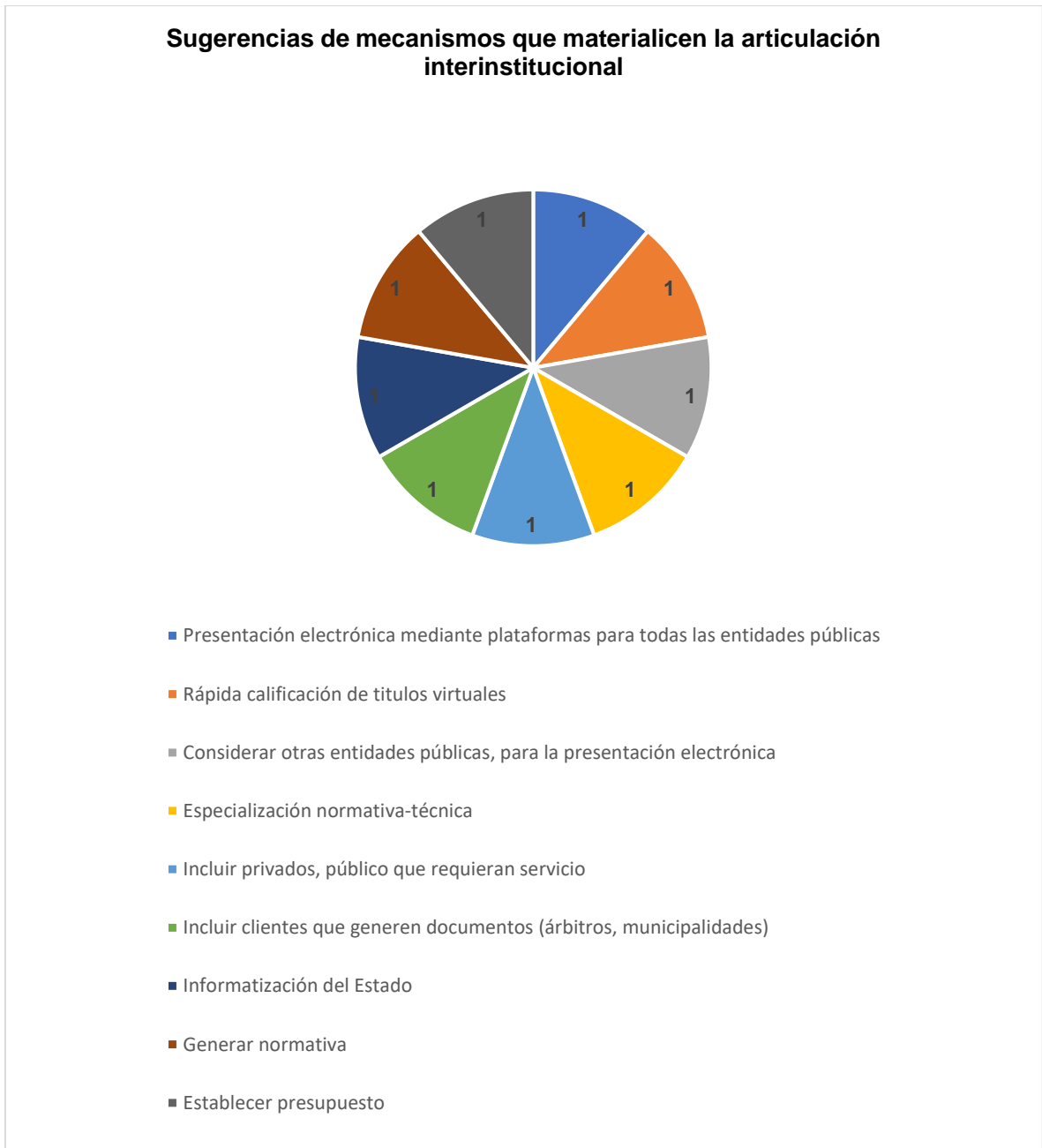
4.1.5.4 Objetivo específico: Identificar la forma o procedimiento en que se lograría la mejora de los servicios públicos mediante la articulación entre la función notarial y otras entidades públicas

Funcionario público	4. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?
FP1	Presentación de títulos mediante plataforma. Calificación más rápida de títulos virtuales por reclamo de usuarios. Los mecanismos tecnológicos que permite a los notarios presentar documentos, debe aplicarse a otras esferas, árbitros. El Poder judicial puede ingresar documentos y nosotros podemos verificar el estado de expedientes judiciales, ese modelo debería articularse con otras entidades del Estado.
FP2	Desde la base de la relación Registros-Notarios se considere a otras instituciones. Especialización normativa-técnica, abierta a nivel informático, incluir a privados y público que generan solicitudes o requerimientos, se considera a los clientes que generan documentos de base a los títulos registrales. No se ha trabajado el tema de la obsolescencia técnica y normativa, la informatización del Estado. Los sistemas deben actualizarse y comunicarse de manera fluida. La pandemia ha obligado a nivel registral cierto avance, falta generar norma, presupuesto, especialización, etc.

De las entrevistas realizadas a los dos (2) funcionarios públicos de SUNARP, en cuanto a sugerencias de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional, uno (1) de los entrevistados señaló la presentación de títulos mediante plataformas, calificación más rápida en caso de títulos virtuales, pone de ejemplo la forma como se trabaja con el Poder Judicial, ellos presentan virtualmente el documento y el Registros puede verificar el número de expediente y el estado en su página web. El segundo funcionario entrevistado, señaló que la relación Registros-notarios debe considerar a otras entidades públicas, especialización normativa-técnica, incluir a privados, público y clientes que generan documentos

para acceso a Registros, falta informatización del Estado, generar norma, presupuesto, especialización.

En consecuencia, el 100% de los funcionarios públicos entrevistados aportaron sugerencias de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional.



4.2 Discusión

Los resultados o hallazgos encontrados luego del análisis de datos producto de las entrevistas a los participantes, se contrastan con el marco teórico, en cuanto al objetivo general de la investigación mediante el cual se plantea que la función notarial articulada con otras entidades del Estado mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, de tal manera que el ciudadano no tenga que acudir a otra entidad pública, la respuesta ha sido positiva, tanto para notarios que son generadores del servicio notarial, como para los usuarios del servicio notarial y para los funcionarios de SUNARP entrevistados.

En ese sentido, se ha considerado que la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, genera un valor agregado en cuanto al servicio que recibe el ciudadano, implicando que realice menos gestiones ante las entidades públicas, puesto que el notario a través del acceso a información del Estado, podría obtener o corroborar la misma, agilizando los procedimientos, mejorando plazos y costos. En el mismo sentido, Escarria (2017) sobre la puesta en marcha de la Ventanilla Única en Colombia, concluye que la implementación de dicha herramienta beneficia a los usuarios reduciendo los tiempos de atención, los costos por desplazamiento, puesto que en un solo lugar se formaliza por escritura pública, se cumple con la declaración y pago de impuestos, sin embargo también refiere el tema de déficit de capacitación en los funcionarios encargados del manejo de dicha ventanilla y la falta de equipos adecuados para brindar el servicio.

La articulación de la función notarial con las entidades del Estado, requiere de tecnología adecuada a las actuales exigencias, como es el acceso al internet, tanto para usuarios como para los notarios, más aun para los ubicados en provincias alejadas de la capital; siendo una dificultad para la correcta implementación de la citada articulación, aspecto que concuerda con Benítez (2016), quien señala que la función notarial está adoptando el uso de tecnologías, sin embargo, no se debe descuidar la seguridad, privacidad y protección al usuario, su intervención es más amplia, incluyendo además de sus funciones, una función recaudadora, fiscalizadora, integradora y una función social.

De este modo, la articulación de la función notarial con entidades del Estado, conlleva al notario nuevas responsabilidades en el ejercicio de sus funciones,

puesto que pasa a asumir funciones de recaudación de impuestos o de fiscalizador de los mismos.

Se ha evidenciado una falta de relación más cercana entre la función notarial, el Estado y el ciudadano, los entrevistados han señalado unánimemente que no existe una articulación de la función notarial propiamente dicha, como un servicio público correspondería al Estado brindar las facilidades para que se de esta articulación en beneficio del ciudadano, concordante este hallazgo con lo manifestado con Bouvier Villa (2018) quien señala que el notario debe ser un articulador entre el Estado y el ciudadano, ejerciendo su función con el uso de nuevas tecnologías, garantizando la seguridad jurídica y electrónica, en una nueva relación entre el Estado, notarios y ciudadanos.

En el mismo sentido los notarios entrevistados han señalado que algunas entidades del Estado no cuentan con tecnología adecuada, incluso los traslados de instrumentos públicos que a raíz de la pandemia se han emitido mediante documentos electrónicos, no son aceptados por las instituciones públicas acostumbradas al formato papel; coincidente también con lo manifestado por Bouvier Villa (2018) que a nivel del Estado son pocas las entidades que acogen el instrumento notarial electrónico.

El aporte de los entrevistados ha concluido también que con la implementación del Sistema de Intermediación Digital con SUNARP, como mecanismo de articulación, se disminuye la posibilidad de falsificaciones con acceso a inscripción registral; en el mismo sentido se pronuncia Bances (2019), quien señala que la falta de articulación interinstitucional y gobierno electrónico son causas que permiten el fraude registral.

La necesidad de contar con un marco normativo ha surgido como uno de los resultados para la implementación y mejora de la articulación de la función notarial, el aporte de los entrevistados en ese sentido coincide con Gonzales y Rivera (2020), en cuanto a la iniciativa de aplicación de tecnología en Colombia como la iniciativa de Notarías en Línea – Plan Vive Digital, mediante el cual se tiene acceso a información notarial en línea y otras herramientas, como la biometría móvil, por la cual el notario a su discrecionalidad permita la identificación biométrica a los ciudadanos que por alguna causa no puedan dirigirse al oficio notarial; sin embargo,

señala que esta deficiencia, refiriéndose a la discrecionalidad del notario, podría traer vicios de desigualdad en el acceso del ciudadano al servicio, puesto que dependen de la voluntad del notario, agrega que faltaría desarrollar una normativa que establezca quiénes y en qué situaciones puedan acceder al servicio de biometría móvil, coincidiendo con lo aportado por los entrevistados en cuanto a la necesidad de contar con un marco normativo que regule las responsabilidades, funciones y ámbitos de aplicación.

Dentro de la investigación se ha visto el tema de la asesoría que presta el notario, para los actos propios a su función; respecto a ello los abogados usuarios de manera mayoritaria han señalado que reciben cierta asesoría de los oficios notariales a los que asisten; sin embargo, los ciudadanos usuarios del servicio notarial indicaron no haberla recibido, por lo que podemos inferir que para los primeros (abogados) los términos legales, requisitos y demás resultan ser conocidos, mientras que para un ciudadano común no lo son, por ello van a requerir la asistencia o asesoría de un abogado, quién tendrá que efectuar las coordinaciones con la notaría, concordante también con lo manifestado por De Vettori (2020), quien señala que la esencia de la función notarial es la de asesor y la seguridad jurídica es una contribución de la función notarial.

Se ha evidenciado la necesidad de contar con servicios integrados, en las que el ciudadano acuda a la notaría, active una serie de procedimientos con las entidades públicas con las que el trámite requerido tenga relación, los mismos que permitirán un ahorro de tiempo y costos para el ciudadano y agilizaría la función de los notarios, ya que podrían por ejemplo validar cierta documentación proporcionada o ellos mismos obtenerla directamente de las entidades públicas con las que se hayan establecido mecanismos de articulación, concordante con lo expresado por Mamani et al (2019), que señalan que las entidades públicas logran adquirir incremento de la calidad de sus servicios a través de servicios integrados, señalan también que existe la voluntad del Estado de propiciar mecanismos que ayudan a agilizar y flexibilizar el servicio público al ciudadano.

Respecto a la articulación de la función notarial con entidades del Estado, los entrevistados consideran que existe obligaciones al notario para brindar cierta información necesaria para algunas entidades públicas como SUNAT, Unidad de

Inteligencia Financiera, la información a la que los notarios pueden acceder tiene un costo el cual se traslada al ciudadano.

Los entrevistados son contundentes al indicar que la articulación de la función notarial, con otras entidades del Estado, generaría mayores beneficios como la verificación de la autenticidad de documentos públicos y de los emitidos por los distintos notarios, situación que actualmente se realiza mediante oficios; a requerimiento del ciudadano se iniciaría una cadena de procedimientos en todas las entidades públicas involucradas en el servicio, acceso a información que administra el Estado sin costos o con costos diferenciados para el notario; evitaría la duplicidad de funciones; capacitación de notarios a entidades públicas y viceversa.

Se ha encontrado que la articulación de la función notarial con entidades del Estado, arroja una amplia lista de instituciones de las que el notario requiere información para realizar adecuadamente sus funciones requeridas por el ciudadano, entre ellas SUNARP, RENIEC, municipalidades, el Servicio de Administración Tributaria – SAT, SUNAT, Migraciones, Poder Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, ministerios, Jurado Nacional de Elecciones, Arzobispado de Lima, y otras entidades que manejan registros administrativos; en el ámbito horizontal con otras notarías, la articulación permitiría acceder a base de datos notarial, a los antecedentes de una contratación, verificar emisión de testimonios, estandarizar los precios o tarifas notariales y requisitos.

En este punto, refirieron que a nivel del Colegio de Notarios de Lima se viene implementando una base centralizada de información notarial, en principio para brindar información al Ministerio Público y Poder Judicial, la intención es que sea de acceso a otras entidades públicas, se está trabajando la implementación de un Sistema de Información Notarial, como una plataforma única, a la que tendrán acceso los notarios del país.

En cuanto, a las condiciones y dificultades, coinciden los entrevistados en señalar el notario debe tener acceso a la información, sin pago o con costos diferenciados, la atención en línea debe ser rápida incluso en tiempo real, tomar como punto de partida la experiencia con Registros Públicos, a partir de ella generar articulación con otras entidades del Estado, el acceso a internet y tecnología para los notarios

de provincias alejadas, considerar al notariado a pesar de ser un privado dentro de la interoperabilidad de las entidades del Estado, para ello es necesario contar con un marco legal que de manera general involucre a la función notarial dentro de la articulación e interoperabilidad con la organización estatal.

Asimismo, señalan la falta de modernización de los sistemas, los gestores en cada una de las instituciones además de tener la preparación profesional requerida deben tener formación en gestión pública y establecerse normativamente responsabilidades, competencias y ámbitos de participación, mayor capacitación.

Dentro de las sugerencias de mecanismos de que materialicen la articulación interinstitucional, se ha señalado la inclusión de la función notarial dentro de un plan de interoperabilidad de las entidades del Estado, para lo cual el notariado viene preparándose para los cambios digitales, esta inclusión debe sustentarse en una normativa general que regule dicha inclusión y una normativa específica que regule y legitime al notario al uso de herramientas tecnológicas en el ejercicio de sus funciones, la articulación podría darse también con la implementación de una ventanilla única que permita una cadena de procedimientos en las entidades públicas al primer requerimiento de servicio del ciudadano, cada entidad puede implementar y administrar sus propias plataformas, éstas deben interconectarse, la función notarial debe tener mayor acercamiento a las entidades públicas.

Los usuarios del servicio notarial abogados o ciudadanos, han coincidido en señalar como expectativa de una función notarial articulada con entidades del Estado, la celeridad en la atención de los trámites, menos tiempo en atención, ya que no necesariamente tendrían que acudir a todas las entidades públicas, sino podrían tener el acceso a través de un primer requerimiento que podría darse ante el notario, ello a su vez genera un ahorro en la gestión, considerando el no pago de movilidades, tasas, además de éstos dos beneficios los usuarios señalan que obtendrían la seguridad jurídica que buscan al realizar una gestión ante un notario público, crece su confianza si este profesional puede verificar la autenticidad de la información que las partes proporcionan para la celebración de un acto.

La pandemia ha obligado al gobierno a interrelacionarse, si hablamos de la función notarial se han establecido mayores canales de comunicación con SUNARP, por la estrecha vinculación entre ambas instituciones, a partir del Sistema de

Intermediación Digital SID-SUNARP, que incluso estaban establecidos antes de la pandemia, pero las circunstancias obligaron a acelerar el procedimiento, en ese sentido tomando como base esta experiencia, a la cual le falta mejora, se podría implementar articular la función notarial con otras entidades del Estado, de forma gradual, empezando con las entidades con las que ya se tenga convenio.

La articulación interinstitucional contemplada como eje transversal en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, está referida a que el Estado requiere articular y alinear la acción de los niveles de gobierno y las entidades que lo conforman, en el cumplimiento de sus propias funciones y competencias, destinadas al logro de objetivos y metas, generando oportunidades a las que pueden acceder los ciudadanos, esta articulación está referida al Estado y sus componentes, no considerándose en este caso la función notarial puesto que propiamente no es una entidad pública. De ese modo, implicando que la función notarial es un servicio público, también es obligación del Estado garantizar el acceso del ciudadano al mismo, en condiciones de calidad, adoptando las medidas para que el servicio notarial goce de un valor agregado.

La presente investigación ha obtenido valiosos aportes de los entrevistados en su condición de generadores del servicio o como usuarios, la transcripción de las entrevistas demuestra la credibilidad de los resultados obtenidos, así como la confirmabilidad de los resultados, para quien tenga interés en seguir la misma línea de investigación, en cuanto a la transferibilidad la presente investigación puede servir de punto de partida para futuras investigaciones relacionadas con mecanismos mediante los cuales la función notarial se sirva de la información administrada por el Estado y viceversa.

V. CONCLUSIONES

1. De los hallazgos de la investigación con el valioso aporte de los entrevistados, se concluye que la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejorara la expedición de instrumentos públicos protocolares, teniendo en cuenta que la articulación como mecanismos de coordinación o cooperación, involucra la interconexión con todas las entidades del Estado con las que la función notarial se relaciona para el cumplimiento de sus funciones y expedición de instrumentos protocolares, el acceso a la información pública por parte del notariado permitiría agilizar las gestiones, de tal manera que no sea el ciudadano el encargado de brindar dicha información al notario, sino que el notario por el acceso podría conseguir la información, de ésta manera mejora el servicio que recibe el ciudadano y se brinda la seguridad jurídica que ambas partes de dicha relación buscan.

2. En cuanto a las entidades con las que la función notarial debería articularse, podríamos enumerarlas teniendo en cuenta el estatus del individuo que las identifica, es decir si nos ponemos en el lugar del notario la lista resulta ser amplia, en atención a sus múltiples funciones, nos han mencionado Registros Públicos (SUNARP), RENIEC, Municipalidades, Servicio de Administración Tributaria – SAT, SUNAT, Migraciones, Poder Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, podemos mencionar además a los diferentes ministerios, Jurado Nacional de Elecciones, Arzobispado de Lima, entre otros algunos de los cuales manejan Registros Administrativos. Si nos ponemos en el lugar del usuario, la lista obedece a sus particulares intereses en las gestiones que realizan, en la mayoría de los entrevistados ha sido la transferencia de inmuebles, han enumerado las primeras cuatro entidades nombradas los notarios.

Asimismo, se ha señalado la necesidad de articulación entre notarias, por ejemplo, para manejar una base de datos centralizada administrada por el notariado de acceso a todas las entidades del Estado, misma que viene trabajando el Colegio de Notarios de Lima, proponer alertas ante eventuales casos fraudulentos, mejorar la comunicación entre notarios, estandarizar requisitos y costos a nivel notarial, municipal y de otras entidades, acceder a información y testimonios de otras notarías.

3. El ciudadano usuario del servicio notarial, al acudir a una notaría que articula con entidades del Estado, espera que sus trámites se realicen en el menor tiempo, trámites simplificados, con menores costos, realizar las gestiones en un solo lugar sin necesidad de acudir a distintas entidades a recabar documentación o información necesaria para los servicios que requiere, tanto en las actuaciones previas al servicio notarial y las posteriores una vez culminado el servicio en notaria, de tal manera que el ciudadano reciba un servicio integral, que se inicie y concluya en un solo lugar.

4. Entre las mejoras que podrían aplicarse actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas, se han señalado generar mayores canales de coordinación entre la notaría y otras entidades públicas; el acceso a la información sin generar mayores costos al notario, pues estos se trasladan al ciudadano; establecer en las páginas web las gestiones en línea; mejorar los soportes técnicos para evitar se colapsen los sistemas; todo ello generaría mayor fluidez en los trámites, permitiría actualmente verificar la autenticidad de documentos que se presentan al notario de manera automática, evitando el tiempo que toma el oficiar en forma física que muchas veces queda sin respuesta y la falsificación de documentos.

En este punto sería conveniente tomar de base la actual relación que se ha establecido entre la función notarial y Registros Públicos, sobre la base de esta experiencia plantear mejoras, propuestas y soluciones, las mismas que pueden replicarse con otras entidades públicas.

5. La articulación entre la función notarial y otras entidades públicas, requiere de establecer un plan de interoperabilidad que incluya a la función notarial como parte del mismo, considerando que la notaría no es una entidad pública, por lo que requiere de un marco normativo incluso establecido dentro de una política pública para generar articulación con las entidades del Estado, dicha normativa debe establecer competencias y responsabilidades, en el mismo sentido requiere de normativa especial que autorice al notariado el uso de herramientas tecnológicas en el ejercicio de su función; así como establecer una base de información centralizada del servicio notarial con acceso para el propio notariado y para las entidades del Estado; los gestores en las entidades públicas no sólo deben conocer

temas de su sector, sino conocer gestión pública, lo cual potencia la capacidad de gestión, marcar objetivos, proyectar presupuestos, etc; los trámites en línea deben ser atendidos en tiempo real; estandarizar requisitos y plazos en notarias, municipalidades y otras entidades de tal manera que el ciudadano conozca previamente los documentos que va a necesitar; estandarizar costos o establecer costos diferenciados, que permitan al ciudadano proyectar sus gastos.

La información que maneja la notaría una vez culminada la gestión, debe compartirse de modo automático con otras entidades para completar el servicio que requiere el ciudadano, en su defecto para facilitar la gestión del ciudadano ante estas entidades que ya tendrían la información enviada por el notario.

El servicio notarial es un servicio público, corresponde al Estado garantizar el acceso del ciudadano al mismo, buscando la mejora del servicio que llega al ciudadano, acorde con el cuarto objetivo de las 35 políticas públicas del Foro del Acuerdo Nacional del año 2002 y la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública, resulta necesario establecer mecanismos que faciliten la coordinación, cooperación entre la función notarial y las entidades del Estado, para ello considerar de manera expresa y como base con un marco normativo a la función notarial dentro de la articulación con las entidades del Estado.

VI. RECOMENDACIONES

Del desarrollo de la presente investigación, a modo de recomendación podemos señalar que con la finalidad que la función notarial articule de manera fluida con las entidades del Estado, es necesario contar con un marco normativo, que incluya de manera expresa a la función notarial dentro de los mecanismos de comunicación, coordinación y cooperación con entidades del Estado, normativamente se han establecido obligaciones al notario para brindar información sobre los actos de su competencia a distintas entidades del Estado, sin embargo no se ha establecido la posibilidad que el notariado acceda a información del Estado no sin antes solicitar una autorización, firmar un convenio específico o efectuar un pago como cualquier ciudadano. La normativa también debe ser específica a la función notarial, autorizándolo para el uso de herramientas tecnológicas para el ejercicio de su función.

El Estado acorde con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, ha implementado diferentes plataformas para la atención de servicios al ciudadano, sin embargo estas si bien se han iniciado, no se apuesta por la mejora continua, un ejemplo es la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, creada en el 2011, a la fecha es poco el avance de su gestión, uno de sus aportes ha sido la coordinación con notarias, SUNARP y SUNAT, para la constitución de sociedades en 72 horas, en ese sentido la recomendación es mayor inversión por parte del Estado en tecnología adecuada a nuestros tiempos y fortalecer las competencias de la Secretaria de Gestión Pública, la Secretaria de Coordinación y la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y otros entes relacionados con la transformación digital del Estado.

Se debe aprovechar los avances tecnológicos para mejorar los servicios que llegan al ciudadano, con ello se genera desarrollo social, desarrollo económico, en el ámbito notarial – registral, genera incremento de la formalización, tráfico patrimonial, genera un nivel de satisfacción en el ciudadano.

REFERENCIAS

- Abanto S y Angulo A (2018) *Gestión colaborativa: Articulación institucional para la disminución de la desnutrición en el distrito de Hualgayoc en Cajamarca, Periodo 2012 – 2014*. Tesis para optar el grado de Magister en Gerencia Social. Perú.
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14647/ABANTO%20BECERRA_ANGULO%20ALVA.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Alulema Salguero, B. G. (2020). La función notarial subordinada a la inhabilitación de las plataformas gubernamentales.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/14108>
- Bances, P (2019). *El fraude registral: Análisis institucional del Sistema Nacional de los Registros Públicos –SINARP y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP*. Perú. Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú.
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16036>
- Benítez, R (2016). *La Función Notarial*. Materiales de Estudio. Universidad de la República. Uruguay.
<https://publicaciones.fder.edu.uy/index.php/me/article/view/38/32>
- Bouvier Villa, E. (2018). La firma electrónica avanzada notarial y sus retos en Uruguay / Advanced Electronic Notary and Its Challenges in Uruguay. Revista IUS, 12(41), 227–240. Disponible en:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100227
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Las 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (2019). <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/35-POL%C3%8DTICAS-DE-ESTADO-actualizado-Feb.2019.pdf>
- Careceda Martínez (2019). Las estrategias prudenciales de cuidado y respeto en la teoría de Alfonso Gómez-Lobo: Relaciones entre normas afirmativas y negativas, acción y omisión, principios de beneficencia y no maleficencia

<https://doi.org/10.25100/pfilosofica.v0i49.7950>

De La Cámara, M (1972). *El Notario Latino y su función*. Revista del Notariado. Colegio de Escribanos de la Capital Federal. Guatemala. [https://glifos.umg.edu.gt/library/index.php?title=18003&lang=es%20%20%20%20%20&query=@title=Special:GSMSearchPage@process=@classification=332@mode=&recnum=9&mode=](https://glifos.umg.edu.gt/library/index.php?title=18003&lang=es%20%20%20%20&query=@title=Special:GSMSearchPage@process=@classification=332@mode=&recnum=9&mode=)

Deviana, Y. (2017). The Role of Public Notary in Providing Legal Protection on Standard Contracts for Indonesian Consumers. *Sriwijaya Law Review*, 1(2), 179–190. <https://doi.org/10.28946/slrev.Vol1.Iss2.43.pp179-190>

De Vettori J (2020). Importancia de la función notarial en la protección de los *derechos fundamentales en el contexto del COVID-19*. *Ius Et Praxis* (052), 187 – 196. Disponible en: <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n052.5068>

Díaz, C y Pulido, J (2018). *“Articulación interinstitucional y su influencia en la generación de valor público en la Municipalidad Provincial de Chepén, 2017. Perú*. Tesis de Maestría. Tesis de Maestría. Universidad Cesar Vallejo. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28185/diaz_rc.pdf?sequence=1

Escarria, J (2017). *Análisis a la implementación de la ventanilla única de registro en la ORIP Cali*. Tesis para optar el título de Especialista en Gestión Pública. Colombia. Disponible en: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/17489/1113778214.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Esteban, N (2018). *Tipos de Investigación*. Universidad Santo Domingo de Guzmán. Disponible en: <http://repositorio.usdq.edu.pe/handle/USDG/34>

Fernández, M. y Vivanco, L (2017). *El Ordenamiento territorial y el urbanismo en el Ecuador y su articulación* competencial. Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales (CyTET). Ecuador. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76591>

- García, M., Vesga, J., Gómez, C., Quintana, L., Forero, C., Fajardo, L y Ferro, J. (2020). *Diagnóstico e intervención en psicología de las organizaciones*. Universidad Católica de Colombia. [https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/26058/1/LOGOS%20SIG NUM%202_Diagn%20c3%b3stico_web.pdf](https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/26058/1/LOGOS%20SIG%20NUM%202_Diagn%20c3%b3stico_web.pdf)
- Gonzales Barrón, G. H. (2015). Tecnología y seguridad jurídica en las modificaciones recientes de la ley peruana del notariado. *Revista Ius*, 9(36), 249-273. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v9n36/1870-2147-rius-9-36-00249.pdf>
- González, H y Rivera, I (2020). *Acceso a los servicios notariales a domicilio, a través de la biometría móvil en el municipio de Cúcuta, años 2018 – 2019*”. Para optar el título de Especialista en Derecho Inmobiliario, Notarial y Urbanístico. Colombia. Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18541/PAPER%20ESP%20DERECHO%20NOTARIAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- González, T y Cano, A (2010). *Introducción al análisis de datos en investigación cualitativa: Tipos de análisis y proceso de codificación II*. Nure Investigación. 7(45). ISSN 1697-218X. <https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/485/474>
- Hernández, R; Fernández, C; Baptista, M (2014). *Metodología de la Investigación, sexta edición*. Mc Graw-Hill / Interamericana Editores SA de Cv. México. Disponible en: <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Katarzyna Sienkiewicz-Małyjurek. (2021). Safety in the Public Services Supply Chains - the Case of Emergency Management. *Organization & Management : Scientific Quarterly*, 1(53),91–109. <https://doi.org/10.29119/1899-6116.2021.53.7>
- Kozakov, V., Kovalenko, N., Golub, V., Kozyrieva, N., Shchur, N., & Shoiko, V. (2021). Adaptation of the Public Administration System to Global Risks. *Journal of Management Information & Decision Sciences*, 24(2), 1–8.

<https://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=8&sid=3867cb9f-e0aa-4746-b1e3-d7259d902d8f%40sdc-v-sessmgr03>

Lestari, W., Warman, K. & Benni, B. (2019). Release of Land Rights for Development through Notarial Deed in Padang City. *International Journal of Multicultural and Multireligious Understanding*, 6(5), 144–150. <https://doi.org/10.18415/ijmmu.v6i5.1085>

Leyton C, Cortinez V, Fernandez I, Fernandez J (2017). *Desafíos institucionales para la Articulación de Políticas Públicas. Chile. RIMISP Centro Latinoamericanos para el desarrollo rural. Disponible en:* https://www.researchgate.net/profile/Juan-Fernandez-Labbe/publication/342563799_Desafios_Institucionales_para_la_Articulacion_de_Politicas_Publicas_Serie_Documentos_de_Trabajo_N_229_Grupo_de_Trabajo_Inclusion_Social_y_Desarrollo_Rimisp_Santiago_Chile/links/5efb68dfa6fdcc4ca43df424/Desafios-Institucionales-para-la-Articulacion-de-Politicas-Publicas-Serie-Documentos-de-Trabajo-N-229-Grupo-de-Trabajo-Inclusion-Social-y-Desarrollo-Rimisp-Santiago-Chile.pdf

Magnussen, S., & Rønning, R. (2021). Creating Value in Public Services: *The Struggle between Private and Public Interests? Innovation Journal*, 26(1), 1–17. <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=12&sid=9552a2a1-972e-4a01-b976-782660e08e32%40redis>

Mallqui, A (2016). *Consideraciones generales sobre la importancia del derecho notarial en el Perú*. Revista de Investigación Jurídica IUS n.º 9. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Disponible en: <http://www.usat.edu.pe/files/revista/ius/2015-I/paper08.pdf>

Mamani M, Reátegui K y Zegarra I (2019). *Propuesta de Lineamientos Estratégicos para la implementación de la ventanilla única de Registro Inmobiliario, aplicando la metodología QFD*. Tesis para optar el grado académico de Magister en Gestión Pública. Disponible en: https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2687/MamaniMiriam_Tesis_maestria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Marotti, A. (2019). "What is applied research anyway?", *Discover Journals, Books & Case Studies*, 26(4): 338-339. <https://doi.org/10.1108/REGE-10-2019-128>
- Melati, C., Janissek-Muniz, R., & Marques Curado, C., (2021). Decision-Making Quality of Public Managers: Contributions from Intelligence and Knowledge Management. *RAC - Revista de Administração Contemporânea*, 25(2), 1–17. <https://doi.org/10.1590/1982-7849rac2021190044.en>
- Ministerio Público. Dirección Nacional de Presupuesto Público. Clasificadores presupuestarios. (2021). <https://dnpp.mef.gob.pe/cnsClasif/>
- Molnar, T. (2019). The Assertion of Fundamental Principles Relating to Civil Law Notaries in the 21st Century with Special Focus on Hungary. *Pro Futuro - A Jovo Nemzedek Joga / Pro Futuro - Law of the Future Generations*, 2019(4), 25–45. <https://ojs.lib.unideb.hu/profuturo/article/view/6722/6232>
- Martínez, V (2013). *Métodos, técnicas e instrumentos de investigación*. Academia. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36745474/Metodos_tecnicas_e_instrumentos_de_investigacion_1-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1639369445&Signature=IsHUgSedWmKk6SvyXHOTuGrH-lihLB~4VRitXpBMVUhOpJkwjUYwxm--zhKFuldYv7d6GIStoDX0B-FaSxwWXAS2tcJkZKR11QJc0EAL4XLZYjrL7EbjUbcHoS98ZO91Yc-3X0nXZ819ccmQNfDOYyJgSm8TWRM2pXk8OQhfCU8GrQWuxm5~eoesTZytMaFXADfa178~I-ximAjP-65-zrcPjil3gPa3hdZ84IOeN5HyLNtlqki9ibhZptf~k126jc5xU6dgLPzqx6Zb2MduiJ9L7lolEbRQLvJp8e7YEXgpZWLuBEpgcknTjaBZ5AqFMvJufoQ3d2ADSBIYve6xA_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA
- Nassaji, H. (2015). Qualitative and descriptive research: Data type versus data análisis, *Journal Indenxing & Metrics*, 19(2): 129-132. <https://doi.org/10.1177/1362168815572747>
- Nuriev, A. (2018). Characteristics of the Civil Liability of the Notary. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6, 1–11. <https://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=14&sid=ffada2b2-a381-4b7d-8e2b-666b89a3c6bd%40sdc-v-sessmgr02>

- Paradis, E. (2016). Selection of Data Collection Methods, *Journal of Graduate Medical Education* DOI: 10.4300/JGME-D-16-00098.1 Recuperado de: <https://meridian.allenpress.com/jgme/article/8/2/263/34418/Design-Selection-of-Data-Collection-Methods>
- Presidencia del Consejo de Ministros. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 (2013), <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf>
- Remeseiro, R. (2019). La función notarial de control de legalidad. Estado de la cuestión en el ámbito de las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas. *Anuario da Faculta de de Dereito da Universidade da Coruña*, 22, 274-297. <https://doi.org/10.17979/afdudc.2018.22.0.5187>
- Resolución de Presidencia n.º 215-2018-CONCYTEC-P. *Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT*. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/2131042-reglamento-de-calificacion-clasificacion-y-registro-de-los-investigadores-del-sistema-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-tecnologica-reglamento-renacyt>
- Rodríguez, A (1998). *Los componentes públicos de la función notarial*. *Revista Jurídica del Notariado* n.º 25 pg. 55 – 84. Disponible en: <https://www.colegio-escribanos.org.ar/biblioteca/cgi-bin/ESCRI/ARTICULOS/54111.pdf>
- Roba, R. (2019). The Responsibility of the Notary Public. *Juridical Current*, 22(4), 91–98. <https://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=10&sid=ffada2b2-a381-4b7d-8e2b-666b89a3c6bd%40sdc-v-sessmgr02>
- Rodríguez, A., Viñar, M.E., Reyno, M., De Luca, M., Sosa, M.N., Martínez, M.P., Sena, S. y Blanco, M.V. (2020). La ética en el encuentro. Reflexiones a partir de la instrumentación del Consentimiento Informado en investigaciones cualitativas. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 10(1), 261-291. DOI: <http://dx.doi.org/10.26864/PCS.v10.n1.12>

- Rosu, C. (2016). Liability of the Notary Public for Notarial Authentic Documents. *Juridical Current*, 19(1), 117–128. <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=13&sid=32a82b98-fc71-4609-a503-d88fcd5bc5cf%40redis>
- Samuel, G., & Derrick, G. (2019). Defining ethical standards for the application of digital tools to population health research. *World Health Organization*, 98(4), 239-244. DOI 10.2471/BLT.19.237370 <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=eih&AN=142582153&lang=es&site=eds-live>
- San Martín, C. (2013). Teoría Fundamentada y Atlas..ti: Recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*. 16(1). <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/727/891>
- Sedar, D. (2014) *Nuestro Sistema del Notariado Latino es el mejor*. La Notaria. Revista del Colegio Notarial de Cataluña. Disponible en: <https://www.colegionotarial.org/sites/default/files/publicaciones/notaria/F1FFAFF850D80150C1257D900034082C.04A33E04C50540FCC1257C14003E4568.pdf#page=21>
- Smith, K., Graham, R., & Graham, B. (2018). Conducting ethical internet-based research with vulnerable populations: a qualitative study of bereaved participants' experiences of online questionnaires. *European Journal of Psychotraumatology*, 9(s1). DOI 10.1080/20008198.2018.1506231. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=136689753&lang=es&site=eds-live>
- Sileyew, K. (2019). Research Design and Methodology, Cyberspace, IntechOpen. DOI: 10.5772/intechopen.85731. <https://www.intechopen.com/chapters/68505>
- Swygart-Hobaugh, M. (2019). Bringing method to the madness: An example of integrating social science qualitative research methods into NVivo data analysis software training. *IASSIST Quarterly*, 43(2), 1–16. <https://doi.org/10.29173/iq956>

Villalpando, A. y Sánchez Granados P. (1999). Definiciones de ética y bioética. Sitio de la bioética en la filosofía moral. Deontología, teleología, los principios éticos de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. *Revista de Sanidad Militar*, [s.l.],53(2),153.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=4236724&lang=es&site=eds-live>

Yague, R. (2009). *El modelo francés de notaría o de ventanilla única*. España.

https://nanopdf.com/download/el-modelo-frances-de-notaria-o-de-ventanilla-unica_pdf#

Xu, A., Baysari, M., Stocker, S., LEow, L., Day, R. y Carland, J. (2020). Researchers' views on, and experiences with, the requirement to obtain informed consent in research involving human participants: a qualitative study. *BMC Medical Ethics*, 21(1). DOI. 10.1186/s12910-020-00538-7

<https://doi.org/10.1186/s12910-020-00538-7>

ANEXOS

ANEXO I: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Matriz de Consistencia

Título: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima, 2020 - 2021

Línea de Investigación: Reforma y modernización del Estado

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
General	General	Categoría 1	
¿De qué manera la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado permitiría mejorar la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública?	Determinar si la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública.	Función notarial: es la actividad que realiza el notario, autorizado para dar fe de los actos y contratos que ante él se celebran. Para ello formaliza la voluntad de los otorgantes, redactando los instrumentos a los que confiere autenticidad, conserva los originales y expide los traslados correspondientes. Su función también comprende la comprobación de hechos y la tramitación de asuntos no contenciosos previstos en las leyes de la materia (DL 1049)	Función pública <hr/> Oficio notarial <hr/> Servicio público
Específicos	Específicos	Categoría 2	SUBCATEGORIA
¿Con qué otras entidades del Estado, debería articularse la función notarial, en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de tal manera que el ciudadano no deba acudir a otra entidad pública?	Identificar con que entidades del Estado, debería articularse la función notarial en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de manera que el ciudadano no tenga que acudir a otra entidad pública.	Articulación interinstitucional: Es la forma de desarrollar las relaciones intergubernamentales, en base al establecimiento de canales o sinergias interinstitucionales entre las diversas instancias (en y de los tres niveles de gobierno) que gestionan las políticas públicas, buscando un fin común en el marco del papel del Estado. (SGP – PCM)	Articulación horizontal <hr/> Articulación vertical
¿Qué resultados debería obtener el ciudadano que acude a una notaría que articula con otras entidades del Estado?	Identificar los resultados esperados por el ciudadano que acude a una notaría pública que articula con otras entidades del Estado.		

¿Qué mejoras podrían aplicarse actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, para la expedición de instrumentos públicos protocolares?

Señalar que mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas, para la expedición de instrumentos públicos protocolares.

¿De qué manera se conseguiría la mejora continua de los servicios públicos al ciudadano, mediante la articulación interinstitucional entre la función notarial y otras entidades públicas?

Identificar la forma o procedimiento en que se lograría la mejora de los servicios notariales mediante la articulación entre la función notarial y otras entidades públicas.

Coordinación y cooperación

ANEXO II: MATRIZ DE CATEGORIZACION

Matriz de categorización

Ámbito temático	Problema de investigación	Preguntas de investigación	Objetivo	Categorías	Subcategorías
Gestión Pública Articulación Interestatal, Función notarial	El ciudadano para formalizar un acto o constituir un derecho, por disposición legal requiere acudir a una notaría pública, a la cual puede acudir un mínimo de tres ocasiones, sin embargo, la satisfacción del servicio requerido no concluye con el servicio notarial, sino que requiere del servicio de otra entidad pública para concluir con la formalización del acto o constitución del derecho, para lograr la seguridad jurídica, lo cual le genera al ciudadano, pérdida económica y de tiempo, cuando a través de una adecuada articulación entre la notaría y otras entidades públicas, el ciudadano podría verse atendido y regresar a notaría a recoger su documento concluido, sin necesidad de acudir a otra entidad pública.	General	General	Función notarial	Función pública
		¿De qué manera la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado permitiría mejorar la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública?	Determinar si la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública.		
		Específico	Específico		Oficio notarial
		¿Con qué otras entidades del Estado, debería articularse la función notarial, en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de tal manera que el ciudadano no deba acudir a otra entidad pública?	Identificar con que entidades del Estado, debería articularse la función notarial en la expedición de instrumentos públicos protocolares, de manera que el ciudadano no tenga que acudir a otra entidad pública.		Servicio público
		¿Qué resultados debería obtener el ciudadano que acude a una notaría que articula con otras entidades del Estado?	Identificar los resultados esperados por el ciudadano que acude a una notaría pública que articula con otras entidades del Estado?	Articulación interinstitucional	Articulación horizontal

¿Qué mejoras podrían aplicarse actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, para la expedición de instrumentos públicos protocolares?

Señalar que mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas, para la expedición de instrumentos públicos protocolares.

articulación Vertical

¿De qué manera se conseguiría la mejora continua de los servicios públicos al ciudadano, mediante la articulación interinstitucional entre la función notarial y otras entidades públicas?

Identificar la forma o procedimiento en que se lograría la mejora de los servicios notariales mediante la articulación entre la función notarial y otras entidades públicas.

Coordinación y cooperación

ANEXO III: GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO A

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 - 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba Fecha: Usuario / ciudadano:

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su

consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Guía de entrevista / Función notarial

1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?
2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?
3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?
4. ¿Para ingresar los documentos a notaría, en qué número de visita lo realizó?
5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?
6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?

Guía de entrevista / Articulación interinstitucional

7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notarial?
8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?
9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?
10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?
11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?
12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?
13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?
14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?
15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?
16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

ANEXO IV: GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO B

Guía de entrevista

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 – 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Fecha: _____ Notario / empleado notaria:

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Categoría: Función notarial

5. ¿Cómo definiría la función notarial?
6. ¿Es el notario un funcionario público?
7. ¿Cómo definiría el servicio notarial?
8. ¿Es un servicio público?
9. ¿Qué es el oficio notarial?

Categoría: Articulación interinstitucional

10. ¿Considera Ud. que actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado?
11. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades?
12. ¿Con que entidades debería articularse la función notarial para la expedición de instrumentos públicos protocolares?
13. ¿En qué casos sería necesaria las coordinaciones con otras notarias?
14. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?
15. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, que beneficios generaría?

ANEXO V: GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO C

Guía de entrevista

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 – 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Fecha: _____

Funcionario: _____

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Categoría: Articulación interinstitucional

1. ¿Actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y SUNARP?
2. ¿Se han logrado resultado favorable con dicha articulación o convenios?
3. ¿Con que otras entidades públicas debería articularse la función notarial y la función registral?
4. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?
5. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades públicas relacionadas con la función notarial y registral?
6. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, entre ellas SUNARP, que beneficios generaría?

ANEXO VI: CARTA DE PRESENTACION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS – FORMATO A

Lima, 10 de octubre de 2021.

Señor
Jimmy Rómulo Márquez Moreno
Abogado con maestría en Ciencias Políticas
Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima - Norte, promoción 2020, aula 1, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: La Función notarial en su articulación con entidades del Estado, para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 -2021, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento para la muestra de usuarios (ciudadanos) del servicio notarial, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y de investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Marlene Andrea Condor Cuba
DNI n.º 10621392

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORIAS

Categoría 1: Función notarial

Es la actividad que realiza el notario, está autorizado para dar fe de los actos y contratos que ante él se celebran. Para ello formaliza la voluntad de los otorgantes, redactando los instrumentos a los que confiere autenticidad, conserva los originales y expide los traslados correspondientes. Su función también comprende la comprobación de hechos y la tramitación de asuntos no contenciosos previstos en las leyes de la materia. (D.L 1049 – Ley del Notariado)

Subcategoría: Función pública

Actividad temporal o permanente, remunerada u horaria, al servicio de las entidades de la administración pública. (Ley 27815 – Ley Código de ética de la función pública)

Subcategoría: Oficio notarial

Oficina de atención del notario, ubicada en el distrito en el que ha sido nombrado, con una atención de 7 horas de lunes a viernes. (D.L 1049)

Subcategoría: Servicio público

Actividad creada y controlada para asegurar la satisfacción de necesidades públicas.

Categoría 2: Articulación interinstitucional

Es la forma de desarrollar las relaciones intergubernamentales, en base al establecimiento de canales o sinergias interinstitucionales entre las diversas instancias (en y de los tres niveles de gobierno) que gestionan las políticas públicas, buscando un fin común en el marco del papel del Estado. (Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros)

Subcategoría: Articulación horizontal

Relación entre entidades de un mismo nivel de gobierno.

Subcategoría: Articulación vertical

Relación entre entidades de distintos niveles de gobierno, nacional, regional y local.

Subcategoría: Cooperación y coordinación

Contribuyen a mejorar la capacidad de desempeño del Estado en el servicio al ciudadano. Son las acciones que ayudan a generar la articulación.

(Política nacional de Modernización de la Gestión Pública)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: FUNCIÓN NOTARIAL

N°	SUBCATEGORÍA / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: FUNCIÓN PÚBLICA							
1	¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?	x		x		x		
2	¿Cuál es la finalidad de la función notarial?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 2: OFICIO NOTARIAL	Si	No	Si	No	Si	No	
3	¿Para ingresar los documentos a notaría, en qué número de visita lo realizó?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 3: SERVICIO PÚBLICO	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?	x		x		x		
5	¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?	x		x		x		
6	Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Conforme

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Jimmy Rómulo Márquez Moreno DNI: 08168278
Especialidad del validador: Abogado con maestría en Ciencias Políticas

Lima, 15 de octubre de 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Nº	SUBCATEGORÍA / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: ARTICULACIÓN HORIZONTAL							
1	¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 2: ARTICULACIÓN VERTICAL							
2	¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notarial?	x		x		x		
3	¿En qué institución tuvo mayor demora?	x		x		x		
4	¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?	x		x		x		
5	¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?	x		x		x		
6	¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 3: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN							
7	En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?	x		x		x		
8	¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?	x		x		x		
9	¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Conforme

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: **Jimmy Rómulo Márquez Moreno** DNI: 08168278
 Especialidad del validador: **Abogado con maestría en Ciencias Políticas**

Lima, 15 de octubre de 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



Firma del Experto Informante

ANEXO VII: CARTA DE PRESENTACION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS – FORMATO B

Lima, 10 de octubre de 2021.

Señor
Jimmy Rómulo Márquez Moreno
Abogado con maestría en Ciencias Políticas
Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima - Norte, promoción 2020, aula 1, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: La Función notarial en su articulación con entidades del Estado, para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 -2021, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento para la muestra de notarios y empleados notariales, proveedores del servicio notarial, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y de investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Marlene Andrea Condor Cuba
DNI n.º 10621392

Para Formato B:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: FUNCIÓN NOTARIAL

Nº	SUBCATEGORÍA / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: FUNCIÓN PÚBLICA							
1	¿Cómo definiría la función notarial?	x		x		x		
2	¿Es el notario un funcionario público?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 2: OFICIO NOTARIAL							
3	¿Qué es el oficio notarial?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 3: SERVICIO PÚBLICO							
4	¿Cómo definiría el servicio notarial?	x		x		x		
5	¿Es un servicio público?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Conforme

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Jimmy Rómulo Márquez Moreno DNI: 08168278
Especialidad del validador: Abogado con maestría en Ciencias Políticas

Lima, 15 de octubre de 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



.....
Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

N°	SUBCATEGORÍA / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: ARTICULACIÓN HORIZONTAL							
1	¿En qué casos serían necesarias las coordinaciones con otras notarias?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 2: ARTICULACIÓN VERTICAL							
2	¿Considera Ud. que actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado?	x		x		x		
3	¿Con que entidades debería articularse la función notarial para la expedición de instrumentos públicos protocolares?	x		x		x		
4	¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 3: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN							
5	¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades públicas?	x		x		x		
6	¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, que beneficios generaría?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Conforme

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Dr./ Mg: Jimmy Rómulo Márquez Moreno** **DNI: 08168278**
 Especialidad del validador: **Abogado con maestría en Ciencias Políticas**

Lima, 15 de octubre de 2021

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



Firma del Experto Informante

ANEXO VIII: CARTA DE PRESENTACION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS – FORMATO C

Lima, 10 de octubre de 2021.

Señor
Jimmy Rómulo Márquez Moreno
Abogado con maestría en Ciencias Políticas
Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima - Norte, promoción 2020, aula 1, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: La Función notarial en su articulación con entidades del Estado, para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 -2021, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento para la muestra de funcionarios de SUNARP, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y de investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Marlene Andrea Condor Cuba
DNI n.º 10621392

Para Formato C:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Nº	SUBCATEGORÍA / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 1: ARTICULACIÓN HORIZONTAL							
1	¿Con que otras entidades públicas deberían articularse la función notarial y la función registral?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 2: ARTICULACIÓN VERTICAL							
2	¿Actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y SUNARP?	x		x		x		
3	¿Se han logrado resultados favorables con dicha articulación o convenios?	x		x		x		
4	¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?	x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 3: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN							
5	¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades públicas relacionadas con la función notarial y registral?	x		x		x		
6	¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, entre ellas SUNARP, que beneficios generaría?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Conforme

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Jimmy Rómulo Márquez Moreno DNI: 08168278
Especialidad del validador: Abogado con maestría en Ciencias Políticas

Lima, 15 de octubre de 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



Firma del Experto Informante

ANEXO IX: TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS

GUÍA DE ENTREVISTA – FORMATO B – NOTARIO 1

Guía de entrevista

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 – 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Fecha: 08 de noviembre de 2021. Participante: **Notario 1**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Categoría: Función notarial

1. ¿Cómo definiría la función notarial?

Es una función de naturaleza pública, emana de la fe que otorga el Estado para que el notario realice tres situaciones, el primero el notario formaliza y da efectos especiales a actos y contratos a través de instrumentos protocolares como una escritura pública, acta de transferencia vehicular, testamentos, les otorga seguridad jurídica y estabilidad de carácter público; en segundo lugar constata actos hechos y circunstancias, constata hechos con efectos jurídicos, como la entrega de dinero, la entrega de una carta notarial, y en tercer lugar jurisdicción voluntaria o asuntos no contenciosos de competencia notarial, para despejar incertidumbres jurídicas, como sucesión intestada separación de hecho, que antes eran atribuidos exclusivamente al órgano jurisdiccional.

2. ¿Es el notario un funcionario público?

El notario no es propiamente para efectos legales un funcionario público, en el Perú se considera que es un profesional del derecho independiente, sin embargo, si ejerce una función pública delegada, el hecho de realizar una función pública no quiere decir que alguien tenga una dependencia del Estado con sueldo del Estado o participación en la estructura orgánica del Estado.

3. ¿Cómo definiría el servicio notarial?

Es el conjunto complejo de actividades que realiza el notario para beneficio de la seguridad jurídica preventiva de la población, destinada a un servicio público, logrando prevenir conflictos, solucionar incertidumbre jurídica y generar instrumentos fiables que en muchos casos van a dar lugar a una inscripción.

4. ¿Es un servicio público?

La función notarial es un servicio público, porque además de estar regulada por el Estado, de ser nombrado el notario por el Estado, de ser supervisado por el Estado, hay una distribución geográfica que es muy propia de un servicio; si la función fuera como la de un abogado los notarios se podrían ubicar donde quisieran, pero como es necesario abastecer las demandas de formalización de contratos, comprobación de hechos o asuntos no contenciosos, esto tiene regulación de entrada, regulación de ejercicio, regulación de distribución, en el Perú no hay tarifas pero es una excepción por libre oferta y demanda, inclusive existe la posibilidad de establecer tarifas máximas que no se ha hecho.

5. ¿Qué es el oficio notarial?

Categoría: Articulación interinstitucional

6. ¿Considera Ud. que actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado?

Una articulación propiamente dicha no habría, lo que hay es cierta conectividad y cierto intercambio de información; con Registros Públicos permite la inscripción remota en soporte digital y actualmente se ha vuelto prácticamente obligatoria en la mayoría de actos notariales, obviamente simplifica los trámites, evita falsificaciones, con el Registro se tiene cierta articulación, en cuanto a la publicidad registral en línea es con todos a través de un sistema abierto. Con el Sistema de Administración Tributaria, se ha permitido a las notarías las posibilidades de efectuar las liquidaciones y bajo ciertas condiciones los pagos del impuesto de alcabala, que son requisitos para transferencia inmobiliaria. Con Migraciones se tiene un convenio para verificar la existencia de un pasaporte o carnet de extranjería, un control migratorio, es una verificación, pero no una articulación. Con RENIEC para la obtención de consulta biométrica, la hoja de control de datos, la hoja consolidada, y en etapa de implementación aun no segura la posibilidad de identificación facial, en pruebas con muchas deficiencias. Con la UIF, más que articulación lo que hay es un canal de comunicación que permite enviar el registro de operaciones y las operaciones sospechosas, unas se envían mensualmente y las otras cuando se dan, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, pero tampoco existe un mecanismo de ida y vuelta, cuando hablamos de articulación estamos hablando de poder realizar los trámites, poder integrar procesos. Esas son básicamente, lo demás son tipos de consulta que lo puede hacer el ciudadano, no más.

7. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades?

Generalmente a través de convenios, pero hay mecanismos de interoperabilidad, las entidades deben tener interoperabilidad entre las instituciones del Estado, yo debería poder acceder a los datos de una entidad u otra entidad sin tener que hacer requerimientos directos a través de canales integrados, el problema es que el notario a pesar que ejerce una función pública y hemos dicho que tiene una naturaleza de servicio público, no es entidad del Estado y no forma parte de la interoperabilidad y al no ser parte de la interoperabilidad esta si quiere llamarla articulación como una especie de cooperación, a veces solo de obtención de información muchas veces pagada, lo cual más que todo es un convenio de facilidades y otras muy pocas a través de trámites que se realizan, son las que nosotros estamos utilizando.

Las dificultades, en primer lugar, que se pueda considerar al notariado para efectos de interoperabilidad, a pesar de ser una institución de carácter privado en cuanto no pertenece a la administración pública pueda tener ese acceso. En segundo lugar, para efectos de realizar trámites, ahora se están dando trámites virtuales, modos remotos, que el notario pueda tener una legitimación especial para realizar esa verificación directamente, sin tener que recurrir a un procedimiento propio. Otro tema es la idea que se está trabajando es tener una plataforma notarial única, una base centralizada donde los notarios envíen todos sus actos, se está trabajando por el tema de prevención de lavado de activos, esto permitiría que las entidades

puedan buscar los actos notariales directamente como la policía para verificar, y nosotros posiblemente a través de un convenio de interoperabilidad cambiar esta información para verificar una partida de nacimiento en una sucesión intestada. Otro de los grandes problemas para el notario es verificar la autenticidad de documentos. Otro tema es el tema de costos, muchas veces al notario se le suman costos, como la verificación biométrica, que obviamente tienen que ser trasladados al ciudadano como parte del servicio que se realiza.

8. ¿Con que entidades debería articularse la función notarial para la expedición de instrumentos públicos protocolares?

En primer lugar, con Registros Públicos, que hay una especie de articulación a través del SID, pero lo que debería haber es un canal de ida y vuelta, yo puedo los instrumentos notariales desde Registros y yo puedo ver las inscripciones desde la notaría directamente, ahí habría un nivel de articulación. En cuanto a los trámites virtuales hay que mejorar los canales de comunicación, el canal actual ha sido establecido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y eso se debe porque el notariado no hizo su propia plataforma, y esa propia plataforma no sólo debe ser para Registros, sino por ejemplo una municipalidad quiere saber que transferencia se han hecho, quizás convenio para cobros de tributos, incluso que se pudiera hacer la liquidación a través de una plataforma directa, obviamente esto implica la informatización del notariado, la posibilidad de expedición de testimonios digitales, que actualmente se está haciendo, y se llega a otras posibilidades como formalizar actos notariales a distancia con el uso de plataformas como google meet, zoom, unidas a reconocimiento facial que lo podría facilitar RENIEC y ciertas intervenciones con el Estado. Normalmente tienes temas tributarios, temas de verificación de autenticidad de documentos, verificar el estado de cuenta y el pago, reportes de distintas instituciones, por ejemplo, el tema de los que son tercera categoría, ese gran repositorio notarial podría ser consultado directamente por las instituciones, obviamente a la policía, la fiscalía, para el tema de lavado de activos, pero a su vez podría interconectarse a todas las instituciones.

Debería ser una parte de una Política del Estado, considerar a la función notarial como una parte de esa interoperabilidad para articularla y tener conexiones directas no sólo a través de convenios específicos que dependen de la voluntad de un funcionario u otro funcionario.

La ley 31309, Ley de Modernización y fortalecimiento de la SUNARP, en el plazo de dos años las entidades públicas deberían establecer mecanismos para que los registros puedan verificar la autenticidad en línea de los documentos que se presentan, porque es evidente que existen problemas, en esto se ha avanzado mucho con el tema del Sistema de Intermediación Digital – SID, sin embargo también ha presentado problemas cuando un notario esta de licencia se cierra, sólo tiene un canal de ida hacia registros, la idea sería toda esos datos que puede servir para fines estadísticos, tributarios, para fines de planificación, para fines de determinación de obligaciones específicas, para investigación criminal, pueda ser utilizado en un solo cuerpo, de hecho el Colegio de Notarios quiere hacer una base centralizada destinada a la prevención del lavado de activos, si se hiciera un proyecto de este tipo, en un esquema ideal que se pudiera verificar la voluntad en línea, cosa que el notariado latino ya lo está estudiando, en Brasil ya se están

haciendo escrituras a distancia, obviamente con firma digital, reconocimiento facial, todo eso es parte de un gobierno electrónico.

Pero siempre se ha dicho como el notario es una entidad privada no puede estar considerado para estos fines, sin embargo la ley del notariado dice que las entidades del Estado deben darle todos los apoyos, facilidades, reconocimientos, el Estado al supervisar la función notarial y garantiza el acceso del servicio al ciudadano, si esto fuera de un interés meramente privado, no habría plazas obligatorias, no habría supervisión, el notario no tendría que abrir todos los días, no tendría un horario mínimo, obviamente esto se explica en el ámbito público.

9. ¿En qué casos sería necesaria las coordinaciones con otras notarías?

Precisamente para tener una base centralizada y tener alertas

10. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Muchas, básicamente integrar a la función notarial dentro de un plan de interoperabilidad con las distintas instituciones, una vez que esos datos notariales que no sólo son las escrituras públicas, no contenciosos, sino vehiculares, incluso las cartas podrían ser importantes. Habría que hacerlo como una política, establecer en la ley del notariado un capítulo que esté relacionado con la interoperabilidad, incluiría el tema de gobierno digital, posibilidad de escrituras a distancia, incluiría el flujo de información de notarías a Registros y de Registros a notarías, de RENIEC a notarías, etc, todos los sujetos articulados, y el ciudadano.

Una ventanilla única, es algo que debería garantizar a gobernanza digital, si son decenas de trámites que pasan por diversas entidades públicas, obviamente daría grandes ventajas, al ciudadano, al Estado, al notario, incluso podría abaratar costos y garantizar mayor recaudación, evitar fraude inmobiliario, generar flujo de información estructurado, estadísticas, proyectos; debería hacerse un proyecto reconociendo la importancia que puede tener para el Estado de la realización de una adecuada explotación de datos, un ejemplo un procedimiento de rectificación de partidas que dura dos meses en RENIEC puede durar 5 o 6 meses, hay rectificaciones que se hacen en RENIEC, si hay esta articulación podrían realizarse a través de procedimientos únicos y criterios sobre evaluación de documentos, lo que se plantea un nivel de articulación es que todos ganen, y no creo que habría mayores costos.

Si Ud. verifica la cantidad de trámites que se vienen realizando en soporte virtual, se está generando un ahorro en espacio, papel, manipulación, digitación.

La cuestión es que debe articularse en una política, debe plasmarse en metas y objetivos cuantificables, que en primer lugar un nivel de información centralizada y trasladable, en segundo lugar de realización de trámites básicos y en tercer lugar la posibilidad de trámites sin la participación del ciudadano como se está haciendo con Registros Públicos que más del 90% lo está haciendo la notarías, y además canal de vuelta, información tributaria, el tema de PDT notario porque una vez al año, la información podría ser inmediata, obviamente hay un tema tecnológico.

El tema de su tema resulta interesante, de hecho algunos avances se han podido dar, pero no es una política y esa política favorecería bastante.

11. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, que beneficios generaría?

Habría muchos beneficios, como la posibilidad de validar directamente la identidad dactilar y facial con RENIEC, acceso directo a la información registral y de migraciones sin costos, verificaciones directas de autenticidad de documentos civiles, administrativos y judiciales, que, en diversas ocasiones se presentan sobre base de falsificaciones, ante el Notario. La posibilidad de las instituciones públicas, en sentido contrario, de verificar la existencia y autenticidad de los documentos notariales que muchas veces se presentan para trámites administrativos y/o judiciales y que, actualmente, se consulta por oficio. Información directa a las Fiscalías, Policía y demás cuerpos de investigación respecto a los instrumentos notariales extendidos en un despacho notarial, entre otras muchas ventajas.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO B – NOTARIO 2

Guía de entrevista

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 – 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Fecha: 12 de noviembre de 2021. Participante: **Notario 2**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SÍ NO

Categoría: Función notarial

1. ¿Cómo definiría la función notarial?

La función notarial está definida como el ejercicio de un profesional de derecho, está especificado en la ley desde sus orígenes, no podemos catalogar al notario como funcionario público sino como una persona que dentro del ámbito privado realiza una función delegada por el Estado una función pública.

2. ¿Es el notario un funcionario público?

No es un funcionario público.

3. ¿Cómo definiría el servicio notarial?

El servicio notarial, comprende la formalización de la voluntad de las partes, otorgando seguridad jurídica con su intervención.

4. ¿Es un servicio público?

Sí, es un servicio público realizado por una entidad privada, es así como debería catalogarse.

5. ¿Qué es el oficio notarial?

El oficio notarial es asumido íntegramente por el notario, más sin embargo en algunas situaciones el Estado dicta directivas, por ejemplo, en el régimen de pandemia se indicó que tenía que respetarse el distanciamiento, contratar un médico, respetar el aforo, pero en la conformación misma de la estructura física no interviene el Estado, otro ejemplo en el caso de divorcio notarial la ley dice que se debe tener un espacio para llevar a cabo la audiencia.

La intervención del Estado es después, como control como consecuencia un proceso administrativo disciplinario, tenemos al Tribunal de Honor del Colegio de Notarios de Lima o al Consejo del Notariado, cuando el notario comete una falta administrativa y el usuario formula su queja, osea después no se podría decir que se produce antes, antes diríamos cuando se producen las visitas notariales, internamente los notarios se visitan, el Estado como el Consejo del Notariado no interviene, interviene cuando se ha producido una queja.

Categoría: Articulación interinstitucional

6. ¿Considera Ud. que actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado?

Me parece que si existe pero a nivel de normas especiales, no existe un marco general que interconecte la función notarial y el Estado, en el caso que permiten acceso al biométrico, los notarios por normas de SBS tienen que remitir información a Unidad de Inteligencia Financiera, por normas tributarias tienen que enviar pdt

notarial a la SUNAT, por normas de migraciones el notario tiene que remitir los índices de migraciones de autorizaciones de viaje, es decir no existe un marco general que regule esta interinstitucionalidad, sino que a través de normas especiales y muy precisas se dan pautas para que el notario se conecte con entidades estatales.

7. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades?

Hay que partir del hecho de que tiene que ser todo mediante tecnología, en el interior del país el internet muchos notarios no lo tienen, es un gran problema que salió a luz cuando por ejemplo se tenía que remitir información a Unidad de Inteligencia Financiera o cuando por mandato legal crear una base centralizada para que el ministerio público o entidades del poder judicial puedan acceder y hacer un seguimiento a procesados por lavado de activos, en Lima no hay problema el problema es en el interior del país y los notarios hacen su labor como pueden, hay lugares donde el internet no llega y ese sería el primer obstáculo.

En segundo lugar, dentro del ámbito estatal, en la administración pública hay sectores como que todavía no arrancan dentro del marco de la tecnología y son más confiados y prefieren trabajar con el soporte papel, prefieren que a sus despachos les llegue un papel firmado y sellado por el notario, por experiencia propia en el caso de testimonio electrónico que he empezado a trabajar varias instituciones me la han rechazado y el usuario tiene que volver a la oficina a recoger su testimonio físico.

Se hace un marco normativo por necesidad, para regular cualquier actividad y por necesidad señalan un artículo o dos artículos que señala que el notario remitirá información, no existe una norma marco que regule esa interinstitucional o cooperación entre el notario y la administración pública.

8. ¿Con que entidades debería articularse la función notarial para la expedición de instrumentos públicos protocolares?

Habría que ver acto por acto, por ejemplo, con RENIEC porque el notario realiza actos que terminan inscribiéndose en registros civiles, con SUNARP está bien articulado, aunque para ser sincero la plataforma con SUNARP se cae a cada rato para enviar los partes notariales, con RENIEC, con Migraciones, con SUNAT, con el Poder Judicial, bueno la lista es larga.

9. ¿En qué casos sería necesaria las coordinaciones con otras notarias?

En ese caso es más sencillo, por ejemplo, cuando se presenta un documento que tengo que verificar, se hace una llamada un correo electrónico, eso si se da, ahí no es tanto lo que tiene que desarrollarse, porque por cooperación dentro de los colegios notariales se dan, incluso con provincia una llama un correo y si da la confirmación del documento, a nivel horizontal no existe problemas.

9a ¿En el caso de que una persona ingrese a dos notarías una compra venta a diferentes compradores, ayudaría esta coordinación entre notarias?

El procedimiento notarial transcurre por etapas, ingresa la minuta, se califica, se procesa la información, se llena la base de datos, firman, luego se vuelve a llenar la información del instrumento protocolizado y se llena la información que va a Registros Públicos, el tema es qué momento se va a producir ese intercambio de información, porque a veces son sólo consultas, viene una persona natural y dice que quiere vender su propiedad y sólo consulta, parece que esa consulta no debería

ingresar a la base de datos, y si ingresa minuta en algún momento querrá firmar la escritura pública, es un poco complicada la pregunta, porque cada notaría tiene sus procedimientos internos, no son procedimientos estandarizados en todas las notarías, tal vez si tuviéramos procedimientos estandarizados si podríamos alimentarse una base de datos, cada notaría como trabajan del ámbito privado cada uno tiene sus propios sistemas, su propio flujo de información, tal vez estandarizar sería una buena idea no me he puesto a pensar, podría proponerse, lo veo un poquito complicado porque si alguna persona quiere hacer entonces se va a un lugar en el interior del país donde no hay internet y lo hago escondido, volvemos a caer en ese tema.

10. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Creo que podría ser por sectores, tal vez a nivel de lima metropolitana, existe a nivel del poder judicial puede acceder a una base de datos, pero eso es después que se protocolice, se envía la información a una base de dato para que el ministerio público acceda, no existe todavía al comienzo, lo veo un poco complicado, un tema a trabajar, la sugerencia sería colegio por colegio, primero con el colegio de lima, se logra una interconexión total y después trabajar en bloque con otro colegio de notarios, y finalmente cuando esté en funcionamiento se interconecten estas plataformas, pero volvemos a caer en el tema de la falta de tecnología algunos colegios no podrán adherirse.

10 a En lo que Ud. menciono que el poder judicial y la fiscalía tienen acceso a su base de datos, ¿cómo es?

Existe normativamente la obligación de remitir toda la información a la base centralizada del Colegio de Notarios, enviamos toda la información, hay convenios con el Ministerio Público y Poder Judicial puedan acceder a sacar la información, pero sin embargo como no está óptimamente funcionando el Ministerio Público o Poder Judicial siguen enviando oficios y yo envío sólo esa información.

11. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, que beneficios generaría?

En realidad el primer beneficiado sería y como debe ser es el ciudadano, venimos a colación el tema de Ventanilla Única, el usuario va a un lugar con sólo presentar su documento se inicia una cadena de procedimientos que finaliza en el acto que quiere y debería el proceso dispararse a cada institución pública y darle el resultado total, no solamente para el usuario para la institución notarial, una mejor imagen del notariado para el usuario, una mejor imagen de la administración pública para el usuario crea un clima de satisfacción y seguridad en sus instituciones, también se beneficia el ámbito notarial como estatal.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO B – NOTARIO 3

Guía de entrevista

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 – 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Fecha: 19 de noviembre de 2021. Participante: Notario 3:

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado y voluntario para participar en la investigación: SI NO

Categoría: Función notarial

1. ¿Cómo definiría la función notarial?

Es una función delegada del Estado a los notarios que ganaron un concurso público para acceder a las diferentes plazas, que somos abogados de conformidad con la ley del notariado y damos fe de los actos y contratos que nosotros verificamos y autenticamos.

2. ¿Es el notario un funcionario público?

El notario es una persona que de manera independiente hace una función pública delegada por el Estado.

3. ¿Cómo definiría el servicio notarial?

Es el servicio donde el notario autentica, constata, asesora y verifica actos y contratos que necesita la persona en general, persona natural, persona jurídica, incluido el Estado. .

4. ¿Es un servicio público?

Es un servicio público, en el cual ya sea al propio Estado o particulares, les otorgamos certeza de los actos o contratos que nos piden autenticar.

5. ¿Qué es el oficio notarial?

A nivel nacional todos los notarios tienen que implementar el oficio notarial que es el lugar donde nosotros atendemos a las personas que recurren a nosotros, custodiamos la documentación que nosotros generamos en el protocolo notarial y atendemos, tenemos que tener inclusive lugares especiales para los sistemas informáticos correspondientes que tenemos la obligación de tener y adicionalmente se tiene que tener para algunos asuntos no contenciosos para separación convencional y divorcio notarial lugares específicos para celebrar ese tipo de eventos.

Categoría: Articulación interinstitucional

6. ¿Considera Ud. que actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado?

Depende, nosotros como Colegio de Notarios y como cuerpo notarial general hemos hecho la base centralizada, implica una colaboración interinstitucional donde todos los notarios estamos enviando los índices de nuestros instrumentos protocolares, justamente el día de hoy tenemos una reunión de coordinación con el Ministerio Público para iniciar un proceso de intercambio de información, básicamente nosotros brindarle información al ministerio público para ciertos casos especiales; nosotros tenemos una estrecha vinculación con la unidad de inteligencia financiera

nos han delegado obligaciones mensualmente emitimos información, tenemos comunicación con municipalidades a través del SAT de Lima y a nivel nacional con algunos municipios respecto a temas vinculados con el pago de alcabala y pago de impuestos vehiculares.

Tenemos vinculación también con algunas entidades como RENIEC para los temas de verificación de personas, con Migraciones estamos tratando de ver el tema de verificación en línea de biométricos de extranjeros.

7. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades?

Una de las cosas que está buscando el Colegio de Notarios de Lima, que es quien tiene más peso para coordinar con las entidades públicas, es primero la interconexión de bases de datos con los Registros Públicos, en la cual nosotros utilizamos el SID que es el sistema de intermediación digital para presentación de partes electrónicos, ya que todo el Estado está tratando de tener mesas de partes electrónicas, para poder hacer presentaciones o solicitar datos, nosotros somos unos intermediarios entre el solicitante de un servicio y nosotros, porque en realidad es un servicio que el ciudadano tiene que pedirle al Estado y a través de nosotros podemos ayudarlo a solicitar esa documentación o ayudar a comprobar la documentación que nos presente, pero no es que el notariado necesite de ese servicio, nosotros somos un intermedio en donde al formalizar los actos o contratos necesitamos de cierta información que le podemos requerir o enviamos información que ellos van a necesitar.

Si bien no somos una entidad pública cada notario, el Colegio de Notarios es una persona jurídica de derecho público, los colegios reconocidos por la ley tienen esa calidad, por eso que la articulación tiene que hacerse a través de los colegios y no a través de cada notario de manera independiente, hay algunas entidades públicas que no entienden eso, por ejemplo los convenios con RENIEC sean de notario a notario, cuando debe hacerse a través de los colegios de notarios que agrupan a los colegas, que son los que van a derivar esos convenios, ahí hay una distorsión de algunas entidades o funcionarios que no entienden que tiene que hacerse a través de los colegios, el colegio es una entidad de derecho público reconocida por ley y es el colegio el que tiene la potestad de poder hacer esos convenios, por eso se hace a través del colegio no cada notario.

8. ¿Con que entidades debería articularse la función notarial para la expedición de instrumentos públicos protocolares?

Municipalidades para el tema de comprobación de los pagos de impuestos prediales, para toda transacción necesitamos verificar la hoja de predio será urbano o rural, nos traen la documentación pero es difícil verificar si es auténtica o no, para los pagos de alcabala, porque tenemos el convenio, aunque no todas tienen el convenio de pago de alcabala algunas notarias; con SUNAT con el tema vinculado al pago del impuesto a la renta que nos derivan a nosotros cuando es un pago directamente a ellos, deberían darle el instrumento al ciudadano para que calcule el impuesto y no derivarlo al notario que es una ayuda pero es responsabilidad básicamente del usuario y de la entidad.

Necesitamos obviamente del Registro Públicos, que no sólo los servicios sean en línea, en una reunión que hemos tenido hace poco yo les dije que no basta que sus

servicios sean en línea, sino que sean en tiempo real, sus servicios no son en tiempo real, ante mi comentario los registros se quedaron complicados, en realidad es cierto nosotros nos basamos en la información que captamos y no toda la base de datos es en tiempo real en la información que nos brinda a nosotros.

Necesitamos también de las municipalidades, con el tema de las transferencias vehiculares, los usuarios solicitan saber si tienen multas o no cuando adquieren un vehículo, hemos intentado hacer reuniones con los diferentes municipios por ejemplo de Lima y Callao para ver esa posibilidad pero estamos en tratativa porque no tienen información centralizada que deberían tener; con los diferentes municipios en los casos que RENIEC no ha asumido con la totalidad de partidas de nacimiento, matrimonio, para los asuntos no contenciosos, se necesita articular tanto con RENIEC como con los municipios que aún mantienen la parte de registro civil que no lo ha hecho, entre otros.

9. ¿En qué casos sería necesaria las coordinaciones con otras notarías?

Gracias a la base de datos centralizada, estamos ya casi todas las notarías a nivel nacional tienen un sistema de comunicación, nosotros tenemos un chat no institucional pero si de la mayoría de notarios, ya casi todos los notarios estamos conectados pero no oficialmente, sin embargo estamos en eso con el SIG Notarial para hacer extensivo a todos los notarios para utilizar una sola plataforma que está viendo el Colegio de Notarios de Lima para hacer una interconexión más cercana entre todos los notarios.

9ª. La idea es que cada colegio de notarios tenga una base de datos??

No, una sola base de datos, una sola plataforma, el que tiene ahorita la batuta de hacer la plataforma es el Colegio de Notarios de Lima, porque tiene un equipo de informáticos trabajando en eso y que todos hagan plataformas independientes no tiene sentido, todos se cuelgan de una sola plataforma.

La base centralizada que es otra situación distinta ya están todos los notarios a nivel nacional enviando información, hemos solicitado que a través de los colegios de notarios sea obligatorio, algunos se retrasan por la cantidad de instrumentos o por las dificultades tecnológicas, porque es distinta la realidad de los que se encuentran en zonas alejadas, por intermitencia de internet por ejemplo les es un poco más difícil tener todo eso completo, hacer que la base centralizada a parte del SID notarial, tiene otra instrumentalización, tiene temas vinculados primero al envío de autorización de biométrico facial, pero estamos todavía armando. El servicio sería para el ciudadano y entre notarios.

10. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Nosotros estamos pidiendo ingresar o tener una cercanía con la Secretaría de Gobierno Digital, nos estamos preparando para los cambios digitales y estamos en conversaciones con la Secretaría de Gobierno Digital que maneja la PCM, para poder tener un mayor acercamiento a las diferentes entidades públicas, para poder hacer un mejor servicio, nosotros los notarios interveníamos en las licitaciones y concursos la ley ha establecido que ahora se maneje de manera entonces la actuación notarial ya no es relevante en esos concursos públicos, porque lo hacían de manera digital, sin embargo cambiar obviar al notario dentro de estos sistemas es un error, pero teniendo las herramientas tecnológicas correspondientes podríamos seguir brindando el servicio.

11. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, que beneficios generaría?

Yo creo que un servicio más rápido y un servicio que tecnológicamente sea adecuado para estos tiempos, es importante la presencialidad, la calificación notarial de los diferentes actos y la tecnología es una herramienta que puede servir para articular el intercambio de información, pero no eliminar la actuación, porque hay algunos que creen que e l... tiene que eliminar al registro y al notariado, porque ya el Estado haría todos los temas, pero donde está la voluntad de las partes, donde está la evaluación personal de cada caso, la máquina no lo va a hacer, tampoco no lo va hacer en la calificación integral de una partida registral donde los datos no están estructurados, sino están escritos a mano en tomos, escritos a máquina en fichas y escritos en la computadora, y hay que interpretar cada inscripción de lo que dice o no dice y eso no lo va hacer la máquina.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO B – ABOGADO DE NOTARIA 1

Guía de entrevista

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 – 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **Abogado de Notaria 1**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Categoría: Función notarial

12. ¿Cómo definiría la función notarial?

Es dar fe de los actos.

13. ¿Es el notario un funcionario público?

El notario no es un funcionario público, su función es dentro del marco del servicio privado, el servicio que brinda es una función pública.

14. ¿Cómo definiría el servicio notarial?

El servicio notarial, es el servicio que brinda el notario en ejercicio de su función regulada en la normativa.

15. ¿Es un servicio público?

Si es un servicio público, las personas tienen acceso de los archivos que formaliza el notario, sus instrumentos son instrumentos públicos.

16. ¿Qué es el oficio notarial?

Es el oficio del Notario, donde despacha y se ubica todo su personal

Categoría: Articulación interinstitucional

17. ¿Considera Ud. que actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado?

No realmente, no hay un servicio en el cual las notarías tengan acceso con las demás entidades públicas, hay algunos convenios o forma de trabajar con algunas instituciones con algunas plataformas, pero todos los accesos que tenemos como a través de RENIEC o SUNARP, lo pagamos como cualquier persona que solicita información, no hay propiamente una situación en la cual los notarios puedan acceder a través de las demás instituciones públicas, como lo hay entre ellas, no hay propiamente un acceso entre la notaría y una institución pública.

18. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades?

Principalmente el acceso a información que las instituciones públicas, sobre todo las instituciones con las que el servicio notarial tiene relación, por ejemplo con RENIEC, con SUNARP, con Migraciones para tener información de las personas extranjeras, sería importante que estas instituciones tengan un servicio en el cual los notarios puedan tener acceso a esta información sin pagar los derechos o con la rapidez de hacerla en línea, ya tenemos información en línea como las fichas RENIEC, pero cuando hay antecedentes que recabar de los ciudadanos, esta información no es inmediata, tiene un costo de 15 días y pagar 40 soles. La

información en línea con estas entidades, permitiría el acceso a la información y facilitar el tema de que los contratantes puedan formalizar, igual en Registros Públicos hay títulos archivados que demoran sin cortar con el costo, podría ser un costo diferenciado.

19. ¿Con qué entidades debería articularse la función notarial para la expedición de instrumentos públicos protocolares?

Principalmente las entidades con las que está vinculada, con SUNARP, con RENIEC por la identidad de las personas, con el SAT para el pago del impuesto de alcabala, con SUNAT para el impuesto a la renta, con Migraciones en el caso de extranjeros, con municipalidades también podríamos tener información de los contribuyentes, porque ahora esperamos 15 días para un certificado que acredite el pago de impuestos municipales.

20. ¿En qué casos sería necesaria las coordinaciones con otras notarías?

Poder acceder a información de otras notarías, permitiría una facilidad para acceder a los antecedentes de los diferentes actos que las partes han celebrado en las notarías, por ejemplo, si las partes celebraron un levantamiento de hipoteca y necesitaría la información del contenido del contrato de hipoteca, sería conveniente tener acceso con carácter informativo tener acceso a los testimonios.

21. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

De forma gradual se podría dar con instituciones con las que tenemos convenios, ya sea a través de sus plataformas o servicios que ellos brindan, poco a poco se puede implementar tener acceso a la diferente información sobre todo con las entidades con las que hay un vínculo para acreditar el tema de impuestos por ejemplo, con municipalidades, tener el acceso al pago en línea, como muchas ya están haciendo la información de sus contribuyentes en línea, que esta información que tienen los contribuyentes se amplíe para que las notarías tengan acceso a esta información.

22. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, que beneficios generaría?

Tendría mayor rapidez y mucho más seguro, el notario tendría acceso a información, no se le tendría que requerir mayor información al cliente, haría mucho más viable las transacciones, de alguna forma a través de las constituciones en línea se ha implementado, se debería ampliar a las transferencias de bienes muebles e inmuebles.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO B – ABOGADO DE NOTARIA 2

Guía de entrevista

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 – 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **Abogado de Notaria 2**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Categoría: Función notarial

1. ¿Cómo definiría la función notarial?

Es una persona con funciones públicas al servicio de la comunidad.

2. ¿Es el notario un funcionario público?

No, no es un brazo dependiente del Estado, es independiente, su tributación es como una persona natural con negocios, el tema de capital e infraestructura, funciona independiente.

3. ¿Cómo definiría el servicio notarial?

Es un servicio público.

4. ¿Es un servicio público?

Considero que es un servicio público, nuestro sistema jurídico hace que la mayoría de actos pasen por el notario.

5. ¿Qué es el oficio notarial?

El capital y toda la logística es por cuenta propia del notario, las notarías comienzan de una manera y con el pasar de los años aumenta el público y la infraestructura, no todas las notarías funcionan con ambientes equipados como una notaría que tiene 5 o 10 años en el mercado, el oficio notarial es por cuenta propia del notario.

Categoría: Articulación interinstitucional

6. ¿Considera Ud. que actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y entidades del Estado?

Si hay cierta articulación, pero no es una que nos permita describirnos con una sociedad articulada en el nivel notarial y entidades estatales, lo más articulados que estamos es con Registros Públicos, y esto ha sido también a raíz de la pandemia mundial, antes de la pandemia existía el SID para la presentación de títulos, la pandemia ha acelerado el proceso, una cosa absolutamente extraordinaria ha empujado y ha obligado al gobierno a interrelacionarse de esa manera.

7. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades?

Tomar de ejemplo la experiencia con Registros Públicos, aunque hay complicaciones y empezar a trabajar, progresivamente, que empiece con un tipo de trámite, a partir de eso dar propuestas, soluciones y empezar con la articulación.

8. ¿Con que entidades debería articularse la función notarial para la expedición de instrumentos públicos protocolares?

Con Registros Públicos, tenemos problemas como la presentación de títulos cuyos sustentos no puede presentarse vía virtual y se hace complicado la presentación física, para la correcta evaluación. Con RENIEC ya deberíamos tener articulación y un sistema de presentación, ya que usan muchos instrumentos públicos para la inscripción de rectificación de partidas, de divorcios, de adopción de personas capaces. Con SUNAT tenemos una articulación muy básica que es para la emisión del RUC. Con Migraciones también, con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. ¿En qué casos sería necesaria las coordinaciones con otras notarias?

Este año se ha regulado a través del Colegio de Notarios, que solicita cargar una data, la idea es que se maneje a nivel internotarial. Cada notario siempre ha tenido su sistema y su base de datos, lo que se está buscando es que el Colegio de Notarios tenga toda esa información como una matriz, y se va a buscar que las notarias puedan acceder a esa información matriz de manera independiente, y tiene que ver una interconexión entre notarias, ahora tenemos que notificar al Colegio de Notarios, oficiar a otra notaria, cuando esto debería ser interconectado.

10. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

El Cónsul que hace la vez de notario en el extranjero, también debería tener su interconexión con todas las entidades del Estado, considerando que somos una sociedad organizada y tienen que pasar 5 filtros para verificar un otorgamiento de poder, hay muchos trámites que se duermen y no se complican, y presentan un problema para las futuras generaciones, los saneamientos de inmuebles principalmente se dan por estos casos.

A pesar que se critica y se sabe, no se buscan soluciones.

La falta de articulación fomenta la informalidad.

11. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, que beneficios generaría?

Si habría beneficios sustanciales, la formalización de bastantes sectores se podría dar, no sólo con el tema notarial, sino a nivel tributario, facilitaría, habría trámites y requisitos que se podrían manejar, si están interconectados los aparatos del Estado, no sólo para el ciudadano sino para entidades del Estado. Tener información de otras entidades facilitaría el cumplimiento de las funciones, formalizaría, y no representaría tanto gasto para los usuarios ciertos trámites, el pequeño comerciante tiene un presupuesto dirigido y separado para la formalización.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO A – abogado usuario de notaría 1

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 - 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Fecha: 24 noviembre 2021. Participante: **Abogado usuario de notaria 1**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SÍ NO

Guía de entrevista / Función notarial

1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?

Sí, es parte de mis labores, si se ha utilizado los servicios notariales.

2. ¿La notaria le brindó algún tipo de asesoría?

A diferencia de hace muchos años, cinco años atrás, las notarías si brindaban asesoramiento en el pull de abogados y en casos excepcionales el notario, ahora no sé cuál es la política que están aplicando los notarios pero ya no están asesorando, prácticamente sirven de mesa de partes, revisión de documentos que van a protocolizar y simplemente si hay un tipo de observaciones te indican que es lo que hay que subsanar o adjuntar en su caso, pero asesoramiento en sí particularmente los últimos tres años no lo he recibido.

3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?

A parte de lo que establece la misma ley la formalización de los actos protocolares o extra protocolares, debería ser un poquito más amplio, lejos que ellos te puedan decir que hacer, ellos deberían asesorarte cómo hacerlo, además los notarios no todos no manejan un mismo criterio, no entiendo pese a que la ley les ordena realizar actos protocolares y extra protocolares de diversos actos establecidos en la norma, hay notarías que simplemente se ciñen a determinados actos que realizan y actos que no realizan, cuando un usuario va o alguien que quiere realizar, ya no es que tu vas a un notario y le dices necesito elevar a escritura pública, necesito que me certifiquen determinados documentos, lo primero que uno se pregunta es realizan estos actos, cosa que no debería ser no, la función propia del notario debe ser lejos de determinar que actos hacer, es dar un asesoramiento al usuario o a la persona que busca la formalidad de los documentos.

4. ¿Para ingresar los documentos a notaria, en qué número de visita lo realizó?

Durante la pandemia cambiaron la política de los notarios, algunos hoy en día te atienden presencialmente sin previa cita, algunos todavía mantienen hay que sacar la previa cita en la página web o teléfono, pero sin embargo normalmente uno ya va preparado con la documentación, porque como te decía anteriormente ya no te están brindando el asesoramiento, es decir uno no va a preguntarle cómo puedo hacer una compra venta, no te explican de qué manera debes hacer la compra venta, lo único que hacen o se limitan a darte los requisitos que ya lo tienen en un formato y te dicen tráeme estos documentos, pero no recepcionar la idea de realizar un documento en su notaria, esto conlleva necesariamente un alto costo para el propietario, usuario que tenga que buscar un abogado, un abogado que todavía tenga que explicar a notaría de que se trata e iniciar todo el procedimiento, particularmente suelo llevar en una primera cita toda la documentación, recuerda que no todos los notarios no tienen los mismos criterios y los mismos requisitos, puedo llevar a todos y les puede faltar a alguien, como que puedes

llevar a otro y te puede decir me es suficiente para proceder a la formalización del documento.

5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?

Para los actos protocolares como escrituras públicas, en la mayoría de notarías te cumplen, dos, tres, cuatro, cinco días, pero para los actos de procedimientos no contenciosos definitivamente es muy extenso fuera de que la ley te determina un determinado plazo, normalmente la notaría sino te lo duplica o te lo triplica, razones seguridad jurídica, pero la seguridad viene desde que te recibe el expediente desde ahí ya debe tener la seguridad de lo que va hacer el notario, cosa que particularmente no he visto ninguna notaría que lo cumpla.

6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?

No. particularmente los gastos son bastante elevados, hoy en día la economía no es la misma y han elevado los precios, pero estos precios ya han sido elevados antes de la pandemia, sé que hay varias tarifas, precios de cada notaria, pero de todas maneras es bastante elevado para una persona que quiera formalizar y esto tu sabes que conlleva a mucha gente a no realizar ese tipo de actos y empujamos a la informalidad.

Guía de entrevista / Articulación interinstitucional

7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notarial?

Particularmente, no todos los actos los ve la notaria, las notarías tramitan hasta el tema registral algunos actos y otros los hace el propietario una vez que obtenga la formalidad de la notaria, entonces el paso normalmente es registral para culminar el procedimiento y de ahí realizo los trámites vía municipal, normalmente son las municipalidades u otras entidades públicas como son ministerios o luz del sur, SEDAPAL como empresas prestadoras de servicios.

8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?

Registros Públicos, pese a tener un plazo corto para poder realizar toda la calificación de un determinado título o determinados actos, de los 60 días que tienes ellos se toman unos noventa días, unos tres o cuatro meses que particularmente es exagerado para cumplir el procedimiento establecido en sus normas; las municipalidades algunas se han informatizado, su procedimiento es bastante rápido, su fiscalización, su control, su inspección, lo hace bastante rápido, a lo mucho en una semana, son muy rápidos, digamos acá en Lima en un 80 % de municipalidades cumplen sus plazos.

9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?

En todos, pese a que la ley particularmente en el aspecto de derecho inmobiliario la ley 29090, dice que no debe exigirte ciertos documentos, porque las municipalidad y entidades del Estado tienen acceso directo a Registros Públicos o digamos RENIEC, no deben pedirte determinados documentos, sin embargo dentro de su TUPA o sus procedimientos o directivas internas te vuelven a pedir los mismos documentos, es decir genera un doble costo de tramitar documentos en otras entidades públicas como Registros o RENIEC, para presentarlo a municipalidades, entidades prestadoras de servicio, te vuelven a pedir algo que ellos lo tienen en acceso directo.

10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?

Por supuesto, definitivamente.

11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?

El primero es el tiempo que se requiere, lejos que uno presenta un documento en una entidad pública, te genera un tiempo en solicitar en cada entidad los documentos que te piden, si te piden en RENIEC tienes que esperar los plazos de RENIEC porque no te lo da al momento, si vas a Registros tienes que esperar los plazos de Registros, incluso si vas a notaría porque a veces te piden copia certificada de la compra venta tiene sus plazos también la notaría, súmalo a esos plazos de lo que normalmente deberías presentar un expediente y a los dos días debe ser calificado, te demoras quince o veinte días, en armas un expediente tan sencillo, que ellos lo podrían obtener para armar tu trámite, costo y tiempo.

12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?

Definitivamente, un ejemplo para mí es RENIEC, pese a que no son institucionales (ilegible), el hecho que hay una normativa que permite darle una validez legal al biométrico que lo puedes obtener, me parece que debe darse en otras instituciones, con Registros Públicos se ha iniciado efectivamente pero como un mesa de partes, pero de alguna manera en algunos actos evitan esos costos al usuario, es decir costos estamos hablando de tiempo y el mismo hecho de ir en forma presencial a la sede registral, para las compra ventas se ha elaborado, pero sin embargo pienso yo que esto podría dar más, para multiactos por ejemplo porque no todo es compra venta, hay compra venta con otros actos, que no conllevan muchos actos y poder presentarlo, Por ejemplo en las municipalidades hoy en día todo es digital, lo presentas un expediente en forma digital, la calificación es digital y te lo responden en forma digital, dándole por supuesto el valor legal correspondiente a todos esos documentos, ellos trabajan bastante con el Colegio de Ingenieros del Perú o con Colegio de Arquitectos del Perú, antes tenías que sacar una serie de planos para que pasen al Colegio de Ingenieros, para que pase al Colegio de Arquitectos, un costo fuerte, hoy en día presentas un expediente en archivo pdf comprimido, y ese mismo archivo corre a todos los demás para que pueda calificarse, ese sistema debe ser aplicado entre notaría y municipalidades, tratar de darle validez a todo ese trámite para que no se pueda estar haciendo dobles costos, tendríamos que tener validez con municipalidades, validez con los colegios departamentales, o con los colegios profesionales se necesita que tienen documentos que son válidos y profundizar mpas con Registros Públicos.

13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?

En el tema de requisitos, para un acto tan similar, tú vas a encontrar cincuenta requisitos distintos en cada notaría, cincuenta criterios distintos, cincuenta costos totalmente distintos, eso es algo que no sólo se debe dar en notaría sino en otras instituciones, sería bueno que las notarías tengan una reunión trimestral, cada seis meses, digan para estos determinados actos nosotros debemos tener un solo requisito, porque eso ayuda mucho al usuario va a cualquier notaría y sabes que presentar, sabes que hacer, sabes qué documento va conlleva, y no estar esperanzados en que recién te van a revisar o te van a decir sí o no, o a veces cuando a un usuario le dicen no, se va a otra notaría y a otra notaría, se perdió un montón de tiempo, incluso los documentos tienen un plazo de vigencia, ese es otro tema también, esa es la coordinación que debe hacer de notario a notario, costos y requisitos para determinados actos, por lo menos en compra venta.

14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?

Hay ciertos documentos que emite cada entidad, digamos en las municipalidades, si yo quiero tramitar la legalización de unos documentos para una declaratoria de fábrica, a veces muchos notarios dicen que no son responsables en legalizarlos, yo podría pedir un certificado de parámetros a la municipalidad, simplemente solicitarlo el certificado debe ser entregado a la municipalidad, quiero hacer una prescripción adquisitiva de dominio la ley dice señores tiene que ser sobre un lote o predio urbano, la partida dice rústico, okey señor no se preocupe vamos a comunicarnos con la municipalidad para que me envíe un certificado de zonificación, la idea es que en algunos actos donde va haber documentación de otras instituciones públicas éstos deben estar debidamente terminados para que puedan intercambiar información, información necesito zonificación para que necesitas información para una prescripción adquisitiva de dominio, basta una solicitud con el número de kardex para seguridad de la municipalidad y la municipalidad envía la información, oye señores me han presentado el plano visado por la municipalidad, es correcto, basta con una información que deben interactuar, esas cosas deben arreglarse y no estar oficiándose en forma física porque nunca se contestan, se dan por válidas muchas cosas.

15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?

A mí me genera una expectativa de un trámite rápido, habría que involucrarlo en un sistema legal en conjunto, porque recuerda que por más información que se tenga en forma digital tiene que estar plasmado en una norma, mejoraría el trámite y los costos, son informaciones que no debería ser un costo para el usuario, no debería, ayudaría la interconexión con otras entidades la notarial.

16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Debería crearse un marco normativo, así como se creó la firma digital, nunca se pudo pero la necesidad obligó a que se crearan las firmas digitales, hoy día con la firma digital da valor a un documento, se hizo porque muchos años estuvo en el tintero, pero hasta que no suceda lo de la pandemia se logró hacer la norma y hoy en día la documentación la puedes sacar digitalmente, perfectamente en el mismo modo por supuesto que es un tema de presupuesto, es otro presupuesto político, las municipalidades deben invertir en este tipo de trabajo, mientras no hay un presupuesto, una normativa interna o una normativa general, efectivamente nunca va a suceder esto, es un tema también de presupuesto.

Las instituciones tiene sus bases digitalizadas de antecedentes como policía, fiscalía, es cierto no lo compartes, pero soy de la idea que no deben compartir toda la información, porque hay cosas que son totalmente netamente de cada institución, pero si para los servicios que requieran es necesario que se compartan un poco de esas bases, y si pues en tanto no se crea una normativa general no va a suceder eso, por más que las notarías soliciten ese tipo de información, pero se tiene que dar en algún momento, porque va a haber un momento en que se va a desaparecer actos físicos, la inmaterialización está avanzada en estos temas.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO A – Abogado usuario de notaría 2

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 - 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **Abogado usuario de notaría 2**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Guía de entrevista / Función notarial

1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?

Si, normalmente todos los años utilizo los servicios notariales respecto a actos jurídicos como compra venta, transferencia de inmuebles, asuntos no contenciosos como sucesiones, rectificaciones de partida, patrimonio familiar, más operaciones de compra venta.

2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?

Si, respecto de los requisitos que solicitan.

3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?

Brindar seguridad jurídica y formalizar los acuerdos.

4. ¿Para ingresar los documentos a notaría, en qué número de visita lo realizó?

Se hacía la consulta en línea, ahora hacemos las visitas a notaría para cotizar por interés del cliente, la mayoría elige por el costo, en la generalidad los notarios piden los mismos requisitos, en las transferencias de propiedad acudo para hacer la cotización y requisitos, la segunda vez llevar la documentación para evaluación, en una tercera vez ya para ingresar la minuta que ahora están solicitando las notarías que los clientes acudan de manera personal a ingresar la minuta.

5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?

El tiempo debería ser más ágil, antes de la pandemia la formalización de los actos se hacía más rápido está tomando más tiempo en perjuicio de mis clientes.

6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?

En cuanto al gasto, va en función de los documentos que tenemos, hay que sacar documentos de registros, de la municipalidad y juntar documentos que la notaría pide que muchas veces son documentos que la notaría pide y que están en entidades del Estado, y tienen un tiempo de vigencia, y es un costo adicional, hay una suma de gastos que el cliente observa.

Guía de entrevista / Articulación interinstitucional

7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notaría?

Para empezar antes de ir a la notaría en el caso de compra venta, he tenido que ir al SAT, a la municipalidad, la notaría ha enviado para que se inscriba a Registros, luego a recoger el testimonio y la inscripción, para llevarlo a la municipalidad, lo mismo en el caso de sucesiones intestadas, y todo ese trajín que es tedioso y genera costos y tiempo.

8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?

En todas hay demora.

9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?

Lo cierto es que hay que sacar documentos actualizados, la notaría cuando nos entrega la inscripción es meramente informativa no tiene validez para trámites administrativos, la municipalidad te pide legalizaciones, originales, la municipalidad tiene acceso a Registros Públicos y no lo revisan, uno tiene que enviarle toda la documentación actualizada, se duplican los documentos, se hace una doble gestión y el cliente es el que asume el costo y el tiempo.

10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?

Si, cuando solicitan documentos que ya perdieron su vigencia, actualizados.

11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?

Las municipalidades no tienen suficiente personal, las mesas de partes son únicas, reciben de todo, hay que llenar una serie de formularios para declaraciones, es tedioso, un cliente no lo haría si no tiene al abogado al costado alguien que conozca el trámite, la municipalidad no los ayuda. Algunas municipalidades han implementado personal de apoyo, orientadores, algunas no tienen personal en ese caso el cliente asume el costo de la asesoría, el cliente muchas veces por el plazo o tiempo del proceso se desanima, tienen que esperar hasta que tengan tiempo, incluso se otorga una carta poder y eso genera un costo, he tenido casos que los clientes ya no han acudido a municipalidad y eso perjudica entre otros la recaudación de impuestos, por ejemplo.

12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?

La notaría debe articular trabajo con las municipalidades, con SUNAT, con Registros Públicos, de tal manera que el cliente no tenga que acudir a cada entidad a hacer una declaración. En una rectificación de partida, en separación convencional y divorcio, debería remitirse a RENIEC para que se registren los cambios, en algunos casos se hace una operación en la que se declara que están casados, pero realmente ya están divorciados.

13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?

Deben tener información en línea, por ejemplo, de sus antecedentes de actos formalizados en cada una de ellas.

14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?

Recordemos que estamos en una coyuntura de emergencia sanitaria, que nos ha obligado a todos a comenzar de trabajar todos los procedimientos en línea, el acceso a la información a través de las páginas web, yo creo que por el tema que se pregunta va por ahí no, las mejoras en este tema de articulación del trabajo en notaría con otras entidades tiene la implementación de páginas web, oficinas de consulta en línea, incluso la base de datos de cada una de las entidades debe estar colgada para que uno pueda tener acceso, de repente pagando una tasa o algún concepto que me permita acceder a los archivos de cada oficina, en caso de Registros Públicos que el notario tenga la posibilidad de revisar en línea la documentación que está en registros, de tal manera que no solamente alivia el procedimiento o reduce no sólo en el tiempo sino también en su costos, por ejemplo nosotros tenemos el tema de los certificados de sucesión intestada, de testamentos, para hacer una sucesión intestada a través de notaria, necesita ir a registros y sacar a esos certificados, cuando la misma función notarial el mismo notario puede incluir dentro de sus costos que ellos hagan la consulta, que registros diga si o no, si existe una sucesión

intestada o si existe ya un testamento, verifique que si se puede o no continuar con la sucesión intestada a nivel notarial, son cosas que se pueden obtener en línea; como también el trabajo con las municipalidades, que una notaría pueda consultar en línea si determinado contrato o determinada persona que pretende vender una propiedad, este registrado en la municipalidad y sea una norma obligatoria, no solamente para que la gente se obligue a registrar sus propiedades o registrarse como contribuyente, sino también para que evite cualquier tipo de irregularidad a futuro, que perjudique o genere pleitos judiciales innecesarios por falta de información, yo creo que la mejora va por ahí, la implementación de páginas web, trabajo en línea, la mejora por ello digo esta coyuntura si bien ha sido un problema sigue estando vigente el tema de la pandemia, pero algo ha traído como mejora es el trabajo en línea, implementar páginas para trabajar en línea, aplicativos que te permitan acceder a las entidades del Estado, eso se tiene que mejorar de tal manera que tengamos información al día de cada procedimiento, el tema de registros tener información de los títulos archivados, y no tener que estar esperando eternamente pues que se nos permita la visualización y obtención de copias certificadas, es importante considerar eso, aparte que elimina costos innecesarios, reduce tiempos en calificación.

15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?

La idea es que si hay una buena articulación, disminuya el tiempo en las gestiones y el costo.

16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Por ejemplo la notaría con municipalidades, si la notaría realiza una transferencia inmobiliaria, podría consultar si la persona está registrada, y una vez inscrita informar a la municipalidad dicha transferencia, no solo inscribir a Registros Públicos, muchas veces los clientes no van a la municipalidad, pero si la municipalidad esta avisada que se dio la transferencia ya no habría más gestión, se cruzaría la información, en línea se tendría la información de la notaria, la articulación daría mayor seguridad a las transferencias y disminuir la gestión de los usuarios del servicio.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO A – Abogado usuario de notaría 3

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 - 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **Abogado usuario de notaría 3**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Guía de entrevista / Función notarial

1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?

La respuesta es concreta, si, bastante, porque es mi practica reiterada y de mi especialidad, veo la gama en forma general, solicito el servicio para compra venta, sucesiones intestadas, inmovilización de partidas, es bastante amplio el espectro de lo que veo.

2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?

Yo diría que sí, quizás no en la forma central, tengo la oportunidad de poder intercambiar ideas con la persona o abogada que me han asignado para presentar el expediente, en algunos temas que no pueda tener la claridad o quisiera informarme sobre la posible o futura calificación del registrador, recibo información adecuada y oportuna, esto me ha permitido salvar situaciones concretas.

3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?

Básicamente brindar seguridad a las operaciones, correspondencia, transparencia, se puede cumplir el objetivo de Registros Públicos para publicitar los actos, el notario le da la forma.

4. ¿Para ingresar los documentos a notaria, en qué número de visita lo realizó?

Yo haría un distingo, al comienzo de la carrera iba a una o dos notarías, ahora básicamente el primer contacto es para conocer los costos del servicio y un tipo de alcance, no es que vaya una y otra vez, yo llevo ya el documento redactado de acuerdo al conocimiento y practica que tengo y los requisitos, siempre recibo alcances del abogado de la notaría.

5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?

Ahí también mi opinión va a ser personalísima, uno encuadra dentro del trámite regular y dentro de los plazos que maneja la notaria, y otra por la continuidad del trabajo relacionado con una misma notaría tengo el beneficio de poder obtener escrituras públicas en el día, considero que tengo una preferencia.

6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?

Ahí tengo dos opiniones, la primera es en líneas generales el servicio notarial para el usuario se considera un servicio de alto costo,, caro, dependiendo de varias factores condiciones, la ubicación, la lejanía esto varía el costo, mis clientes consideran que es un servicio caro, la diferencia entre notaría y notaría puede ser bastante grande en algunos casos 50 o 60 por ciento de diferencia.

Yo tengo un trato diferenciado, es ventajoso asistir a la misma notaria, porque recibo un beneficio en el costo que puedo trasladarlo a los clientes. .

Guía de entrevista / Articulación interinstitucional

7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notaría?

Sí, claro que si, a nivel de formalización de compras ventas acabada la etapa notaría y la inscripción registral, el documento donde consta el dominio del nuevo propietario tiene que llegar al registro administrativo de la municipalidad y poder empezar a pagar sus impuestos y arbitrios. En el trámite de rectificación de partidas tienes que ir a RENIEC para que en base al documento emitido por la notaría inscriba la rectificación de la partida de nacimiento y ese documento en muchas oportunidades genera documento sustentatorio para iniciar un nuevo procedimiento como es la sucesión intestada, con RENIEC es un ida y vuelta. Cuando es constitución de empresas se toca la puerta a SUNAT para el RUC, por los avances estamos siendo beneficiados porque recibimos el RUC, antes teníamos que acercarnos físicamente a SUNAT, llevar una copia literal, se generaba un gasto adicional, también te pedían una vigencia de poder para el Banco si habías hecho una apertura de cuenta, si tenías que sacar una licencia de funcionamiento y tenías que sacar una copia literal para cada institución pública, con la emisión virtual de las copias literales es bastante más ágil y bastante menos oneroso para el usuario.

8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?

Se omitió.

9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?

Desde el momento que salió la ley de simplificación administrativa, las entidades públicas cuidan mucho no pedir documentos que ellos mismos tienen en sus propios archivos, llámese DNI, HR, PU, ahora ya no te piden.

9A y cuando Ud. en una compra venta fue a la municipalidad, fue con el testimonio y anotación de inscripción, le pidieron nuevamente una copia literal o lo trabajo con el documento que llevó Ud.

A nivel de la municipalidad, cuando vas a declarar te van a pedir la minuta de compra venta y si es donación te piden el testimonio y la copia literal del inmueble. En las municipalidades a las que asistí no hubo duplicidad de trámites.

10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos? No.

11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?

Como experiencia, puedo hablar a nivel de RENIEC, te vas con un primer problema, delega en el vigilante el hecho de brindar información de los procedimientos, no hay a nivel de RENIEC quien brinde información, lo hace el vigilante de la institución. El desorden para poder ingresar, van un montón de personas, se ha agilizado con las plataformas digitales de pago y las plataformas de atención virtual, internamente la poca predisposición de algunos trabajadores, los plazos son muy largos en RENIEC.

Envíe un poder consular a Registros Públicos, la cola era bastante extensa, cuando ingrese por fin esperé encontrarme la misma cola en la caja de presentación, pero la cola mayor era la cola de informes, la mayor cantidad de personas eran adultos mayores, no posee información simple, básica, resumida, ellos manejan información brouchure, colaboradores, pero el usuario no tiene una información básica a quienes desean acceder al servicio, hay demasiada gente que va a pedir informes.

12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?

Tiene relación con RENIEC, con SUNARP, con SUNAT, con las municipalidades, todos sabemos que se tiene acceso a través de convenios y servicios pagando derechos, yo creo que podemos tener acceso al servicio notarial y en la misma oportunidad y con la presencia física poder obtener como resultados con todas esas entidades, es decir que yo constituyo una empresa me brinden el RUC, y si tengo acceso desde la misma notaría para poder generar la licencia u otras cosas, sería una situación ideal, que SUNARP no cobre el servicio que sea parte de.

13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?

Básicamente la seguridad de operaciones de compra venta, si bien hay algunos candados, si se podría tener acceso al momento mismo que están calificando un título y bloquear un acto fraudulento, si no pides un bloqueo a la partida registral podrían estar vendiendo el mismo inmueble en diferentes notarías, ante la eventualidad de un acto fraudulento, lo digo a nivel nacional.

14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?

Mejorar la comunicación entre entidades, el acceso a sus bases de datos.

15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?

Los mejores, ahorro de tiempo, ahorro de dinero, recibir un servicio rápido, eficaz, más cómodo de repente, con diferentes gestiones en un solo lugar interconectado puedo tener todo lo que requiero.

16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Como usuaria regular de operaciones de compra venta, tendría la expectativa de que una vez se inscriba la compra venta en Registros Públicos, esa información llegue por un canal o plataforma a la municipalidad, que llegue a la oficina de catastro y de rentas, una vez que lo reciba en su terminal, pueda inscribir o gravar el reporte donde diga que de la notaría tal llego la anotación de inscripción, por tanto desde el año siguiente el comprador es sujeto al pago del impuesto, ya no tendría que preocuparte que físicamente hacer una cola y hacer la declaración.

Con RENIEC, te pide que le presentes el testimonio del acta notarial y la inscripción registral de ser el caso, yo creo que también una vez agotado el trámite notarial derivar esa información a RENIEC, y RENIEC recibiendo ese documento cierto remitido por el notario proceda a la rectificación de la partida.

Utilizando el canal electrónico para remitir la información, ya no sería necesario verificar que dicho documento lo ha remitido el notario, eso facilitaría la atención y tendrían la seguridad del documento que han recibido.

Pregunta, duda o consulta: Como considerar un funcionario debidamente acreditado por el ministerio de justicia, se le va a dar la calidad de un funcionario público para que tenga el acceso a todas las entidades públicas, ahí tiene que haber un cambio de raíz, habrá que darle el cambio a través de una política, como generar la relación de esa notaría que desarrolla un trabajo público a nivel privado, con otras entidades que se encuentran dentro de la ley de procedimiento administrativo y normativa que el notariado no tiene.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO A – Abogado usuario de notaría 4

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 - 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **Abogado usuario de notaría 4**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Guía de entrevista / Función notarial

1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?

Sí, he utilizado servicios notariales, asuntos protocolares, constitución de empresas, compra venta, asuntos no contenciosos como rectificación de partida, sucesiones intestadas.

2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?

Por lo general, como nosotros trabajamos con algunas notarias, por política en cuanto a atención a un cliente asiduo sí nos asesoran, me informan sobre el procedimiento, plazos, requisitos y algunos criterios de la evaluación de los documentos.

3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?

Es otorgar la fe pública en cuanto a la formalización de un acto entre particulares, llámese compra venta, anticipo de legítima, saber que lo que estamos haciendo es conforme a ley y el notario da fe de ese acto jurídico.

4. ¿Para ingresar los documentos a notaría, en qué número de visita lo realizó?

Los operadores de notaría informan los requisitos, incluso en las páginas web están los requisitos, sin embargo, al apersonarnos al abogado especialista quien va a realizar el estudio del título para darle el trámite notarial, surgen nuevos requisitos o adicionales y hay que regresar.

5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?

Dependiendo de la notaría, hay notarias que atienden sábado, cuando son asuntos corporativos hay preferencia en la atención por ser clientes, sin embargo, hay otros asuntos como los no contenciosos que demoran un poco. Incluso hay actos que requieren mayor atención en su calificación que otras como una compra venta con intervención de un Banco es más larga que un anticipo de legítima, por ejemplo.

6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?

En las notarías que soy asiduo, sí, porque en su servicio hay celeridad, puntualidad en lo que se ofrece, hay un seguimiento de los documentos que llevamos, hay otras notarías que no es equivalente, la idea es que pueda homologarse el tema de costos, tiempos.

Guía de entrevista / Articulación interinstitucional

7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notaría?

Necesariamente la principal es Registros Públicos, a RENIEC, a las municipalidades. Durante el proceso notarial se acude al SAT aunque algunas notarias tienen el servicio en línea, se tiene que ir a la municipalidad y tenemos que ir con el vendedor para que pueda sacar la documentación que nos solicitan.

8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?

Con las municipalidades, por la práctica que hacemos día a día, he acudido a varias municipalidades, nos piden un testimonio expedido máximo a tres meses, o las copias literales expedidas en un mes, generalmente es con las municipalidades con quien tengo más trabas.

Recuerdo un caso de sucesión intestada, la municipalidad de La Victoria me pidió una copia certificada de la partida de defunción, si ya tengo el testimonio de la sucesión intestada, para que me piden la partida de defunción, el notario ya hizo el trámite y Registros ya lo inscribió, no todas las municipalidades piden los mismos requisitos, por ese caso tuve que acudir a varias municipalidades en todas tienen requisitos distintos.

9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?

Una partida de defunción, copias literales, porque requerían actualizadas, cada entidad le otorga un plazo de vigencia.

10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?

Sacar otra vez una partida de defunción de RENIEC es duplicar, sacar copia literal es duplicar gastos

11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?

Que pidan nuevamente documentos que ya gestionamos para iniciar un trámite, solicitar copia literal de la inscripción de la sucesión intestada, cuando tengo el testimonio con la inscripción, es doble gasto, doble gestión, le genera más gasto al cliente y también tiempo, si no se cambia a los nuevos propietarios por la sucesión intestada, hay una multa que la municipalidad imputa, ahí están las contradicciones que la misma municipalidad provoca. Tienden a desalentar la formalidad que debería ser algo natural, incluso concluido en sede notarial y registral esto debería ser en automático, el contribuyente tiene temor que por actualizar como se paso el plazo le genera una multa, por cumplir lo que el derecho le indica va a tener un castigo una multa, la misma entidad desalienta al cliente.

12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?

Evidentemente con la principal Registros Públicos, con RENIEC para identificación, por las municipalidades, con SUNAT para el pago de impuestos, se debería relacionar, de tal manera que no se generen esos dobles, triples, cuádruples gestiones, cuando lo optimo sería acudir a la notaría de nuestra preferencia y realizar toda la gestión ahí, si el notario es el que da la fe de eso de debe relacionar con todas las entidades.

13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?

Yo creo que sí, también, podría hacerse por jurisdicción, en el caso que el notario sale de licencia, esta licencia no genere mayor demora en entregar el testimonio o lo que corresponda, sería también que las notarías de Lima Sur tengan un estándar de precio y de requisitos, por territorialidad podría hacerse.

14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?

Como usuario de la función notarial estoy convencido que se tendría que aplicar mayor tecnología, mejor plataforma multidisciplinaria, donde las notarías, el Colegio de Notarios confluyan con Registros Públicos, RENIEC, municipalidades, SUNAT, SAT y otras que coadyuven a la función notarial, y a su vez el usuario o los usuarios tengamos la facilidad de descargar aplicativos denominados apps para el acceso a estas plataformas donde nos

ayude a que los tiempos y la predeterminación de los costos, generen primero una mayor confianza en los trámites y gestiones que hacemos y numero dos que también como usuarios nos brinden un servicio mucho más rápido, mucho más eficaz, mucho más idóneo, evidentemente habrá actos protocolares que necesitaran la presencia física de los otorgantes, pero que ello no genere mayores tiempos en acudir a otras entidades, creo yo que la tecnología, una tecnología articulada, sumamente robusta, que conecte de verdad a las entidades gubernamentales con la función notarial pues es básico y base para un mejor desarrollo de dicha función.

15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?

Lo que yo esperaría es que al acudir a la notaría de mi preferencia, sea el único y último lugar a donde se pueda hacer toda la gestión que conlleve el acto jurídico, obviamente pagando los derechos la gestión se inicie ahí y se realice la articulación con otras entidades públicas, ello genera ahorro de tiempo, y también poniéndonos en los bolsillos del ciudadano también le generaría ahorro de dinero.

16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

La base es una buena data y sistemas de óptima calidad, llegar a la notaría y yo sepa los requisitos, el monto que voy a pagar y el tiempo que me va a generar, como en el caso de la constitución de empresas, ya sale el RUC, se podría hacer el alta y baja de la municipalidad, yo esperaría simplicidad, un buen sistema de base de datos, iniciado el trámite, éste se dispare a todas las entidades que intervienen.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO A – Abogado usuario de notaría 5

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 - 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **Abogado usuario de notaría 5**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Guía de entrevista / Función notarial

1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?

Si, hace 25 años vengo realizando servicio de asesoría en temas civiles y comerciales, implican la elaboración de contratos e inscripción en Registros Públicos y acudo a los servicios notariales.

2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?

Si, les hago consultas, pero lo hacen de manera muy superficial.

3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?

Brindar seguridad jurídica y formalizar los acuerdos.

4. ¿Para ingresar los documentos a notaría, en qué número de visita lo realizó?

Usualmente lo hago con una sola notaria, sin embargo, a pesar de la experiencia que tengo en trámites notariales, los requisitos que las notarías suelen pedir a los contratantes, se necesita gestiones previas de otras entidades, como de Registros Públicos, de la municipalidad, no siempre es a la primera vez que acudo a notaria, siempre falta algún documento que tengo que gestionar.

5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?

Desde que se ingresa el documento hasta que te entregan el título inscrito, cuando se trata de una compra venta, el mayor plazo no es a nivel notarial sino a nivel registral, los plazos a nivel registral si son largos, a nivel notarial no son largos, y depende de los servicios de cada notaria.

6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?

Los gastos notariales, las tarifas deberían ser menores, sin embargo, no sólo son los gastos notariales, sino hay otros gastos para cumplir con los requisitos, sacar fichas, algunos certificados que suelen pedir, es el costo que se asume por cada entidad que te lo pide y más que nada el tiempo, si puedo considerar que esos costos son altos.

Guía de entrevista / Articulación interinstitucional

7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notaria?

Si, por ejemplo, en el caso de los divorcios que los cónyuges deciden hacerlo ante una notaría, una vez terminado hay que acudir a RENIEC a inscribirlo, En RENIEC tienen los requisitos establecidos, el acta notarial con la inscripción del Registros Personal, en cuanto al trámite ante RENIEC es rápido se envía el documento y se hace el pago, pero la atención fue rápida. A las municipalidades para hacer el cargo y descargo ante las municipalidades, tampoco no demora mucho porque se hace en un solo acto, se inscribe al comprador como nuevo contribuyente y se retira al vendedor, eso no demora, pero si demora la cola que hay que hacer en las municipalidades para hacer ese trámite un promedio de medio día.

La municipalidad te pide la hoja de inscripción de Registros Públicos y la copia del testimonio de compra venta y una copia literal actualizada, incluso te piden los antecedentes de los autoavaluos anteriores, que si no lo tiene el cliente la municipalidad se lo cobra por expedirle, el TUPA de la municipalidad establece que se tiene que adjuntar en el file del descargo la última declaración jurada del impuesto predial, y por ello lo solicitan y te cobran para dártelo. Este requisito no lo piden todas las municipalidades, cada municipalidad tiene su TUPA y no tienen los mismos requisitos, ejemplo en el Agustino te piden 10 requisitos para un trámite y en Surco re piden dos requisitos, para el mismo trámite, no hay una uniformidad.

8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?

Municipalidades

9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?

Lo cierto es que hay que sacar documentos actualizados, la notaría cuando nos entrega la inscripción es meramente informativa no tiene validez para trámites administrativos, la municipalidad te pide legalizaciones, originales, la municipalidad tiene acceso a Registros Públicos y no lo revisan, uno tiene que enviarle toda la documentación actualizada, se duplican los documentos, se hace una doble gestión y el cliente es el que asume el costo y el tiempo.

10. **¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?** Si, cuando solicitan documentos que ya perdieron su vigencia, genera mayores costos y gestión.

11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?

Las dificultades para hacer un trámite notarial que impliquen la inscripción de determinado acto, digamos un divorcio, tendría yo que después de esa gestión tendría que convalidar inscribiéndola en RENIEC antes era en las municipalidades, en las compra venta tendría que ir yo a las municipalidades para culminar el círculo de lo que es un título completo, en la práctica debe estar convalidado administrativamente con la municipalidad. Antes de hacer mi gestión como abogada en notaría, tengo que acudir a otras entidades para adjuntar los requisitos. Otra dificultad son las colas, en cada oficina de la municipalidad, siempre hay gente, todos se atienden en la misma cola, toda clase de trámites, reclamos, matriculaciones de inmuebles, ahí entra todo, no hay filtros para atención.

12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?

En cuanto al servicio que yo siempre realizo, sería un servicio integrado con Registros Públicos, si bien es cierto la notaría ahora incluye la inscripción registral, este servicio debería acondicionarse al tema previo, si voy a hacer una compra venta y no he sacado las copias literales, esto podría formar parte del paquete de los servicios notariales, para que todo cliente pueda acudir sin llevar tanto documento y la notaría lo consiga. En segundo lugar, con RENIEC y las municipalidades, para que una vez concluido el trámite, por ejemplo, de divorcio, fuera la misma notaría, a través de ese servicio integrado inscribirlo a través de RENIEC, obviamente que eso generará un costo adicional, pero lo pagaría porque me va evitar a mí hacer un trámite, en el caso de compra ventas para la matriculación nuevo propietario a través del servicio al contribuyente, si todo ese servicio podría englobarlo la notaría sería maravilloso.

13. **¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?** Esto para que ellos verifiquen el contenido de los

documentos que se han generado en cada notaría y puedan verificar las condiciones de los antecedentes antes de contratar.

14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?

Las mejoras entre la función notarial con otras entidades públicas sería que a la ya aplicada conectividad o interconexión que tienen las notarías con entidades como RRPP, RENIEC, SAT, etc. debe ser mejorar los soportes técnicos para evitar, por ejemplo, que se cuelguen las conexiones cuando se realizan actos notariales, x ej. biométricos, liquidaciones de alcabalas con SAT, etc.

Otra mejora debería ser reducir costos para la obtención de un documento si es que se hace a través de la notaría, eso sería más atractivo para el usuario para hacer toda la gestión en un solo acto y ante una sola entidad es decir en sede Notarial.

15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?

Las expectativas de una visión de sistema integrado, es ahorro de tiempo, porque el tiempo es importantísimo, el sólo hacer una gestión que te tienes que trasladar, el tiempo, el estrés que te causa entrar a una entidad pública, mi expectativa sería ese valor agregado, un ahorro del tiempo y también del dinero.

16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

En los temas que he mencionado, me gustaría que concluido el trámite notarial, el notario tuviera la gestión interconectada con la municipalidad por ejemplo, no necesariamente hacerlo presencial sino como ahora lo hace la notaría con Registros Públicos, esa gestión sugiero que el notario podría hacerlo a través de municipalidad de RENIEC y brindármelo a mí como un todo, porque los trámites administrativos y he visto en caso de clientes míos y les informo que hagan su descargo ante la municipalidad, los cliente no hacen este trámite administrativo y generan problemas, entonces pasan tres o cuatro años y llega una facturación de la municipalidad por deudas tributarias por falta de pago, la municipalidad estaría cobrando doble al vendedor que no hizo descargo y al comprador que si hizo su cargo y es contribuyente.

Una vez tuve un caso de un cliente, se le presentó la posibilidad de dar un préstamo a una persona, hicimos el contrato, las condiciones, sin embargo la persona que sería el deudor, no lo conocían bien, entonces quisimos saber con qué clase de persona estamos contratando, si ha tenido algún antecedente policial o de estafa, y no se pudo obtener esa información porque ello era reservado, para ver los antecedentes penales también tenía que verlo sólo la misma persona, sin embargo hace poco ya hay facilidades al respecto para el ciudadano, no estaría mal para que una notaría podría tener una base de datos y comunicar a los clientes antes de contratar, no que el notario espere que se le entregue dichos documentos, incluso para temas de familia tengo un caso de violencia familiar, se le generó un antecedente, pero no se podía tener acceso a esta información, que si se hubiera tenido me hubiera permitido solicitar un permiso notarial o judicial para un permiso de viaje de un menor, entonces es tan importante que todas las entidades tengan interconectadas su información y que el notario tenga acceso a las mismas, ayudaría mucho.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO A – Abogado usuario de notaría 6

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 - 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **Abogado usuario de notaría 6**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Guía de entrevista / Función notarial

1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?

Sí, mis actividades se desarrollan y culminan siempre con la actividad notarial.

2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?

Sí, siempre cuando van a notaría, siempre le indican el procedimiento de los actos que requieren hacer.

3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?

Es darle seguridad jurídica a un acto.

4. ¿Para ingresar los documentos a notaría, en qué número de visita lo realizó?

Lo que se ve con los clientes es el valor en una y otra notaría, pero los requisitos generalmente siempre se llevan lo que solicitan.

5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?

Dependiendo del momento en que llevas el acto, si estamos a fin de mes se puede demorar más, depende de la notaría y de la gestión del acto, el tiempo no sólo es por parte de la notaría sino también de los clientes, si considero que el tiempo fue adecuado.

6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?

En realidad, formalizar no es barato, los clientes saben que cuando van a notaría van a gastar, peor no hay de otra porque es lo que necesitan para asegurar su adquisición.

Guía de entrevista / Articulación interinstitucional

7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notaría?

Dentro del proceso hemos tenido que acudir al SAT, SUNAT, para el pago de impuestos, posterior a la inscripción se acude a la municipalidad a inscribir nuevos propietarios.

8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?

Ahora por la pandemia la atención es por cita y se demora mucho, pero en general atienden bien.

9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?

En la municipalidad no le bastaba con el testimonio y la hoja de inscripción, me piden copia literal actualizada y vigencia de poder actualizada si fuera el caso.

10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?

Sí, me solicitaron copias literales actualizadas, ellos podrían verificar su acceso a SUNARP.

11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?

El tiempo, sobre todo, la gestión que normalmente demora más de siete días para que te respondan.

12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?

Sería genial que se interconecte con municipalidades, ya tienen convenio con RENIEC, con el SAT alguna notaría te permite pagar alcabala, otras no lo permiten, con SUNAT.

13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?

Podrían establecer un precio estándar entre ellas, si hago un acto en una notaría y luego en otra, estas sean visualizadas, un testimonio de una notaría la pueda utilizar en otra notaría y lo puedan ellos mismos verificar, evitar las dobles ventas por ejemplo.

14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?

Los costos y la fluidez en los trámites.

15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?

Acortar tiempos, se pueden pagar sus servicios, a veces el tiempo vale más que el dinero.

16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Aunque es sencillo el tema de inscribir en la municipalidad al nuevo propietario, toma su tiempo, por ello esa interconexión sería genial.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO A – Ciudadano usuario del servicio notarial 1

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 - 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **Usuario del servicio notarial 1**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Guía de entrevista / Función notarial

1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales? Sí, he estado en algunas notarias, varias, para hacer la inscripción a Registros Públicos en dos departamentos y también para otorgar testamento. Entre notaría y notaría hay diferencia de precios, por ejemplo, dice 500 dólares al cambio por un testamento salía como 1700 casi 1800, pero vas a otra notaría te dicen por ejemplo 1500 soles. Porque piden en soles o dólares y aparte hay diferencia. Aparte hay notarias por ejemplo uno va hace la consulta y te resuelven solo lo que uno consulta, pero no te dan un poquito más de información, que si haces esto te falta esto y esto para no estar regresando una y otra vez y a veces por falta de información se ha llegado a pagar multa en municipio.

2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?

Primero voy a notaría y me derivan con la persona encargada, y sí en algunos casos he tenido orientación, pero bueno ahora por la pandemia a uno lo hacen regresar una y otra vez.

3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?

Ayuda a formalizar los documentos que uno realiza como compras ventas.

4. ¿Para ingresar los documentos a notaría, en qué número de visita lo realizó?

La última vez fue a la tercera visita, complete documentos fichas registrales, pago de tributos a municipio, pero a veces no piden todo de un solo golpe, si no piden falta esto, falta la ficha registral tiene que ser actual, no puede pasarse de tal fecha, el pago de los tributos, arbitrios autovaluo, tiene que ser de todo el año, cosas así, no recuerdo que más documentos, a veces te piden una cosa y luego falta un documento o falta el otro.

5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?

La última vez que hice el trámite fue una semana, para mí fue más simple no tan complicado, pero anteriormente si, a veces había una demora de mucho tiempo, porque piden una cosa otra cosa, los términos de tiempo y un poquito de falta de información.

6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?

En el tema de gastos, así como yo vuelvo a repetir saque unas fichas registrales, en el mismo registro público hubo un error por una letra o sílaba no coincidía con mis documentos, tuve que volver a presentar, el mismo registros público se equivocan, tuve que volver a pagar por esos segundo documentos porque ellos no reconocen su error, todo esto demora y ocasiona más gastos, gastos en que tengo que ir desde mi casa una vez a notaría, por segunda vez a notaría mejor dicho a Registros Ppublicos, luego a la notaría, ocasiona gastos y tiempo.

Guía de entrevista / Articulación interinstitucional

7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notarial?

Al municipio para tener los pagos de arbitrio y autovaluo tenerlos pagados completo para presentar todos los documentos que pide la notaria. Todavía no he hecho la declaración, de los departamentos si hice, es un testamento lo que yo hice, eso sale todavía cuando se hace efecto el testamento.

Anteriormente si fui a la municipalidad, pero se me había pasado un día o dos días, o creo que fue el término justo del día y al día siguiente se terminaba y me dijero que tenía que pagar una multa de 700 soles, pero como estaban en una campaña en la municipalidad y se pagaba el 10% de los 700 que era 70soles, y bueno yo dije si me cobran 70 pago pero si voy a pagar 700 mejor me voy a mi casa y no regreso al municipio por una multa que era por un día que se me había vencido la fecha de declarar porque el inmueble estaba a nombre de otra persona.

8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?

He tenido experiencia en la municipalidad.

9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?

No recuerdo bien, ese documento que dan en registros públicos que viene a ser título de propiedad, la copia literal y el título de propiedad había que presentar, eso lo que da la notaría tenía que llevarlo al municipio, el título de propiedad es el mismo pero si me pedían una ficha registral tenía que ser dentro de creo que es un mes, o tiene una duración de 20 días creo, y si me pasa ese día tengo que sacar otra ficha, ocasiona más gasto en pagar ese documento e ir a ese sitio, ya en pasajes y todo eso y el tiempo.

10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?

A veces se vencía este documento de la copia literal, y yo tenía que sacar ora copia literal, para presentar al municipio; o cuando uno hace el testamento también tiene que hacer una copia literal y si se vence otra copia literal para presentarlo urgente con todos los documentos que pide la notaría.

11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?

No recuerdo bien, pero a veces uno entre lo que hace de una misma sus cosas y uno está pendiente, yo siempre he estado pendiente de esto hasta que creo que demore un poco en retirar este documento de la notaría y estaba con los días límite para poder presentar al municipio, ya era para mí el tiempo muy corto, a veces es un poquito de falta de información, yo no sabía que había que tenía que ir en ese lapso al municipio y la notaría tampoco me dijo tiene tiempo tantos días para inscribirlo a municipio, para comenzar a tributar al municipio por esa parte que se había puesto a nombre de otra persona, no tuvo la información adecuada, y por tiempo.

12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?

Debe tener la notaría una relación con Registros Públicos y también con los municipios, es lo que yo he hecho el trámite, me ha tocado hacer, de registros públicos a notaría y de notaría a registros públicos y municipio, en cada uno yo tenía que hacer un trámite aparte.

13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?

No hay respuesta.

14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?

Sólo que simplifiquen, por ejemplo hay casos en que piden el Certificado de Capacidad, el certificado de capacidad, pienso yo que si se dan cuenta porque conversando con la persona o le hacen una pequeña entrevista, ellos mismos se dan cuenta que la persona no coordina bien, podrían pedir un certificado de capacidad, pero hay notarías que de todas maneras hay que llevar un certificado de capacidad, aun así viendo que la persona está en sus cinco sentidos, es una persona capaz, aun así lo piden, que me genera que yo tengo que ir donde un psiquiatra apagarle 150 soles de una consulta para que me haga un certificado de capacidad y a veces por lo que es un certificado de capacidad no te cobran 150 te cobran más, no es una consulta por salud, sin embargo es para un certificado de capacidad y saben que es para llevar a notaría el testamento, cosas así que se hacen y cobran más, me ha pasado.

15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?

Yo pienso que si coordina una entidad con otra, simplificarían, y sería mejor para el usuario.

16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Por ejemplo en algún momento cuando nosotros hicimos la empresa, para pagar los impuestos y todo eso, claro que eso viene a ser con SUNAT, pero a SUNAT también había que presentar otros documentos, debe haber una comunicación entre las notarías donde uno realiza un trámite para crear una empresa y luego para ir a la SUNAT y todo eso, porque cuando uno hace una empresa no tiene nada que ver con municipio, pero cuando es una empresa viene a ser la notaría y SUNAT, entonces hay muchas cosas que la SUNAT hay que hacer un trámite acá y en la notaría es otro, ahí yo creo que debería haber una coordinación entre estas dos entidades, para que simplifique y nosotros pagar nuestros impuestos a SUNAT.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO A – Ciudadano usuario del servicio notarial 2

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 - 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **usuario del servicio notarial 2**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SÍ NO

Guía de entrevista / Función notarial

1. ¿Ha utilizado Ud. y/o su cliente, en los últimos tres años, los servicios notariales?

Sí.

2. ¿La notaría le brindó algún tipo de asesoría?

En este caso con la notaría que trabajo, al principio sí, pero luego ya por mí misma hago el trámite, porque ya tengo un poco de conocimiento. En algunos casos, se tiene que estar llamando, algunos casos no te contesta el teléfono tienes que ir de manera presencial.

3. ¿Cuál es la finalidad de la función notarial?

La finalidad mía de ir a la notaría es hacer el trámite de escrituras públicas de compra venta.

4. ¿Para ingresar los documentos a notaría, en qué número de visita lo realizó?

A la tercera, porque tuve que ir a preguntar cuáles son los requisitos, hay notarias que varían requisitos, no todas te piden lo mismo.

5. ¿Considera que el plazo para extensión del instrumento público es adecuado?

En este caso los trámites que realiza mi persona, son largos no es a la brevedad, porque tenía que conseguir documentos de la municipalidad, de SUNARP, para poder ir a notaría e inicie el trámite.

6. Los gastos que realizó en notaría ¿fue el adecuado, que otros gastos le generó?

Con la notaría que trabajo es un poco accesible no tan bajos ni tan altos, con la notaría que estoy trabajando actualmente, pero hay otras notarias que sus costos son muy elevados. Tengo tarifa presencial porque soy cliente, son varios trámites que realizo con la notaria.

Guía de entrevista / Articulación interinstitucional

7. ¿A qué entidad o entidades del Estado, tuvo que acudir una vez culminado el servicio en notarial?

Sí, en este caso he tenido a Registros Públicos, a la municipalidad, entre otras, en el trámite que yo realizo, una vez que dejo la minuta en notaría me he dirigido a la municipalidad, lo que son impuestos, alcabala, HR, PR.

8. ¿En qué institución tuvo mayor demora?

En este caso en la municipalidad, porque todo es con citas y no te dan a la brevedad posible, en este caso también hay documentos en lo que es Registros Públicos que haces el trámite de manera virtual pero no te llega al tiempo correcto, te llega más de los días que ellos indican.

9. ¿Le fue requerido algún documento que ya había gestionado?

En este caso en la municipalidad te piden actualizado lo que son las copias literales, si yo lleve a la notaría y paso quince días o un mes la municipalidad no te recibe, tiene que ser dentro del plazo de quince días más no.

10. ¿Considera que hubo duplicidad de trámites o requisitos?

Claro, exactamente, porque tuve que hacer un trámite que ya lo tenía y aparte otro trámite para poder actualizar ese documento.

11. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que tuvo al realizar la gestión?

En este caso la dificultad que tenía es que no hay una relación entre la municipalidad y la notaría, y los Registros Públicos se puede decir. En este caso por ejemplo en la municipalidad demasiada cola, porque son demasiadas personas que concurren a esa entidad y las personas no te orientan adecuadamente.

12. En el sentido que la articulación interinstitucional, comprende actividades de coordinación y colaboración entre entidades públicas. ¿Con qué entidades considera Ud. que la notaría debería establecer canales de coordinación y generar articulación interinstitucional?

En este caso para el trámite que realizo yo, en el caso de transferencias, con Registros Públicos y la municipalidad que son los más esenciales.

13. ¿Las notarías deben establecer canales de coordinación con otras notarías para brindar un mejor servicio?

En este caso en pedir por ejemplo los mismos requisitos se podría decir, porque hay notarías que te piden un requisito diferente a la otra notaría, que los requisitos sean iguales.

14. ¿Qué mejoras se podrían aplicar actualmente a la articulación de la función notarial con otras entidades públicas?

En este caso podría ser que se asocien entre la notaría y la municipalidad para hacer más rápido los documentos, ya para no estar yendo a la municipalidad, o que en la municipalidad nos pidan un documento o en la notaría nos pidan un documento de la municipalidad ya no estar en coordinaciones, sino que simplemente si ya habría un sistema con la municipalidad, los documentos lo pueden hacer la misma notaría, ya no habría necesidad de ir a la municipalidad.

15. ¿Qué expectativas espera Ud. en un escenario en el que la función notarial establezca canales de articulación con otras entidades del Estado?

Hacer más rápido mi trámite, agilizar más rápido mis documentos, en este caso por ejemplo en el trámite que realizo yo, si la notaría ya tiene relación con la municipalidad, con registros públicos, que el precio de la notaría no aumente mucho, sea accesible para el cliente.

16. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

En este caso por ejemplo, en el trámite que realizo que coordine con la municipalidad, proponer un sistema que este en relación con ambas partes, como plataformas y agilizar más rápido mis trámites, incluso mesa de partes, porque ya que por mesa de partes se realiza todo tipo de trámite.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO C – Funcionario Público 1

Guía de entrevista

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 – 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante **Funcionario Público 1**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SI NO

Categoría: Articulación interinstitucional

1. ¿Actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y SUNARP?

Nosotros hemos tenido reuniones de trabajo, la zona registral IX, para ver la problemática de ellos y orientarlos, hay mecanismos usualmente de comunicación, hay determinados correos electrónicos, cuando hay problemas informáticos también se le brinda apoyo, en ese sentido hay articulación. Que exista un control del notario y un control del Registrador, otorga mayor seguridad jurídica.

Si existe articulación con notario e incluso con municipalidades, Nosotros manejamos una base de datos de las firmas y sellos del notario, tenemos el sistema Notario, existe una precisión de los presentantes del título, incluso si se va autorizar a un tercero también tenemos el acceso a esa información. Si existe una relación entre notario y SUNARP.

2. ¿Se han logrado resultados favorables con dicha articulación o convenios?

Por supuesto toda articulación va a ser siempre favorable, se deben mantener esas relaciones de articulación, los notarios han intervenido también en algunos proyectos normativos.

3. ¿Con que otras entidades públicas debería articularse la función notarial y la función registral?

Tenemos varios proyectos, uno de ellos es la constitución de personas jurídicas, las sociedades anónimas con regulación especial, sobre todo las últimas, es todo en uno, hay un vínculo con SUNAT y un vínculo con RENIEC, es de forma más dinámica, inmediata.

Si bien hay convenios, hay relaciones, no tenemos una base de datos de las municipalidades, para la validez de documentos como sé que es un documento autentico, ahorita sale una ley de fortalecimiento de la SUNARP que nos pide tener una base de datos, todavía está en proceso, está pendiente.

Por ejemplo, en habilitación urbana como saber que ese documento viene de la municipalidad, se tiene que oficiar, por ejemplo, por documentos enviados por árbitros como saber que ellos han emitido esos documentos.

4. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Debería presentarse los títulos mediante plataforma SID, hay ciertos actos como las declaraciones de fábrica donde intervienen un notario, en ese caso se podría ver que esos documentos pudiera ingresar de forma digital, ahí pueden apoyarnos

los notarios, enviarnos los documentos de forma digital, mediante mecanismos tecnológicos para títulos que aun acceden a Registros Públicos en forma física, en cuanto a las municipalidades ellos todavía presentar títulos físicos, a diferencia de los notarios que ya presentan en vía virtual. Estamos viendo la forma que esos títulos que ingresan a registros en vía virtual, puedan calificarse más rápido, es un reclamo de los usuarios. Los mecanismos tecnológicos faciliten la calificación registral, que permita a los notarios enviar los documentos, esto se debe aplicar a otras esferas ámbitos, con el poder judicial también ellos enviar vía virtual sus documentos, y nosotros podemos verificar en la página web del poder judicial el estado de los expedientes judiciales, en ese modelo debería articularse con otras entidades del Estado.

5. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades públicas relacionadas con la función notarial y registral?

Habría que mejorar la comunicación, establecer canales de comunicación con otras entidades públicas, y mejorar las que existen, tener acceso a la información de las entidades.

6. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, entre ellas SUNARP, que beneficios generaría?

Toda articulación es favorable, así evitamos la duplicidad de funciones, porque lo que hace es encarecer, si hay una mejor articulación de la que ya existe se mejoraría, considero que sigamos trabajando en labores de coordinación, interrelación, acceso a base de datos, y el tema de capacitación, los notarios pueden capacitar a los Registradores y los Registradores a los notarios, ambos se necesitan para poder brindar una seguridad jurídica.

GUIA DE ENTREVISTA – FORMATO C – Funcionario público 2

Guía de entrevista

Tesis: La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima 2019 – 2021.

Investigador: Marlene A. Condor Cuba

Participante: **Funcionario público 2**

Ha sido Ud. informado de los alcances de la investigación y presta su consentimiento informado para participar en la investigación: SÍ NO

1. ¿Actualmente se realiza articulación interinstitucional entre la función notarial y SUNARP?

Si, de hecho esta se inició más o menos en los años 2012, el marco Legal ya se estaba trabajando antes y se se concretó a partir del año 2015 -2016, y en la actualidad se está aumentando, sin embargo creo que faltan muchos aspectos por abordar necesarios como por ejemplo: son la facilitación de información entre estas entidades que son una sola en nuestro Sistema Jurídico Preventivo, como por ejemplo que también ya está mejorándose la comunicación rápida en el aspecto de pequeños problemas que existen a nivel del Sistema Legal, por ejemplo esta suplantaciones, estas falsificaciones que quizás se puedan manejar a nivel de nuestras Instituciones por ejemplo la información que pueda generarse de manera falsa por un Secretario de un Juzgado o por ejemplo por un Juez Coactivo, que de pronto por ejemplo que miedo da que en un determinado momento intervenga en un Juzgado Coactivo lo aprecien en alguna provincia como escuche en alguna provincia y todo los documentos que genero ese día llegan así y uno tiene que tomarles porque son válidos porque han sido generados por una persona que tenían una competencia hace unos minutos pero ya fueron presentados, entonces yo creo que allí por ejemplo faltaría un tema de comunicación laboral, faltan temas de comunicación o articulación entre muchas entidades.

2. ¿Se han logrado resultados favorables con dicha articulación o convenios?

Muchísimos, el primero está referido a la seguridad documental, yo recurro a mi experiencia cuando yo ingrese a trabajar en el año 1995, participe como secigra pero en el año 1995 ingrese como asistente, recuerdo que queríamos verificar si el Notario había expedido ese documento, fíjate el primer punto el hito histórico, que hacíamos, llamamos al Notario y había Notarios gentiles que nos decían bueno si a veces el Kardex, pero a pesar de eso yo fui dos veces ante el Poder Judicial, porque había permitido entre comillas la inscripción de poderes falsos, porque yo me acuerdo que en esa época estaba en Registro de Personas naturales, entonces cual era el mayor terror como asistentes, llamar a un Notario de Iquitos, que era un Notario que no era abogado, acuérdate que antes de las leyes actuales notarial y la anterior, los notarios no necesariamente eran abogados, entonces este notario de Iquitos te contestaba de mala manera y te gritaba encima, que no lo molestaran entonces nosotros teníamos que llamar nuevamente para tener la fortuna que nos contestará la Secretaria, y la Secretaria nos hacia el favor y nos decía que el señor esta cascarrabias, de eso imagínate eso ahora ya no necesitamos hacer esto

porque con el documento electrónico y la firma digital no hay duda de que ese documento sea válido, a pesar de que el documento; bueno antes por ejemplo necesitabas hacer validación pero había también un problema en la presentación del documento con las falsificaciones, las falsificación creo que se han bajado casi a cero o a cero en relación al documento electrónico, entonces la primera ventaja es la seguridad documental, la seguridad jurídica, en relación al documento , lo segundo que también quizás no se ve, que lo ve el ciudadano pero también es una cuestión que nos facilita al Registros y que ahí hay un pequeño problema quizás a nivel de doctrina que es el hecho de que cuando el parte notarial esta digitalizado facilita la descripción, de hecho lo único que hago muchas veces es copiar y pegar del documento electrónico y lo pego en mi asiento registral y luego lo firmo, entonces qué duda cabe, tanto es así que ahora cuando me dicen hay un error yo verifico si el documento es electrónico, no hay ningún error, porque sé que lo que he hecho es pegar, pero aun así te das cuenta cuanto facilita. De hecho ahora eso ha generado un problema porque lo que hacen los notarios es transcribir, ósea pegar el acta, yo estoy en Registro de persona jurídica, igual ahora hay sistemas en los cuales te permiten copiar eso y lo pasas a Word, o sea haces el escaneado, ahí ingresa otro elemento electrónico permitiendo la facilidad, pero genera por ejemplo un problema, que yo te decía doctrinal, que era el asiento entonces, ya no es de descripción sino sería transcripción. yo transcribo todo y ahora los asientos tienen 5, 7, 8 páginas, a menos en personas jurídicas, y hay asientos que tienen hasta 15 paginas, tiene esa ventaja, ahora otra ventaja que yo he podido ver y eso ya por ejemplo yo trabaje en un proyecto de la municipalidad de Santa Anita, que queríamos, tu sabes que ahora la ventaja no es solamente esta ventaja entre la relación SUNARP y Notario, sino que ingresan otras Instituciones, por ejemplo SUNAT, si tú quieres inscribir tu sociedad o tu EIRL, tú lo puedes hacer de manera digital, se genera un documento electrónico a través de notaria, se presenta a registro se genera también al firma digital, pero tiene la ventaja que ya te dan tu clave SOL para general el RUC, lo cual es ya te evitas ir a la SUNAT, nosotros queríamos generar otro paso que era el paso y hablamos que era la Licencia de Funcionamiento, ya nosotros comenzamos a trabajar con la Alcaldía de Santa Anita, pero el tema quedo allí porque el alcalde tuvo problemas legales. pero te das cuenta no solamente es esto de la relación entre entidades también genera otras relaciones con otras entidades en beneficio del ciudadano.

3. ¿Con que otras entidades públicas debería articularse la función notarial y la función registral?

Ahí yo tengo tanto la experiencia, como sabes yo he sido Gerente y también he tenido la experiencia de haber viajado, y tanto en Colombia como en España, pues mira eso te da otras ideas, yo creo que para contestar esto tendríamos que ver, podemos tener muchos ejemplos pero hay una equivocación respecto del usuario de registros, y hay en gestión pública esto en todo caso cuando nosotros hicimos gestión nos dimos cuenta de esto y felizmente si te das cuenta en los documentos que genera el registro esto ya cambio, te voy a poner un ejemplo, si yo voy a COFOPRI ósea si viene una persona a pedirme una copia literal o a una búsqueda catastral en realidad el usuario me está pidiendo por él o porque se lo está pidiendo otra institución pública, es porque lo está pidiendo otra institución pública eso por

ejemplo, eso que te estoy diciendo en los documentos oficiales no se entiende, lo que tu están preguntando es fundamental de entender el usuario de registros no es la persona ósea es el ciudadano que va a solicitar y hay que atenderlo rápido, de forma eficaz y eficiente y no generarle mayores costos y lo que él quiere, le demos lo que él quiere ok, eficacia y eficiencia, pero si tú te das cuenta allí el usuario de registro es COFOPRI, cuando una persona requiere hacer un contrato con un bien que pertenece al Estado y tiene que ir a bienes nacionales y bienes nacionales le dice tienes que adjuntarme tal documento el usuario quien es, ósea el usuario que está pidiendo el registro público, Bienes Nacionales, en España por ejemplo yo lo vi y me sorprendió un banco en España o una entidad financiera bancaria en España puede pedirle a Registro de forma rápida inmediata que actualice los índice o que le dé una información respecto al índice y se la da en el momento claro ellos están en otro nivel de sistema digital eso es cierto, ellos tienen otro tipo de personal , pero las entidades y eso por ejemplo conversando con alguien de un colegio profesional que la verdad no entiende de registros porque el colegio profesional dice, el colegio profesional se crea por ley nadie lo duda, si porque a mí me pide el banco que yo registre cuando la ley basta ya con la ley, y yo le decía al señor si usted me viene a pedir dinero en nombre del colegio profesional usted cree que yo le voy a dar porque usted me lo dice o porque yo verifico registros, porque yo verificó registros, entonces registro es una plataforma digamos donde yo le pregunto y la respuesta que me dan yo confío en esa respuesta. Entonces otro usuario que es importantísimo ojo donde participa también el notario es el sistema financiero y bancario ese es uno, otro que es a nivel catastral las entidades de catastro, registro no genera catastro, felizmente eso ya se entendió, no sabes todo el pleito que hubo en relación a eso, registro nunca genero catastro, no es generador de catastro aunque sea Secretaria Técnica, todavía no hay la capacidad técnica en relación a la alimentación de ese catastro, ojo eso no solamente transformaría registro, transformaría al país. Porque esa información es necesaria, para que, a nivel de municipalidades, de gobierno regional y de gobierno nacional. ósea imagínate estas relaciones, no solo eso estamos hablando de estas relaciones, pero estas relaciones necesitan una base legal y una base de experiencia justamente para generar estas normas jurídicas que hagan necesarias y concreten este tipo de relaciones, hay muchísimos. Otro que vi en Colombia, en Colombia el Registro Mercantil está a cargo de las Cámaras de Comercio pero ojo es bien cierto que las cámaras de comercio están a cargo del registro Mercantil que es un modelo que se quiso hacer en el Perú pero aún no se hace, la supervisión o en todo caso la organización está a cargo del Consejo de Notariado y del Registro allá en Colombia, lo vi a raíz de que estuve viendo la Superintendencia del Registro y el Notariado, y ellos tienen una Ventanilla única registral, pero el registro Mercantil está a cargo de las Cámaras de Comercio, entonces ellos me decían que como ellos están a cargo ellos no tienen este problema de los libros, porque los libros los manejan un poco ellos y ojo la inscripción que ahora tú sabes que ahora todos tenemos una inscripción sin documento notarial de sociedades se hace rapidísimo, el usuario va yo lo he visto, porque yo he ido a la Cámara de Comercio de Bogotá, se sienta, pero ojo ellos tenían un problema que era el de identificación del RENIEC Colombiano , entonces ya lo hacen ahí en ese momento elevan el documento vía electrónica a un tercer piso donde están los registradores, el registrador lo verifica, tiene dos pantallas, no

como nosotros que tenemos que cerrar una para abrir otra, ojo ese pequeño detalle es fundamental yo creo que te ahorra tiempo no es un gasto adicional, entonces tienen dos pantallas lo comienzan a verificar ponen la huella y se acabó. Te das cuenta allí hay también otro tipo de relación que se podría hacer. Con el tema del biométrico, si necesariamente porque, porque haber eso es otra cosa no sé, yo te estaba explicando del ejemplo de esta persona que va a COFOPRI que le pide un documento y el usuario ósea registro con quien tiene que conversar es con estos usuarios con COFOPRI, con Bienes Nacionales, con la policía, ya tu sabes que hay una relación institucional ósea ya el Poder Judicial puede presentar determinados documentos a través digitalmente ósea ya lo puede hacer ojo eso debe de ampliarse para otros actos, yo creo que estamos en la oportunidad de decir que todo puede presentarse digitalmente, ósea todo no por pedacitos y forzar, porque es una responsabilidad del Estado que va a construir con el ciudadano mayor seguridad, falencias en otras instituciones o estos huecos digamos donde pueden darse estos temas de falsificación, falsa identidad, de hecho afectan a otras entidades como es el Notarial y por supuesto el Registral entonces yo creo que eso es sumamente necesario si ya nosotros podemos identificar a los nacionales debería de existir un sistema de verificación también Internacional yo te contaba en este caso de este Superintendente de Migraciones que decía por ejemplo en Colombia o en otros países ya cuando tu ingresas pones los dedos y te copia digitalmente la huella, hay un sistema el Perú lo ha comprado pero tiene un problema con esa compra pero bueno, y esa huella van a un sistema central de identificación que Migraciones lo administra o lo puede administrar creo, la Policía y Migraciones, para identificar que personas están ingresando, entonces todo eso aunque no creas existe, entonces toda esa data puede ser accesible a otras entidades, por supuesto, yo no creo que porque no tenga la calidad de institución pública no se le pueda dar acceso al notario, cuando el notario juega con la seguridad pública del ciudadano de a pie, además porque el notario incide en la seguridad jurídica registral, ósea uno de los principales usuario del registro es el notario, entonces yo creo que eso debe darse y también debe darse por ejemplo esta comunicación con un sistema para identificar esta generación de documentos que son necesarios para generar estos documentos notariales como son: las certificaciones policiales.

4. ¿Tiene Ud. alguna sugerencia de mecanismos que materialicen la articulación interinstitucional?

Primero: RED: Desde la base de la relación necesaria Registros-Notarios, no se considera las otras instituciones.

Segundo. Esta Red implicaría una especialización normativa-técnica que además sea abierta a nivel informático. En realidad, esa era la idea del proyecto SID de registros (si bien, al inicio no se pensó así), cuando nosotros estuvimos en registros lo pensamos de esa manera.

La RED implicaba los stakeholders (recuerdo que planteé un mapa de clientes en conjunto con la gerencia de comunicación e informática) donde estaban privados y públicos que generan solicitudes o requerimientos a los usuarios y que implica una manifestación de registros. En ese universo estaban los clientes que generan los documentos que sirven de base a los títulos registrales.

Si te das cuenta, solo nos quedamos a nivel de notarios y registros, con algo de juzgados. Pero el ONGEI, no exige una unificación a nivel de clientes, solo uniformidad para comunicarse con la Pide.

Cuando deben establecerse unificación y modernización de los sistemas. El tema de la obsolescencia técnica y normativa no se ha trabajado bien en el Perú. Te recomiendo revisar ese tema a nivel de Chile y de Colombia (incluso en este último país existe un Ministerio) respecto a la informatización del Estado.

Bueno, termino, ejemplo de lo dicho: Los sistemas deben actualizarse y comunicarse de manera fluida, si alguien pide una inscripción donde se necesita algún documento de algún notario, arbitro, archivo nacional, juez, etc., pueden instalar en su sistema el componente debe estar estandarizados y poder comunicarse con la Pide ¿Y ya sería genial no? Pero para ello si bien lo hemos hecho a tropicones (la Pandemia nos ha obligado a nivel registral), falta generar norma, presupuesto, especialización, etc., etc.

5. ¿Cuáles serían las condiciones y/o dificultades, en las que se implementaría o mejoraría la articulación interinstitucional entendida como acciones de cooperación y colaboración entre entidades públicas relacionadas con la función notarial y registral?

Mira lo hemos mencionado y uno de ellos es el poco entendimiento del sistema, del Sistema Notarial Registral, ósea hay que tener en cuenta eso, lo otro es la modernización o actualización de nuestros sistemas, ¿Por qué? porque un sistema del año 1997 a veces no juega muy bien con sistemas que ya son del año 2020 - 2021, y ojo eso sucede en el Estado la actualización o modernización es muy lenta, o sea un proyecto puede ser de hecho concretarlo puede durar entre dos años a cuatro años en promedio, lo cual es lento a nivel tecnológico, antes había un nivel tecnológico cada 5 años, luego se redujo a un año, ahora se ha reducido a 6 meses y hay otros que se está reduciendo a 3 meses, te doy un ejemplo cuando yo les digo a mis hijos que el teléfono antes tenía teclitas me dice papá que estás hablando, que teclitas no, ósea a ellos no le cabe en la cabeza que un celular tenía teclitas no, entonces imagínate la institución pública, funciona como el papá pero la realidad es como el hijo, entonces hay ahí un problema de interrelación, ahora los gestores, por ejemplo en Registro se tenía la idea, bueno se tiene la idea que muchos gestores son registradores o abogados y todo esto que quizás saben del sistema registral pero no saben de gestión pública, entonces nosotros tenemos la idea de hacerlo un gestor público, ojo que esa es la idea si uno revisa el perfil del funcionario público o de la Escuela de capacitación del Estado dentro del perfil público esta herramienta de gestión pública, ósea eso es básico yo creo que las deficiencias son las mismas deficiencias de nuestro sistema legal, ósea a veces nuestro sistema legal dice "A" y otra norma dice "B", entonces no hay ahí una articulación, luego está la modernización que te decía y otro no entender claramente quien es el usuario del registro propiamente, si bien es cierto nosotros atendemos ciudadanos, los usuarios sean el Sistema financiero, el sistema notarial, el sistema de catastro, el sistema de saneamiento estatal COFOPRI todas estas instituciones, la Municipalidades, entonces yo creo que por ahí vienen. Las cosas a pesar de ir lento están yendo mejor que hace algunos años, ósea ya la generación de documento electrónico y firma digital obligatorio en muchos actos contribuyen a la seguridad jurídica, lo cual

yo creo que es la demostración necesaria de que ese es el camino, no solamente que ese es el camino sino que eso implica “obligatoriamente” una relación más cercana entre registros y notarios, ósea la información que nosotros también requerimos como registradores a notario, también podría ser de fácil acceso a nosotros sin un mayor, no se conversar respecto a costo, mira y aquí me estoy acordando que participe y que también fue un tema peliagudo pero que al final ahora esta pacifico espero, que era el Reglamento de Instituciones religiosas Católicas, y te das cuentas como en esas Instituciones es necesaria la participación quizás también de estas entidades como son la Notaria, los Sacerdotes, los curas o los obispos, el arzobispado de Lima decían que habían algunos curitas que a veces les vendían las iglesias, entonces nos dijo ustedes tienen el poder, pero es que este ha ido al notario y ustedes al notario le ha dicho que tiene un poder, ha presentado el documento ese documento se inscribió en una partida y por supuesto el registro de propiedad habiendo verificado eso se inscribió, y no habido nada ni siguiera ni por parte del notario ni por parte de nosotros no habido nada malo, es que esa persona no debió, nos daba la solución de que ellos como arzobispado son los que nombran a estas personas, entonces el notario en ese tiempo un notario dijo es que yo como sé que está vigente o no está vigente, yo sé que eso está vigente porque eso se ha publicado, si se publica en El Peruano y yo tengo esa información no la puedo negar, no hay una norma que diga que le han quitado el cargo, entonces el Arzobispado de Lima dijo, dijo que puede generar una certificación que tú puedes acceder a ella, te das cuenta entonces el notario dijo bueno si, si es así tú me das los accesos no, pero ahí viene el tema de la prueba diabólica de la certificación, el Notario dijo, pero quien a mí me da fe que el que está certificando es el certificador, claro pero ahí viene un tema que eso se soluciona estableciéndose legalmente la competencia a una persona, con esto que te quiero decir que normativamente deben establecerse responsabilidades claras, competencias claras, y ámbitos claros de participación entre entidades, porque si no esto no funciona en el habla no funciona así de simple; por ejemplo te voy a dar un ejemplo de España, en España tenían el problema de lavado de activos entonces la comunidad europea le dijo al Registro español esto no va más, la primera Institución que se puso a nivel de información de todo de, de todo fue Registro y que generaron, generaron una entidad por supuesto como sabes el Registro en España es privado, pero generaron una entidad costeadada por ellos que iba a articular a los registradores a nivel de España y la información de registros con las entidades que requerían estas información de lavado de activos, Poder Judicial, Policía, Comunidad Europea lo que sea te das cuenta, pero acá cuando quieren generar un proyecto le dicen al registrador “me informas”, ósea no hay un especialista que te gestione todo esto, que te articule esto ojo y seguro ya debes de saber esto, ya hay una oficina de articulación interinstitucional en la PCM, lo curioso es que creen que esa oficina es súper poderosa que puede participar en todos, como en algo tan especializado como es notarial registral, yo creo que debería de generarse una oficina especial justamente para buscar lo que es seguridad documental a nivel nacional que vean estas deficiencias en otras instituciones del estado que afecte el actuar notarial, es posible hacerlo, sabes cómo se llama eso, se llama un mapa de riesgos, nosotros quisimos hacer un mapa de riesgos pero no se aprobó.

Hay ahí un problema creo yo, voy a meter un tema que también me es afín, es el tema de capacitación, yo recuerdo que le preguntaba al jefe de capacitación de los registradores en España y le digo ustedes tienen un alto nivel de capacitación y yo le digo cual es el secreto, porque el Estado muchísimos años allí, (bueno ya renunció en el tiempo de pandemia) y me dijo mira se pueden generar un monto de normas, puedes conversar con un monto de cosas pero hay una cosa que me funciona siempre capacitación, capacitación, capacitación y más capacitación, ósea hay que hacer más, es necesario un marco normativo pero la misión está en hacer, te vas a equivocar si pues nos vamos a equivocar, nos equivocamos muchas veces en el documento pero hay que hacerlo, ósea no porque se tiene la idea de que tengo que tener la norma perfecta para luego caminar no hay un poema que dice se hace camino al andar, yo creo que es una de las soluciones.

6. ¿En un escenario en el que la función notarial articule con otras entidades del Estado, entre ellas SUNARP, que beneficios generaría?

Mira seguridad, rapidez, para mí, yo recuerdo que una de las primeras conversaciones que eran difíciles en los años 1997-1998, decían como verificar que los poderes sean emitidos por notarios, entonces alguien dijo un código de barras, incluso se compraron máquinas de códigos de barras, luego que queda la llamada al notario, y bueno se llamaba al notario, y bueno imagínate ahora se presenta obligatoriamente el documento electrónico, es poco probable que alguien te falsifique eso, a menos que sea un hacker, es poco probable, entonces cual es el beneficio, que tú ya no tienes que llamar, ya no tienes que mover la maquinita para leer el código de barra lo cual te resta tiempo, segundo facilitar la generación del asiento, como ya te han remitido el texto lo que haces es copiarlo, ya no tienes que estarlo redactando, yo recuerdo que en mis primeros años de asistente registral yo decía me están pagando para redactar porque de las 8 horas que trabajaba, cuatro o cinco horas eran redactar felizmente yo redacto con los ocho dedos imagínate. Entonces seguridad, rapidez, pero creo que podemos ir avanzando, ósea no estaríamos en la capacidad de establecer un filtro a través de Registro Público, de ese documento y aquí ya me estoy atreviendo mucho pero yo lo he pensado muchas veces y ojo yo lo conversaba y por supuesto me llamaron la atención, pero después dijeron oye porque no, yo conversaba con el gestor de proyecto que era un colombiano, del cambio del SIR Sistema Registrar en el Perú, que nosotros queríamos que al final se quedó en veremos, yo le contaba esto cuando yo tecleaba todo, no hay una manera en que el notario lo presente yo valido lo que hacía el notario y digo pongo el dedo y automáticamente sale y la persona me dijo si se puede hacer eso y donde está la calificación registral, solamente es una validación, es más ya hasta lo podría hacer el sistema te das cuenta, claro automático, que y no se puede yo creo que a eso vamos, yo estoy seguro, que esto es el inicio y no va a parar, entonces hay otras cosas, fíjate te voy a dar otro ejemplo mucha información registro ni siquiera tiene que revisar el contenido, te voy a dar un ejemplo cuando presentan a mí la inscripción del Concejo Directivo de una Federación yo lo único que verifico pero tampoco tengo como verificar, yo sé que me lo ha presentado alguien autorizado nada más, y la resolución porque esa Resolución no se califica para mí, ósea basta que la allá emito la entidad y yo la registro, eso no se puede hacer de manera automática, eso no lo aceptamos de

manera automática, si lo aceptamos de manera automática, ósea cual es la participación del registrador ahí, verificar que esa fue emitida por una entidad correspondiente, los certificados catastrales emitidos por la municipalidad o los certificados de numeración, ósea ¿ahí hay calificación? no sé. yo hasta muchas veces he querido hacer un artículo sobre eso pero no se creó que me odiarían, como me decían a ti te gusta que te odien, lo que me dices es muy interesante porque la municipalidad también genera estos documentos como la numeración, la jurisdicción que también en automático podría entrar a la partida registral y verificar, porque el certificado incluso dice la partida, donde te corresponde tal inmueble, y para hacer ese certificado la municipalidad le ha pedido la copia literal del inmueble, exacto te das cuenta .

En realidad, cuando el ciudadano va a COFOPRI que necesito, copia literal, COFOPRI solo verifica y ya, en España obligaron algunas regiones hacer eso es obligatorio, las comunas algunas comunas las obligaron hacer eso, porque, porque generaban un montón de cosas. Además, vamos a decir es información del Estado, que la administra el Estado y cualquier entidad del Estado por ser parte del Estado debería de tener el acceso, esto es también como entra aquí el notario en esta información del Estado, ese es el tema.

Quiero aclarar no es tan fácil que en la práctica lo que debería generarse, las entidades como la municipalidad donde hay entrampamientos, corrupción, creen que le están quitando alguna potestad de exigir un documento, hay esa mentalidad en realidad es un tema que yo creo que poco a poco y está bien que existan tesis en este sentido que poco a poco se va ir venciendo a estos esquemas, que son anticuados, la verdad mis hijos van a decir papa enserio utilizaban el clip, si las cosas van cambiando y la tecnología está haciendo cambio muy rápidos en todas las cosas y hay que aprovechar de eso para agilizar todo este tema de la gestión pública y particularmente de lo que nosotros vemos que es notarial y registral .